



ÍNDICE

Consideraciones previas relativas a cambios estructurales

A. INFORME TÉCNICO

1. Ejecución operativa
2. Evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Programa Plurianual
3. Medidas adoptadas para suministrar información sobre el programa
4. Ejecución financiera
5. Comunicación de irregularidades
6. Anexos: Cuadro 6A y Cuadro 6B

B. SOLICITUD DE PAGO DEL SALDO/DECLARACIÓN DE REEMBOLSO

- Anexo I. Proyectos seleccionados en el método de ejecución directa
- Anexo II. Tabla del pago final
- Anexo III. Visibilidad
- Anexo IV. Inventario



INFORME FINAL 2009 – FONDO DE FRONTERAS EXTERIORES

ESTADO MIEMBRO: REINO DE ESPAÑA.
FONDO: FONDO PARA LAS FRONTERAS EXTERIORES
AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y
MATERIAL DE SEGURIDAD (DGIMS). MINISTERIO DEL INTERIOR. PIO XII, 17.
28016 MADRID.
AÑO CUBIERTO: 2009

CONSIDERACIONES PREVIAS RELATIVAS A CAMBIOS ESTRUCTURALES

Recientemente se han producido cambios organizativos importantes en la Administración española que han afectado igualmente a los organismos públicos que intervienen en el Fondo para las Fronteras Exteriores.

A los efectos que ahora nos interesan, las normas por las que se han introducido dichos cambios, son las que se citan a continuación:

- Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Con arreglo a los Reales Decretos citados, los cambios operados en los organismos públicos que intervienen en la gestión del Fondo para las Fronteras Exteriores, son los siguientes:

• Autoridad Responsable

La Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, que ostentaba la condición de autoridad responsable del Fondo, ha sido suprimida de conformidad con el artículo 5.2 del Real Decreto 1887/2011.

Como consecuencia de ello, ha sido designada como Autoridad Responsable del Fondo la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad mediante resolución del Secretario de Estado de Seguridad de 27 de febrero de 2012. Esta Subdirección General, anteriormente dependiente de la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, ha pasado a depender directamente del Secretario de Estado de Seguridad, según establece el artículo 2.6.a) del Real Decreto 400/2012.

• Beneficiarios

La Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, que participaba como beneficiario del Fondo para las Fronteras Exteriores, ha sido suprimida de conformidad con el Real Decreto 1887/2011. Sus competencias han pasado a ser asumidas por la Dirección General de la Policía, en relación con los asuntos referidos al ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, y por la Dirección General de la Guardia Civil, en lo referido a los asuntos del ámbito de la Guardia Civil.

En consecuencia, la Dirección General de la Policía, como responsable del Cuerpo Nacional de Policía ostenta, de conformidad con dicha normativa, la condición de beneficiario del Fondo para las Fronteras Exteriores.



De igual manera, la Dirección General de la Guardia Civil, como responsable del Cuerpo de la Guardia Civil ostenta, la condición de beneficiario del Fondo para las Fronteras Exteriores.

La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones, beneficiario del Fondo y anteriormente dependiente de la suprimida Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, ha pasado a depender directamente del Secretario de Estado de Seguridad, según establece el artículo 2.6.b) del Real Decreto 400/2012.

La Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, beneficiaria del Fondo, no ha experimentado variaciones organizativas y continúa ostentando la condición de beneficiario del Fondo para las Fronteras Exteriores.

A continuación se recogen organigramas simplificados del Ministerio del Interior, anteriores y posteriores a los cambios expuestos:

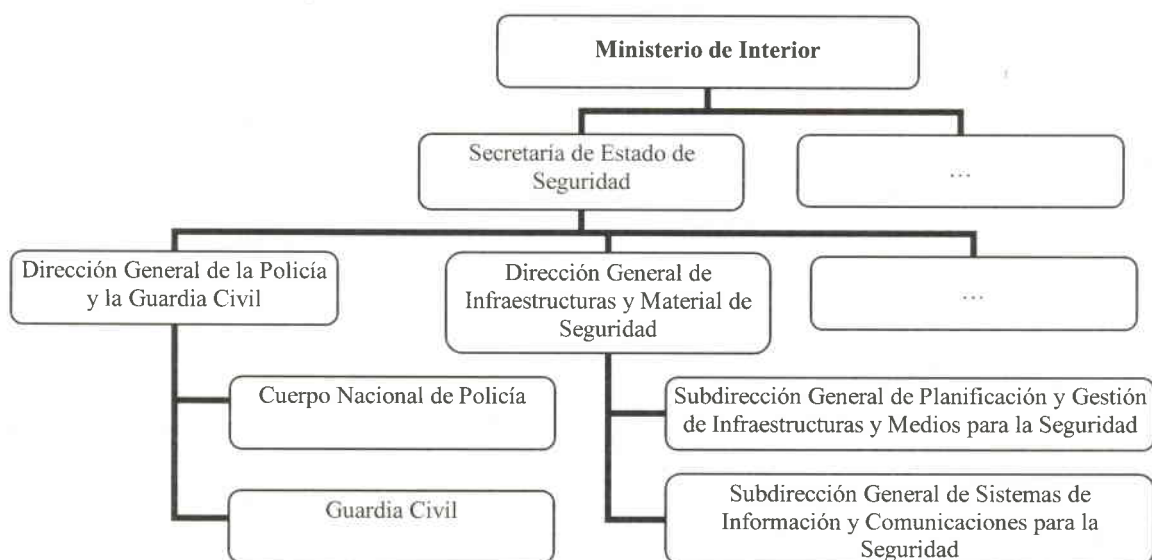


Figura 1. Esquema simplificado del Ministerio del Interior antes de los cambios descritos en la organización de la Administración española.

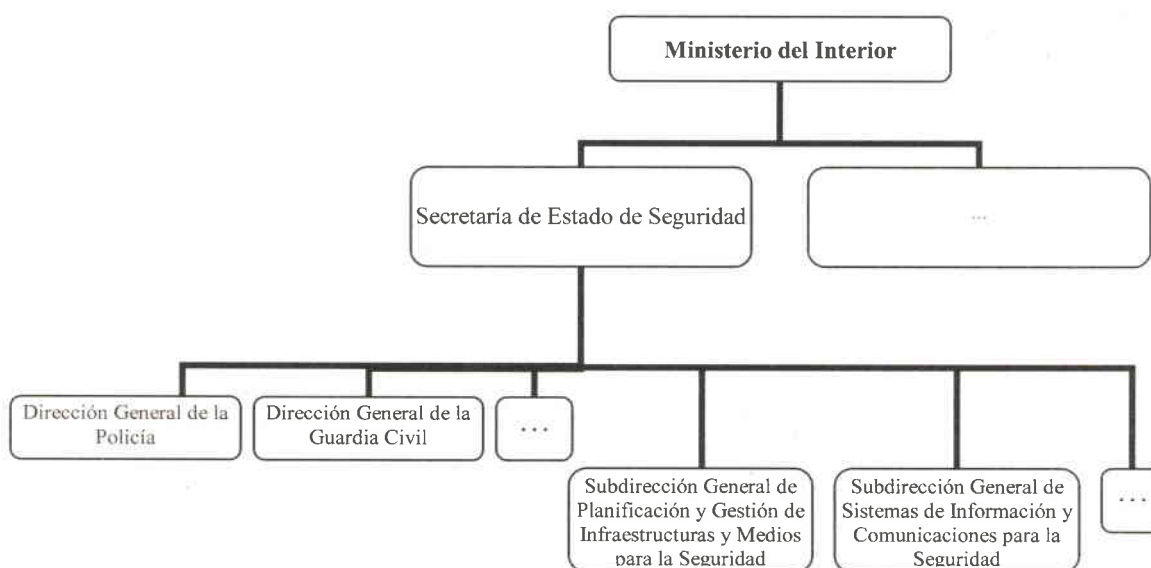


Figura 2. Esquema simplificado del Ministerio del Interior después de los cambios descritos en la organización de la Administración española.



En cualquier caso, al tratarse de cambios posteriores a la finalización del periodo de ejecución del Programa Anual 2009, no tienen efectos en lo que respecta al contenido de este Informe Final, por lo que, en el resto del documento se mantendrán los nombres de los organismos vigentes al inicio del Programa Anual 2009.

A. Informe Técnico

1. EJECUCIÓN OPERATIVA

1.1. Calendario de ejecución del programa

El calendario de ejecución del programa es el siguiente:

- A. El Programa Anual 2009 fue aprobado el 11 de diciembre de 2009 por la Comisión Europea, mediante Decisión C(2009) 9978.
- B. El proceso de selección y adjudicación:

Desde las fases iniciales de este Programa Anual 2009 la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (en adelante DGIMS), en calidad de la Autoridad Responsable, se mantuvo en estrecho contacto con todos los posibles beneficiarios del Fondo para las Fronteras Exteriores, mediante reuniones oficiales y no oficiales. Entre estos beneficiarios potenciales se encontraban las autoridades nacionales encargadas del control fronterizo, como son, el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) y la Guardia Civil (GC), además de la Secretaría de Estado de Seguridad, responsable de coordinar la policía y las fuerzas de seguridad nacionales, y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, encargado, entre otras competencias, de la expedición de visados.

El proceso de selección y adjudicación de proyectos para su inclusión en el Programa Anual, partió de una fase informativa previa desarrollada por la DGIMS, como Autoridad Responsable, con los potenciales beneficiarios de las ayudas (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbitos de Policía y de Guardia Civil y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación), esencialmente a través de reuniones con representantes de todos los organismos, facilitándose documentación sobre el Fondo, información sobre la asignación aprobada para España, información sobre aspectos relativos a los objetivos generales y específicos del Fondo y sobre elegibilidad de gastos.

Siguió posteriormente una fase de presentación de propuestas y de estudio, evaluación y selección de las mismas, que determinó la configuración del Programa Anual.

Todas las acciones propuestas por los beneficiarios potenciales fueron evaluadas de acuerdo a los criterios de admisión establecidos (cumplimiento de los objetivos generales del Fondo, coherencia con el Programa Plurianual, persecución de objetivos de alguna prioridad -y prioridad específica-, carencia de ánimo de lucro, y solicitud de cobertura de gastos elegibles según las normas del Fondo).

Las acciones admitidas además fueron evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios establecidos: conformidad con las necesidades nacionales y con las prioridades identificadas en el programa plurianual; impacto de los resultados previstos en los objetivos generales del programa; calidad de la acción propuesta por lo que se refiere a su concepción, organización, experiencia, resultados previstos, etc; relación coste/beneficio; y por último la complementariedad entre el proyecto y otras acciones financiadas por el presupuesto de la Unión Europea o en el marco de programas nacionales.

Todas las acciones seleccionadas e incluidas en el Programa Anual, y posteriormente en la revisión económica del mismo, superaron la fase de admisión, significándose a este respecto dos cuestiones:

- Sólo las acciones que superaron la fase de admisión fueron incluidas en el Programa Anual o en la revisión económica.
- No se produjeron reclamaciones de ningún tipo por parte de los potenciales beneficiarios.



En cuanto al proceso de adjudicación de cada una de las acciones finalmente admitidas queda recogida en el Anexo I del presente documento.

C. El calendario de firma de los acuerdos

La modalidad de actuación de la Autoridad Responsable para todas las acciones y proyectos incluidos en el Programa Anual ha sido la de ejecución, bien directamente o bien de forma indirecta en asociación con otros organismos públicos (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación).

Las acciones ejecutadas directamente por la Autoridad Responsable han sido las siguientes:

- Acción 3 "Despliegue ampliado del SIVE: UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz".
- Acción 5 "Compra de UN (1) buque oceánico de patrulla marítima".
- Acción 7 "Adquisición de UNA (1) patrullera de altura de aluminio para renovar la flota del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en la costa Africana".
- Acción 8 "Adquisición de DOS (2) patrulleras medias de navegación sostenida para la Costa Mediterránea para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil".
- Acción 9 "Adquisición de CUATRO (4) helicópteros ligeros para el Cuerpo Nacional de Policía (2) y la Guardia Civil (2) - Fase I".

La Autoridad Responsable firmó el 11 de Enero de 2010 un acuerdo de subvención con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Policía, por las siguientes acciones previstas en el Programa Anual aprobado (ver apartado 1.1.A):

- Acción 1 "Adquisición de equipamiento operativo para el control de fronteras para su uso por el Cuerpo Nacional de Policía".
- Acción 15 "Formación de funcionarios de fronteras (Cuerpo Nacional de Policía)".

La Autoridad Responsable firmó el 11 de Enero de 2010 un acuerdo de subvención con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil, por las siguientes acciones previstas en el Programa Anual aprobado (ver apartado 1.1.A):

- Acción 2 "Trabajo de apoyo al programa SIVE".
- Acción 4 "Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)".
- Acción 6 "Adquisición de TRES (3) embarcaciones para potenciar las labores de patrulla marítima para ser usadas por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil".
- Acción 16 "Cursos de formación para el personal de la Guardia Civil".

La Autoridad Responsable firmó el 15 de Febrero de 2011 un acuerdo de subvención con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por las siguientes acciones previstas en el Programa Anual aprobado (ver apartado 1.1.A):

- Acción 10 "Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos".
- Acción 11 "Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las zonas de espera habilitadas para los solicitantes de visados en los países del arco mediterráneo y Oriente Medio".
- Acción 12 "Instalación de un sistema de copia de seguridad del Sistema de Información de Visados".
- Acción 13 "Provisión de sistemas independientes de toma de datos biométricos y de otros instrumentos informáticos para los consulados ubicados en los países del arco mediterráneo y Oriente Medio".
- Acción 14 "Desarrollo de un sistema de comunicación de visados (VISMAL)".



- Acción 17 "Formación del personal consular en los nuevos procedimientos de expedición de visados".

D. Revisión del Programa Anual: La revisión económica del Programa Anual 2009 fue aprobada el 23 de agosto de 2011 por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2011)6035. Los principales cambios con respecto al programa original fueron el resultado de la identificación de necesidades distintas o adicionales, todas ellas acordes con los objetivos del Fondo, y un posterior ajuste en la planificación o en las reducciones presupuestarias de las acciones previstas inicialmente.

De acuerdo con lo aprobado en la revisión económica, las acciones ejecutadas directamente por la Autoridad Responsable han sido las siguientes:

- Acción 3 "Despliegue ampliado del SIVE: UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz".
- Acción 5 "Compra de UN (1) buque oceánico de patrulla marítima".
- Acción 7 "Adquisición de CUATRO (4) helicópteros ligeros para el Cuerpo Nacional de Policía (2) y la Guardia Civil (2) - Fase I".

Los cambios introducidos en la revisión económica del Programa Anual 2009 conllevaron la modificación de los acuerdos de subvención firmados en 2010 (ver apartado 1.1.C) entre la Dirección General de Infraestructuras y Material para la Seguridad, en su calidad de Autoridad Responsable, y los distintos beneficiarios en calidad de organismos ejecutores de acciones en asociación con la Autoridad Responsable.

En virtud de lo anterior, la Autoridad Responsable firmó nuevos acuerdos de subvención con los distintos beneficiarios por las acciones recogidas en la revisión económica, según pasamos a detallar a continuación.

La Autoridad Responsable firmó un nuevo acuerdo de subvención con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Policía, por las siguientes acciones:

- Acción 1 "Adquisición de equipamiento operativo para el control de fronteras para su uso por el Cuerpo Nacional de Policía".
- Acción 10 "Desarrollo del Sistema de Inspección de Pasaportes".
- Acción 16 "Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java".
- Acción 17 "Formación de funcionarios de fronteras (Cuerpo Nacional de Policía)".

La Autoridad Responsable también firmó un nuevo acuerdo de subvención con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil, por las siguientes acciones:

- Acción 2 "Trabajo de apoyo al programa SIVE".
- Acción 4 "Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)".
- Acción 6 "Adquisición de UNA (1) embarcación para potenciar las labores de patrulla marítima para ser usada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil".
- Acción 18 "Cursos de formación para el personal de la Guardia Civil".

La Autoridad Responsable firmó un nuevo acuerdo de subvención con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por las siguientes acciones:

- Acción 8 "Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos".
- Acción 9 "Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las zonas de espera habilitadas para los solicitantes de visados en los países de América y África".



- Acción 11 "Instalación de un sistema de copia de seguridad del Sistema de Información de Visados".
- Acción 12 "Adecuación de los sistemas de información y gestión de visados a los requerimientos de la Autoridad Nacional del VIS".
- Acción 13 "Requerimientos para el intercambio de consultas de la red VISION".
- Acción 14 "Requerimientos del código de visados".
- Acción 15 "Desarrollo de un sistema de comunicación de visados (VISMAL)".

E. Calendario de ejecución de los proyectos: todas las acciones fueron ejecutadas dentro del período de elegibilidad de este Programa Anual. A continuación se presenta un cuadro resumen en el que se desglosa la ejecución de las acciones por anualidades.

ACCIONES EJECUTADAS	ANUALIDADES		
	2009	2010	2011
Acción 1. Adquisición de equipamiento operativo para el control de fronteras para su uso por el Cuerpo Nacional de Policía	X		
Acción 2. Trabajo de apoyo al programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior)	X		
Acción 3. Despliegue ampliado del SIVE: UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz	X	X	
Acción 4. Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)	X	X	
Acción 5. Compra de UN (1) buque oceánico de patrulla marítima	X	X	
Acción 6. Adquisición de UNA (1) embarcación para potenciación de las labores de patrulla marítima para ser usada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil			X
Acción 7. Adquisición de CUATRO (4) helicópteros ligeros para el Cuerpo Nacional de Policía (2) y la Guardia Civil (2) - Fase I	X	X	
Acción 8. Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos	X		X
Acción 9. Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las zonas de espera habilitadas para los solicitantes de visados en los países de América y África	X		X
Acción 10. Desarrollo del Sistema de Inspección de Pasaportes	X	X	
Acción 11. Instalación de un sistema de copia de seguridad del Sistema de Información de Visados		X	
Acción 12. Adecuación de los sistemas de información y gestión de visados a los requerimientos de la Autoridad Nacional del VIS	X	X	
Acción 13. Requerimientos para el intercambio de consultas de la red VISION		X	
Acción 14. Requerimientos para el código de visados		X	X
Acción 15. Desarrollo del sistema de comunicación de visados VISMAL	X		X
Acción 16. Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java	X		
Acción 17. Formación para funcionarios de fronteras (Cuerpo Nacional de Policía)	X		
Acción 18. Cursos de formación para personal de la Guardia Civil	X	X	
Asistencia Técnica	X		

F. Controles financieros realizados por la Autoridad de Auditoría

La Autoridad de Auditoría, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 141 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, realizó controles financieros sobre un total de nueve (9) acciones al objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por la normativa comunitaria y nacional en materia de elegibilidad de gastos.

Por su parte, la Autoridad Responsable procedió a realizar los ajustes oportunos derivados de las comprobaciones efectuadas y que aparecen recogidos en este Informe Final.

Las acciones objeto de auditoría fueron las siguientes:

- "Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)".



- “Adquisición de UNA (1) embarcación para reforzar las actividades de patrulla marítima en el Mar Mediterráneo y en el Estrecho (servicio marítimo de la Guardia Civil)”.
 - “Asistencia Técnica”.
 - “Adquisición de UN (1) buque oceánico de patrulla marítima”.
 - “Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos”.
 - “Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las zonas de acceso de solicitantes de visado en los consulados de América y África”.
 - “Requerimientos del código de visados”.
 - “Formación de funcionarios de fronteras del Cuerpo Nacional de Policía”.
 - “Compra de equipamiento operativo para los puestos habilitados (CNP)”.
- 1.2. Actualización, a partir del informe de situación, de la descripción de la organización de la selección de proyectos (al nivel de la Autoridad Responsable/Autoridad Delegada o de los órganos asociados) y de sus resultados, si procede

No se produjeron cambios en la organización de la selección de proyectos. Los cambios relativos a acciones concretas se detallan en los correspondientes apartados.

- 1.3. Logros alcanzados en la aplicación de las acciones del programa de acuerdo a las prioridades elegidas

1.3.1. Acciones de aplicación de la prioridad 1

En virtud del Artículo 3(1)(a) y (b) del acto de base, los objetivos del Fondo incluyen, entre otros, la organización eficaz del control, lo que comprende tanto la tarea de control como de vigilancia en las fronteras exteriores, y la gestión competente por parte de los Estados Miembros del flujo migratorio en las fronteras exteriores.

Con vistas a contribuir a la consecución de los objetivos mencionados y a converger en un sistema conjunto integrado de gestión de fronteras exteriores, es importante desarrollar nuevos métodos de trabajo y alta tecnología con el fin de reforzar el control sistemático de personas en los pasos fronterizos.

En este sentido, el Programa Anual ha financiado la siguiente acción:

- Adquisición de equipamiento operativo para el control de fronteras para su uso por el Cuerpo Nacional de Policía

Esta acción está directamente relacionada con el cumplimiento del objetivo del MAP de prioridad 1, el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, que se logra mediante la mejora de las infraestructuras, sistemas y equipos en los puntos fronterizos (puntos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos), especialmente aquellos relativos a la comprobación de personas.

Acción 1: Adquisición de equipamiento operativo para el control de fronteras para su uso por el Cuerpo Nacional de Policía

1. Objetivo y alcance de la acción

El objetivo de esta acción consistió en mejorar la capacidad y eficiencia de los funcionarios de fronteras del Cuerpo Nacional de Policía mediante la adquisición de material técnico operativo, para controlar y prevenir la entrada y salida sistemática de inmigración ilegal a través de los puntos habilitados.



Para alcanzar estos objetivos, se procedió a la adquisición del siguiente equipamiento de acuerdo a lo previsto en la Revisión Económica del Programa Anual:

- 19 impresoras
- 2 faxes
- 75 ordenadores personales
- 5 fotocopiadoras

Los equipos adquiridos se emplearon, bien para suplir otros obsoletos, bien para dotar con los equipos necesarios a más puestos de control fronterizo.

El coste de esta acción ascendió a 115.059,48 €, ajustándose a lo previsto en la Revisión Económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea.

A continuación se detallan los costes y la ubicación del equipamiento adquirido bajo esta acción:

Equipamiento adquirido	Cantidad	Costes unitarios (IVA incluido)	Costes equipamiento adquirido (IVA incluido)	Ubicación
Impresoras OKI B-430-DN	5	168,518 €	842,59 €	Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid)
Impresoras EPSON M4000DN	12	474,405 €	5.692,86 €	Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid)
Impresoras EPSON C4200DN	2	596,145 €	1.192,29 €	Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid)
Faxes RICOH 3320	2	765,920 €	1.531,84 €	1 fax se encuentra en la Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid), 1 fax se encuentra en las Dependencias del CNP del Puerto de Tarragona
Ordenadores Personales HP	75	758,036 €	56.852,70 €	Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid)
Fotocopiadora KYOCERA KM 2050	1	2.250,32 €	2.250,32 €	Puesto Fronterizo del Aeropuerto de Reus (Tarragona)
Fotocopiadora KONICA MINOLTA	1	2.981,20 €	2.981,20 €	Jefatura Superior de Policía de Cataluña. Brigada Provincial de Extranjería y Documentación. Sección de Expulsiones de la UCRIF. (Barcelona)
Fotocopiadora KYOCERA KM 3060	1	3.842,42 €	3.842,42 €	Comisaría Provincial de Bilbao, Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras
Fotocopiadora CANON	1	5.225,8 €	5.225,8 €	Jefatura Superior de Policía de Madrid. Brigada Provincial de Extranjería y Documentación
Fotocopiadora Ricoh	1	34.647,46 €	34.647,46 €	Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid)
TOTAL			115.059,48 €	



Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplica.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por dichas actividades fueron desembolsados realmente y cumplían con la normativa tanto europea como nacional.

La Autoridad Responsable también realizó una monitorización *in situ* el día 22/03/2011 al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción.

Por su parte la Autoridad de Auditoría realizó un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

4. Resultados efectivos

La adquisición de los equipos mejoró considerablemente la labor y las condiciones de trabajo de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía encargados de la vigilancia y control de las fronteras exteriores en la lucha contra la inmigración ilegal.

Igualmente mejoró la capacidad de reacción y respuesta policial contra la inmigración ilegal aumentando la seguridad de las fronteras exteriores, ya que permitió una mejora de los controles de acceso que se vio reflejada en un aumento de detenidos en frontera, y un cruce de frontera exterior más directo a los viajeros.

En relación con el indicador de rendimiento previsto en la revisión económica del Programa Anual (cantidad de equipo adquirido y actualizado), ha sido 19 impresoras, 2 faxes, 75 ordenadores personales y 5 fotocopiadoras.

El equipamiento adquirido bajo esta acción fue destinado a dependencias policiales relacionadas con la gestión y control de los puestos fronterizos exteriores destinados a la lucha contra la inmigración ilegal.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, en todos los equipos se colocaron pegatinas con la referencia a la cofinanciación del Fondo, tal y como aparece previsto en el art.35.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa.

La ejecución de esta acción permitió alcanzar los resultados esperados y el impacto previsto.

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto a que la adquisición de los equipos permitió mejorar la lucha contra la inmigración ilegal ya que al contar con un mayor número de medios de apoyo y de equipos se alcanzaron los resultados esperados (mejora de la capacidad de reacción y respuesta policial contra la inmigración ilegal), e impacto previsto (mejora de la seguridad de las fronteras exteriores).



1.3.2. Acciones de implementación de la prioridad 2

Según el artículo 3(1)(a) del acto de base, los objetivos del Fondo incluyen la organización eficaz del control, lo que comprende tanto las tareas de verificación como las de vigilancia correspondientes a las fronteras exteriores. A su vez, el control de las fronteras exteriores incluye la creación y aplicación de medidas que mejoren los sistemas de vigilancia entre puntos fronterizos de paso, con arreglo al artículo 4(1)(b) del acto de base.

Las acciones que implementan la Prioridad 2 apoyan el desarrollo e implantación de los componentes nacionales del Sistema Europeo de Vigilancia de las Fronteras Exteriores y de una Red Europea de Patrulla Marítima permanente en las fronteras meridionales de la Unión Europea.

Las acciones recogidas bajo esta prioridad están directamente relacionadas con el cumplimiento del objetivo principal del MAP de prioridad 2, que consiste en el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, que a su vez se logra mediante la mejora y la ampliación del sistema SIVE, así como mediante el incremento y mejora de los medios de vigilancia, interceptación y de rescate, y la integración con niveles superiores y el desarrollo de un centro nacional de coordinación.

Con respecto al programa Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), su objetivo es sellar la frontera sur de la Unión Europea, reforzando la eficiencia de la Guardia Civil en el cumplimiento de su función a través del despliegue de un sistema dirigido a frenar la entrada ilegal de personas¹ a través de la costa española.

La operatividad de los diversos despliegues del SIVE se ve complementada con otros medios de vigilancia e intervención como son helicópteros y patrulleras, que permiten ampliar el rango de actuación y de velocidad de respuesta.

La construcción de un centro de coordinación nacional permanente, interconectado con el resto de centros europeos resultaría clave para el desempeño eficiente de las tareas de control de las fronteras exteriores.

En este ámbito, el Programa Anual 2009 propuso la financiación de las siguientes acciones:

- Programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior)
 - Trabajo de apoyo al programa SIVE.
 - Despliegue ampliado del SIVE: UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz.
- Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)
- Adquisición de UN (1) buque oceánico de patrulla marítima.
- Adquisición de UNA (1) embarcación para potenciar las labores de patrulla marítima para ser usada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Adquisición de CUATRO (4) helicópteros ligeros para el Cuerpo Nacional de Policía (2) y la Guardia Civil (2)

¹ La vigilancia de las fronteras asociada a la inmigración ilegal es lo que genera la necesidad del SIVE y por tanto el objetivo al que éste se destina. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/86, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad pública mediante la realización de una amplia gama de funciones, entre las cuales está, según lo establecido en el art. 11.1(b), la de "auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa", si surge una necesidad de este tipo.



Acción 2: Trabajo de apoyo al programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior)

1. Objetivo y alcance de la acción

Debido a la complejidad del programa Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), fue necesaria la contratación de servicios de apoyo con el fin de realizar actividades relacionadas directamente con el despliegue y desarrollo de sus diferentes sistemas.

Según el alcance previsto, los trabajos desarrollados fueron los siguientes:

- Supervisión del despliegue del sistema SIVE en las Islas Baleares, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia (costa mediterránea)
- Actualización de los sistemas de seguridad en los despliegues SIVE en esta delimitación territorial.
- Análisis y estudio de nuevas tecnologías, incluidas las que emplean dispositivos aéreos no pilotados.

El importe al que ha ascendido la acción ha sido 1.160.714,68 €, ajustándose a lo previsto en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea.

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplica.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló la prestación de los servicios cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por la realización de dichas actividades fueron desembolsados realmente y cumplían con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable también realizó una monitorización *in situ* el día 17 de marzo de 2011 a la Oficina del SIVE de Guardia Civil -Madrid- (responsable del desarrollo del Sistema), al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los servicios imputados al Fondo bajo esta acción.

4. Resultados efectivos

Los trabajos realizados cumplieron con los objetivos previstos, permitiendo la mejora de los despliegues que el Programa SIVE tiene en las provincias de Baleares, Castellón, Pontevedra, Almería, Algeciras (Cádiz), Málaga, Granada, Ceuta, Murcia, Alicante, Valencia, Cádiz y el mantenimiento de los sensores optrónicos embarcados en las patrulleras de la Guardia Civil. Este despliegue incrementó la seguridad fronteriza de España en su lucha contra la inmigración irregular.

En el marco de esta Acción, fueron redactados un total de 418 documentos distribuidos en:

- Cuatro (4) Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Trece (13) Informes y documentos de Evaluación de Ofertas.
- Cuatrocientos un (401) Informes Técnicos y Notas Internas

Los diferentes documentos redactados sirvieron de base para poder llevar a cabo con eficacia la gestión de este sistema.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de aplicación ha sido respetada.



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados.

La evaluación de esta acción fue positiva ya que permitió conseguir los resultados esperados (despliegue satisfactorio del SIVE, más y mejores recursos para el SIVE) y el impacto previsto (mayor seguridad y control en las fronteras exteriores).

Acción 3: Despliegue ampliado del SIVE: UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz

1. Objetivo y alcance de la acción

Tal y como se establece en la sección 3.2.1. del Programa Plurianual (MAP) 2007-2013, uno de los objetivos clave en la actualización de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores es potenciar los despliegues existentes del sistema SIVE.

Uno de estos despliegues previamente existentes en la provincia de Cádiz, es el formado por 3 estaciones sensoras (compuestas cada una de ellas por un radar y un sensor optrónico), un Centro de Mando y Control (situado en las oficinas centrales regionales de la Guardia Civil), una red de radiocomunicaciones para presentar toda la información sensora agregada en el Centro de Mando y Control (que se compone de enlaces de radio de microondas, colocados normalmente en torres ad-hoc y todo el equipo de encaminamiento auxiliar) y un sistema de comunicaciones para recibir las señales de los helicópteros (infraestructuras de comunicaciones como antenas y receptores, además del equipo de visualización necesario).

Esta acción consistió en la ampliación de este despliegue SIVE existente en Cádiz mediante la instalación de una estación sensora adicional, conectada con el Centro de Mando y Control y ubicada en la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz cumpliéndose así, con el alcance previsto en la Revisión Económica del Programa Anual. Esta ampliación sirvió para garantizar una completa cobertura sobre las zonas bajo vigilancia utilizando sensores que no se solapan o en las que la gama era menor de lo esperado y donde existía un mayor nivel de inmigración ilegal, especialmente en los límites de las zonas en vigilancia.

Mediante la instalación de esta nueva estación sensora se ha evitado el flujo masivo de entrada de inmigrantes ilegales que aprovechaban las zonas con puntos con baja o nula cobertura en la detección de la entrada ilegal de inmigrantes procedentes, fundamentalmente, del norte de África.

El importe al que ha ascendido la acción ha sido 1.310.063,29 €, ajustándose a lo previsto en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplica.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó los gastos que fueron declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable también realizó una monitorización *in situ* el día 12 de enero de 2011, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los bienes imputados al Fondo bajo esta acción.



4. Resultados efectivos

La instalación de la nueva estación sensora en la localidad de Chipiona (Cádiz) entró a formar parte del resto del despliegue SIVE a lo largo de la costa española. Su instalación cumplió con los objetivos previstos en la revisión económica del Programa Anual, permitiendo la mejora del despliegue SIVE en la provincia de Cádiz y evitando la existencia de zonas oscuras o de bajo nivel de detección por los medios técnicos instalados en la misma.

Dado el poco tiempo transcurrido desde su puesta en funcionamiento, no existen datos concretos relativos a su impacto directo en la lucha contra la inmigración irregular. No obstante, parte de la eficacia del SIVE radica en la capacidad de disuasión que tiene la instalación en una zona geográfica determinada.

Desde su recepción, el día 2 de diciembre de 2010, el sistema ha funcionado con normalidad permitiendo el control permanente de la zona (que comprende la desembocadura del río Guadalquivir) e incrementando el grado de vigilancia de la zona.

Al mismo tiempo, la instalación de este sistema de vigilancia contribuyó a aumentar la cooperación y puesta en común de información entre las distintas autoridades relacionadas con la inmigración irregular.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados.

La evaluación de esta acción fue positiva ya que permitió conseguir los resultados esperados (actualización de la estación sensora) y el impacto previsto (ampliar la zona de vigilancia y aumentar la cooperación e información compartida entre autoridades). Todo ello se traduce en un considerable aumento en la seguridad de la zona.

Acción 4: Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)

1. Objetivo y alcance de la acción

En el apartado 3.2.1 del programa plurianual 2007-2013 del Fondo para las Fronteras Exteriores, se encuentra el objetivo general de reforzar la vigilancia y control de las fronteras exteriores. Y como objetivo específico, el de conseguir mayores niveles de integración y desarrollar un Centro de Coordinación Nacional.

De acuerdo con los objetivos antes mencionados, la Guardia Civil planteó la creación de cuatro Centros Regionales de vigilancia marítima de fronteras, situados en Valencia, Las Palmas de Gran Canaria, La Coruña y Algeciras, para los que se prevé contar con cofinanciación parcial por el Fondo mediante su inclusión en posteriores programas anuales. Estos centros serán coordinados y centralizados por un Centro Nacional de Coordinación en Madrid. Este Centro Nacional de Coordinación tiene asignadas, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, las siguientes funciones:

- Coordinar las actuaciones a nivel nacional en el ámbito de competencias de la Guardia Civil.
- Ser el punto de contacto con los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades tengan relación con el medio marítimo en el ámbito de competencias de la Guardia Civil.



- Efectuar análisis de riesgos relativos a vigilancia marítima de costas y fronteras.
- Coordinar el empleo de los diferentes medios y especialidades de la Guardia Civil cuando éstos actúen en la vigilancia marítima de costas y fronteras ante emergencias, operaciones conjuntas o situaciones que requieran una rápida toma de decisiones.

El proyecto global relativo a este centro nacional se denominó "Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras", habiéndose contemplado en este programa anual sólo una primera fase, del mismo, que consistió en la elaboración del proyecto básico. Se prevé asimismo incluir en programas anuales posteriores, para su cofinanciación por el Fondo, otras fases del mismo.

Los costes totales de esta acción ascienden a 512.486,06 €, divididos en dos (2) facturas diferentes, una relativa a los trabajos realizados en 2009 y otra en 2010:

(Factura 391/09) - Realización de actividades de dirección técnica a la construcción y dotación de la Sala de Operaciones y Servicios en el Acuartelamiento de la Guardia Civil en la calle Guzmán el Bueno 110, Madrid. (SOS) (2009)

Trabajos realizados	Importe
Elaboración del Estudio de Seguridad y Salud	55.000,00 €
Definición de Requisitos Técnicos relativos a la Obra Civil	42.194,47 €
Definición de Requisitos Técnicos Relativos a la dotación de la Infraestructura Tecnológica del edificio	42.194,47 €
Definición de Requisitos Técnicos Relativos a la dotación de la Infraestructura inteligente del edificio	42.194,47 €
Elaboración del Proyecto de Ejecución	110.000,00 €
Gestión y Dirección de las actividades de la Encomienda	84.946,68 €
Suma	376.530,09 €
IVA (18%)	60.244,81 €
Total	436.774,90 €

(Factura 499/10) - Realización de actividades de dirección técnica a la construcción y dotación de la Sala de Operaciones y Servicios en el Acuartelamiento de la Guardia Civil en la calle Guzmán el Bueno 110, Madrid. (SOS) (2010)

Trabajos realizados	Importe
Preparación de la Estructura de Evaluación de ofertas	52.396,00 €
Gestión y Dirección de las actividades de la Encomienda	11.766,00 €
Suma	64.162,00 €
IVA (18%)	11.549,16 €
Total	75.711,16 €

Resumen:

Factura	Importe neto	IVA (18%)	Importe total
Factura 391/09	376.530,09 €	60.244,81 €	436.774,90 €
Factura 499/10	64.162,00 €	11.549,16 €	75.711,16 €
Total	440.692,09 €	71.793,97 €	512.486,06 €

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras.



Recreación en 3D por ordenador del interior del futuro Centro de Coordinación

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplica.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos que fueron declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable también realizó una monitorización *in situ* al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los servicios imputados al Fondo bajo esta acción.

Por su parte la Autoridad de Auditoría realizó un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

4. Resultados efectivos

La ejecución de esta acción permitió cumplir con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual. De este modo, se alcanzaron los resultados esperados dando por



finalizada la Fase 1 del Centro lo que se tradujo en la consecución del hito contemplado para este proyecto. A su vez, se realizaron las medidas preparatorias para la fase 2 de trabajos de construcción del mismo, que ya han sido adjudicados.

Una vez operativo, este Centro será el Punto de Contacto con los Organismos nacionales e internacionales cuyas actividades tengan relación directa o indirecta con la inmigración irregular y el control de fronteras exteriores, tanto en el medio marítimo como terrestre y dispondrá de capacidad de videoconferencia y multiconferencia, por lo que se podrá aumentar este tipo de comunicaciones en un 100%.

La creación de este Centro hará posible optimizar los dispositivos de búsqueda y rastreo, centralizando toda la información en el programa SIVE. También permitirá aumentar la efectividad de las actividades del Centro de Mando y Control de la Guardia Civil, particularmente en la costa meridional, así como contribuir a reducir el número de inmigrantes que llegan a las costas españolas.

Este nuevo Centro tendrá la capacidad de ser un centro de crisis, coordinando las actividades de los Centros Regionales que realicen tareas de control de fronteras exteriores (detección, identificación e intervención), para encontrar la mejor solución cuando se enfrenten a incidentes mayores en relación con los flujos migratorios; dará a la Guardia Civil una estructura adecuada para coordinar, evaluar y gestionar las operaciones de vigilancia marítima en las costas y en las fronteras que entren en sus competencias, en cooperación con los distintos departamentos gubernamentales, y controlar las situaciones de crisis en este campo. Su puesta en funcionamiento supondrá el primer paso hacia la realización del Centro de Coordinación Nacional.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva consiguiendo los resultados esperados (finalizar la Fase I y comenzar con los preparativos para la Fase II y se incrementó el potencial de cooperación con otros Estados Miembros), e impacto previsto (incrementar la seguridad de las fronteras marítimas en el sur de Europa).

Acción 5: Adquisición de UN (1) buque oceánico de patrulla marítima.

1. Objetivo y alcance de la acción

La llegada de inmigrantes ilegales a las costas españolas hizo necesario aumentar la capacidad operativa que disponía el Servicio Marítimo de la Guardia Civil para poder combatir de manera efectiva la inmigración ilegal en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y aguas internacionales.

Según el alcance previsto en la revisión económica para esta acción, y para la consecución de este objetivo, se procedió a la adquisición de un buque oceánico de 73 metros de eslora, botado con el nombre "Río Segura", que quedó adscrito al Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Este nuevo buque de alta mar complementa la flota existente del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, ampliando sus capacidades de patrulla y vigilancia más allá de las aguas territoriales, disponibles tanto para operaciones autónomas españolas como para operaciones conjuntas ya sea con otros Estados Miembros y/o con terceros países relevantes para la migración marítima hacia la UE (como Mauritania, Senegal, Marruecos, etc.).

Basándose en los principios de detección temprana, presencia avanzada y relación y coordinación entre las distintas unidades marítimas, de Tierra y Aire implicadas, este buque fue dotado con:

- Capacidad de disuasión y autodefensa.
- Capacidad para salir y navegar con mal estado de la mar.
- Con capacidad de navegación prolongada de larga duración de más de treinta (30) días de estancia en el mar y con posibilidad de atracar en cualquier puerto nacional e internacional.

- Autonomía y velocidad apropiadas para misiones que se le encargan.
- Capacidad para lanzar botes auxiliares de alta velocidad para realizar acciones de salvamento y rescate, visita y registro, abordajes, inserción de fuerzas de seguridad...
- Capacidad de aterrizaje y despegue de un helicóptero del tamaño adecuado.
- Garantías de supervivencia en caso de zozobra, varada, colisión o filtraciones y con las características de diseño, maniobra y espacio que lo hacen efectivo para las funciones que se le encargan.
- Instalaciones y medios para apoyo médico de primeros auxilios con posibilidad de evacuación médica.
- Dispone de una sala de mando y control SIVE en la cubierta de puente.

Las zonas operativas de este buque han sido, como ya se ha mencionado, zonas de alta mar consideradas como rutas potenciales para barcos de mayor alcance que transportan inmigrantes irregulares, como la costa africana del Atlántico Norte y el mar Mediterráneo.

Este buque oceánico, adquirido mediante procedimiento abierto al amparo de los artículos 122 y 154 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector público, fue recepcionado el día 9 de diciembre de 2010.

El coste al que ascendió esta acción fue 12.252.708,00 €, tal y como aparece previsto en la Revisión Económica del Programa Anual. En la siguiente tabla aparece el coste desglosado de la acción:

Descripción	Costes
Construcción completa del casco y la superestructura	6.073.992,00
Entrega y recepción definitiva del buque	6.178.716,00
Total Acción	12.252.708,00 €

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras.



Buque oceánico "Río Segura"

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplica.



3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos que fueron declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable también realizó una monitorización *in situ* el día 17 de noviembre de 2010, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los servicios imputados al Fondo bajo esta acción.

Por su parte la Autoridad de Auditoría realizó un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

4. Resultados efectivos

El Servicio Marítimo de la Guardia Civil se vió potenciado considerablemente con este nuevo buque botado con el nombre de "Río Segura", el cual se sumó a los dos navíos, "Río Miño" y "Río Tajo", lo que supuso que este Servicio Marítimo dispusiera de tres embarcaciones con altas capacidades de navegación en mar abierto. La adquisición de esta embarcación reforzó notablemente la vigilancia y control de las fronteras exteriores con el consiguiente descenso en el número de inmigrantes ilegales que arribaban a las costas españolas y europeas.

Este buque permitió apoyar el despliegue que la Guardia Civil mantiene en el exterior de las fronteras marítimas propias, en virtud de acuerdos y memorandos firmados con terceros países para la lucha contra la inmigración irregular, posibilitando su participación en operaciones internacionales en colaboración con otros países para el control de estos flujos migratorios.

La adquisición del "Río Segura" supuso una mejora en las condiciones de seguridad de las misiones de vigilancia y control de las fronteras exteriores, ya que el buque posee una capacidad de náufragos bajo cubierta de 150 personas. Además, tiene una autonomía de 22.000 millas y 85 días de navegación.

Por otro lado, la construcción de esta embarcación permitió el despegue de helicópteros, los cuales pueden desplazarse con gran velocidad a cualquier punto dentro de su ámbito de navegación.

Asimismo, sus medios técnicos de última generación posibilitaron una rápida y amplia detección de embarcaciones de inmigrantes ilegales que pretendían arribar a las costas españolas.

De este modo, según el Balance 2010 de Lucha contra la Inmigración Ilegal del Ministerio del Interior, la llegada de inmigrantes a las costas de España disminuyó de forma significativa.

Por último, la adquisición de esta embarcación cumplió con el indicador de rendimiento (adquisición de una embarcación), previsto en la revisión económica del Programa Anual.

Con respecto a la normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ha sido respetada, y para ello fue colocada una placa en un lugar visible del buque con el logo y referencia de cofinanciación del Fondo.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

La evaluación de la acción fue positiva ya que la adquisición de la embarcación permitió conseguir los resultados esperados (mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a esta misión, mejorar las condiciones de seguridad en las misiones y aumentar la distancia desde la costa en la que se puede realizar una misión), e impacto previsto (descenso en el número de embarcaciones que llegan a las costas de España y Europa).



Acción 6: Adquisición de UNA (1) embarcación para potenciar las labores de patrulla marítima para ser usada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

1. Objetivo y alcance de la acción

El incremento de embarcaciones a las costas españolas portando inmigrantes ilegales, hizo necesario aumentar los medios con los que contaba el Servicio Marítimo de la Guardia Civil para enfrentarse a esta problemática.

La ampliación de estos medios resultó ser absolutamente necesaria para poder combatir la inmigración ilegal que llegaba a la zona contigua, siendo necesario dedicar específicamente embarcaciones para realizar misiones de patrulla marítima sostenida.

Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, el objetivo de esta acción contempló la adquisición de UNA (1) embarcación media de aluminio empleada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil para hacer frente a esta problemática.

La patrullera "Río Tambre" a la que se refiere esta acción, quedó adscrita al Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas realizando sus labores de vigilancia en la línea de costa de las Islas Canarias.

A continuación se señalan las características generales de la patrullera:

- Construcción del tipo monocasco, rígida y cabinada, de material de aluminio, contruida de acuerdo a la categoría de navegación correspondiente a patrulleras de tipo policial que se alejen regularmente de su base u otro puerto de refugio hasta una distancia de 150 millas.
- Estructura y formas del casco y de la cubierta diseñados que asegure su necesaria seguridad e integridad estructural, estabilidad, resistencia y durabilidad.
- Casco y superestructura diseñados de forma que pueda operar día y noche durante al menos dos días de permanencia continua en patrulla en la mar con un estado de la mar fuerza 6 según la escal Douglas obteniendo unas prestaciones óptimas.
- Equipos de comunicaciones que le permiten establecer enlaces seguros y fiables con medios aéreos, marinos y terrestres.
- Medios de navegación y detección que le permiten mantener una navegación segura, permanecer en la mar en todo tiempo, tanto de día como de noche, en condiciones adversas y localizar y mantener un seguimiento de otras patrulleras dentro de su zona de operación.
- Dos motores diesel marinos intra-borda con hidrojets.

Esta patrullera, adquirida mediante procedimiento abierto al amparo de los artículos 122 y 141 a 145 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, fue recepcionada el día 10 de febrero de 2011.

El coste de esta acción ascendió a 2.250.423,00 €, ajustándose a lo previsto en la Revisión Económica del Programa Anual.

Equipamiento adquirido	Cantidad	Importe neto	IGIC (5%)	Importe total	Ubicación
Una (1) Patrullera media de aluminio "Río Tambre"	1	2.143.260,00 €	107.163,00 €	2.250.423,00 €	Servicio Marítimo de la Guardia Civil – Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras.



2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplica.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos que fueron declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable también realizó una monitorización *in situ* el día 26 de abril de 2011, al objeto de verificar la correcta obtención y destino del bien imputado al Fondo bajo esta acción.

Por su parte la Autoridad de Auditoría realizó un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

4. Resultados efectivos

Con la adquisición de esta patrullera se aumentó en uno los medios marítimos con los que contaba la Guardia Civil incrementando las capacidades de vigilancia temprana y efecto disuasorio. Además, aumentó las posibilidades de coordinar medios marítimos y aéreos al objeto de mejorar las condiciones de seguridad en las misiones que se llevan a cabo.

La adquisición de la patrullera "Río Tambre" reforzó la vigilancia y control de las fronteras exteriores, con la consiguiente disminución en el número de embarcaciones que llegaban a las costas españolas y europeas.

Con respecto a los resultados alcanzados con la adquisición de esta embarcación, según el balance 2010 de Lucha contra la Inmigración Ilegal del Ministerio del Interior, la llegada de inmigrantes ilegales a las costas españolas disminuyó de forma significativa.

En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia a los medios adquiridos para el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, estos se tradujeron en la adquisición de la patrullera de tamaño medio de aluminio.

Con respecto a la normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ha sido respetada, y para ello fue colocada una placa en un lugar visible de la patrullera con el logo y referencia de cofinanciación del Fondo.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados.

La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que la adquisición de la embarcación permitió conseguir los resultados esperados (aumento del número de inmigrantes ilegales interceptados y mejora de las condiciones de seguridad en las misiones) y el impacto previsto (disminución del número de embarcaciones transportando inmigración ilegal que llegan a las costas españolas y europeas).



Acción 7: Adquisición de CUATRO (4) HELICÓPTEROS para la Guardia Civil (2) y para el Cuerpo Nacional de Policía (2) – Fase I

1. Objetivo y alcance de la acción.

En los últimos años el fenómeno migratorio tuvo una creciente importancia en España ya que por su posición geográfica recibía numerosos inmigrantes.

Para atenuar en lo posible estas llegadas masivas fue necesario potenciar los medios aéreos existentes al objeto de incrementar la vigilancia en las zonas costeras y puestos fronterizos, reduciendo de este modo, la llegada de inmigrantes ilegales provenientes de otros países.

Para este fin,, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), promovió en el año 2009 la adquisición de DOCE (12) helicópteros ligeros modelo EC-135 (seis con destino al Cuerpo Nacional de Policía y seis con destino a la Guardia Civil) mediante la publicación de un concurso de carácter plurianual, a ejecutar entre los años 2009 a 2012, imputándose al Programa Anual 2009 (mediante esta acción) la adquisición de CUATRO (4) helicópteros.

Los datos del concurso, adjudicado por procedimiento abierto al amparo de los artículos 122 y 131 a 145 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, aparecen recogidos en la siguiente tabla:

Anualidad	Unidades a entregar	Importe
2009	0	12.000.000,00 €
2010	4	20.400.000,00 €
2011	4	20.400.000,00 €
2012	4	8.399.990,00 €
TOTAL	12	61.199.990,00 €

La adquisición de los doce helicópteros se aborda en el marco del Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores, incluyéndose en este Programa Anual en la forma que se indica a continuación:

Datos concurso plurianual		Datos integración concurso plurianual en programas anuales		
Anualidades C. plurianual	Coste anualidades	Unidades a entregar	Coste elegible (*)	Contribución Comunitaria
2009	12.000.000,00 €	0	24.300.000,00 €	17.765.245,54 €
2010	20.400.000,00 €	4		
Total Anualidades 2009 y 2010	32.400.000,00 €	4	24.300.000,00 €	17.765.245,54 €

(*) El coste elegible representa el 75% del coste total de la FASE correspondiente.

Por lo tanto, bajo esta acción (que aborda las anualidades 2009 y 2010) fueron recepcionados CUATRO (4) helicópteros ligeros destinados al Cuerpo Nacional de Policía (2) y a la Guardia Civil (2) con un coste total de 24.300.000,00 €, cumpliéndose así con el alcance previsto en la Revisión Económica del citado programa. Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 75% a vigilancia y control de fronteras.



Concepto	Importe total (IVA exento) ²	Imputado proyecto (75%)
Operaciones preparatorias para el suministro de 12 helicópteros de tipo ligero para los Cuerpos de la Policía y de la Guardia Civil	12.000.000,00 €	9.000.000,00 €
Entrega de 4 Helicópteros modelos EC135 (1 VFR y 1 IFR)	20.400.000,00 €	15.300.00,00 €
Total	32.400.000,00 €	24.300.000,00 €

La adquisición de estos cuatro helicópteros facilitó las operaciones de lucha contra la inmigración ilegal en la frontera mediterránea y en la frontera sur-peninsular. La base de estacionamiento de estos helicópteros es la siguiente:

Medios de transporte adquiridos	Cantidad	Ubicación
Helicópteros	1	Base periférica de Canarias (Aeropuerto de Gando, Gran Canaria)
	1	Base periférica de Baleares (Aeropuerto de Son San Juan, Mallorca)
	1	Sector Aéreo Levante de Helicópteros de la Guardia Civil (Valencia)
	1	Sector Sur de Helicópteros de la Guardia Civil (Sevilla)

Los helicópteros adquiridos tienen las siguientes características generales:

- Helicóptero ligero EC 135 P2, (3 aparatos con instrumentación para vuelos IFR y 1 aparato para vuelo VFR)
- Equipados cada uno de ellos con dos motores del tipo turbina de gas, de la marca PRATT AND WITHNEY.
- Carga útil de 1000 Kgs.
- Piloto automático incorporado.
- Dos plazas de piloto y cinco plazas de pasajero como máximo.

Además, concurren en los aparatos las siguientes características específicas:

CARACTERÍSTICAS	POLICÍA	GUARDIA CIVIL
Certificación de vuelo	SP/DP IFR	SP/DP IFR – SP/VFR-nocturno
Autoridad de Certificación	EASA	DGAM
Certificado CAT A	Sí	Sí
Certificado JAR OPS-3	Sí	Sí
Aire Acondicionado	Sí	Sí

² De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/92 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su artículo 22. Al tratarse de aeronaves utilizadas por una entidad pública en el cumplimiento de sus funciones públicas, se encuentran exentas de I.V.A.



Ventanas en las puertas del compartimento de carga	Sí	Sí
Apertura rápida con una manivela en la puerta del compartimento de carga	Sí	Sí
Limpiaparabrisas	Sí	Sí
Sistema moving map y gestión de plan de vuelo	Sí	Sí
Sistema de gestión de consumo de combustible	Sí	Sí
Compatibilidad con gafas de visión nocturnas	No	Sí
Piloto automático	Sí	Sí
Instrumentos de navegación	IFR	IFR - VFR-n
Sistema de estabilización en dos ejes	No	Sí
Radar meteorológico	Sí	No
Teléfono IRIDIUM	Sí	Sí
Teléfono GSM	Sí	Sí
Radio multibanda VHF / UHF marina y terrestre	Civil	Militar
Baliza ADELTA con NAV opcional	Sí	Sí
Preinstalación de radio táctica MINT	Sí	Sí
Luz de aterrizaje	2	2 - 1
SUMINISTROS FIJOS		
Búsqueda de enfoque	Sí	Sí
Sistema PA externo	Sí	Sí
Grúa	No	Sí
Gancho de carga	Sí	No
Flotador de emergencia	Sí	Sí
Rappel	Sí	No
Cuerda rápida	Sí	Sí
Depósito de largo recorrido	Sí	Sí
Equipo médico	Sí	Sí
Sistema de conducción	Sí	Sí
Cortacables	No	Sí
Sistema de captura, grabación y transmisión de imágenes	Sí	Sí
Protectores anti-hundimiento	Sí	Sí

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplica.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y



comprobó que los gastos que fueron declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable también realizó una monitorización *in situ* el día 15 de diciembre de 2010, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los bienes imputados al Fondo bajo esta acción.

4. Resultados efectivos.

La compra de estos medios aéreos facilitó las operaciones de lucha contra la inmigración ilegal en la frontera mediterránea y sur-peninsular, provocando una reducción significativa en el número de embarcaciones avistadas tratando de alcanzar las costas españolas y de Europa. Esto fue debido, fundamentalmente, al carácter disuasorio que ejercen estos medios aéreos en su detección temprana.

Estos helicópteros operan con altitudes de vuelo comprendidas entre los 500 y los 1000 pies sobre el terreno o sobre el mar. La autonomía de los mismos, con peso máximo al despegue en operación con velocidad de mínimo consumo, al nivel del mar en condiciones ISA y con depósitos de combustible estándar, sin reserva, es de más de 2 horas y treinta minutos, y su distancia máxima desde la costa a la que pueden desarrollar sus misiones abarca desde las 12 a las 300 millas náuticas.

Teniendo en cuenta el tiempo requerido para la puesta en servicio operativo pleno de estos aparatos y el escaso período de tiempo transcurrido desde el momento de su recepción (diciembre de 2010) hasta el primer semestre del 2011, los datos de que se disponen sobre su rendimiento todavía no son significativos. No obstante el número de misiones desarrolladas durante este período de tiempo fueron 413 y el número de horas de vuelo 432.

El indicador de rendimiento previsto en la revisión económica del Programa Anual, número de helicópteros adquiridos, se cumplió en su totalidad al haber sido suministrados los cuatro helicópteros ligeros modelo EC-135 con números de serie 846, 851, 876 y 888, destinados a la Dirección General de la Policía (números de serie 846 y 851) y de la Guardia Civil (números 876 y 888).

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores los resultados esperados y el impacto previstos fueron alcanzados.

La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que la adquisición de los cuatro helicópteros permitió conseguir los resultados esperados (incrementar la distancia de vigilancia en la costa, en la cual tienen lugar este tipo de misiones, mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos para este tipo de acciones, lo que ha supuesto una importante mejora en las condiciones de seguridad de las mismas, y mejorar las condiciones de seguridad en este tipo de misiones) e impacto previsto (una reducción significativa del número de embarcaciones que arribaban a las costas de España y de Europa).

1.3.3 Acciones de aplicación de la prioridad 3

Según el artículo 3(1)(d) del acto de base, los objetivos del Fondo incluyen entre otros, la mejora de la gestión de la actividad consular y demás servicios del Estado Miembro en terceros países, en lo concerniente a ciudadanos de esos países en territorio del Estado Miembro, al igual que la cooperación entre Estados Miembros a este tenor.

Con vistas a contribuir a la consecución de los objetivos previstos y convergiendo hacia una eficiencia superior en las actividades del servicio consular, es importante desarrollar acciones para implementar nuevos sistemas de emisión de visados, con el fin de mejorar las condiciones y métodos de trabajo del personal implicado en dichos servicios.

A este respecto, el Programa Anual propuso financiar las siguientes medidas:

- Adecuación de espacios en los consulados para la captura de datos biométricos Instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visados
- Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las áreas de espera de solicitantes de visados en consulados de países de América y África.



- Desarrollo del Sistema de Inspección de Pasaportes

Acción 8: Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos

1. Objetivo y alcance de la acción

La mejora en la gestión de los servicios consulares requirió la realización de reformas y adecuación en las zonas de espera de atención al público para la solicitud de visados, con la finalidad de poder proporcionar un mejor servicio.

El objetivo de esta acción consistió en adaptar y mejorar los distintos espacios consulares a la toma de datos biométricos una vez entre en funcionamiento el VIS. A continuación se detallan las adaptaciones realizadas en las siguientes representaciones consulares:

Infraestructuras realizadas	Ubicación	Importe en euros
Obras de ejecución acometida eléctrica	Consulado General de España en Bata (República Guinea Ecuatorial)	8.103,04 €
Obras de conexión a la red eléctrica	Consulado General de España en Bata (República Guinea Ecuatorial)	24.182,94 €
Habilitación de ventanillas en sección de visados del consulado	Consulado General de España en Ciudad del Cabo (República Sudafricana)	249,41 €
Pintura Cancillería	Cancillería en Casablanca	4.476,92 €
Reforma y cambio de ubicación de la oficina consular	Oficina consular de la Embajada de España en Abidjan (Costa de Marfil)	655,53 €
Reforma hall de entrada en las oficinas consulares	Consulado General de Buenos Aires (Argentina)	2.529,54 €
Rehabilitación edificio oficinas consulares	Consulado General de Buenos Aires (Argentina)	27.469,65 €
	Total	67.667,03 €

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Al tratarse de una acción en la que en la mayoría de las ocasiones, la obra, el servicio, la reparación o instalación han sido realizadas por empresas extranjeras locales, y el pago a las mismas se realiza en la divisa del país, se produjo una pequeña variación entre la cantidad total prevista en la revisión económica (68.000,00 €) y el importe finalmente ejecutado (67.667,03 €). No obstante, esta diferencia no supuso ningún cambio en el alcance previsto.

Por otro lado, el retraso en la puesta en funcionamiento del VIS y su despliegue en las distintas áreas geográficas por parte de la Comisión Europea, provocaron el surgimiento de una nueva necesidad que modificó el alcance de esta acción. Esta nueva necesidad, que cumple fielmente los objetivos del Fondo, consistió en modificar los países, y por lo tanto, los consulados inicialmente contemplados en la revisión económica del Programa Anual (Argel, Guinea Conakry, Nador, Orán, Nouakchott, Santa Cruz de la Sierra, Guayaquil, México DF) en los cuales tuvieron lugar estas remodelaciones.



Los consulados donde finalmente se realizaron estos cambios fueron los siguientes: Bata, Ciudad del Cabo, Casablanca, Abidjan y Buenos Aires.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

Por su parte la Autoridad de Auditoría realizó un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

4. Resultados efectivos

La ejecución de esta acción cumplió con el indicador de rendimiento previsto en la revisión económica del Programa Anual (número de consulados actualizados), ya que se ejecutaron 5 consulados, dos de ellos con dos acciones diferenciadas, con lo que el número de proyectos realizados (7) se aproxima a lo previsto en la revisión del programa (8).

En los cuatro Consulados Generales y en la sección consular de la Embajada objeto de las remodelaciones, se realizaron cambios importantes de las instalaciones, lo que proporcionó una mayor calidad de servicio y una mayor seguridad en la expedición de los visados.

Por otro lado, todas las actuaciones realizadas proporcionaron una mejor, más segura, más fiable y más rápida captación de los datos biométricos, reduciendo los tiempos de espera y garantizando la intimidad a los solicitantes de visados.

De igual forma, se proporcionaron infraestructuras más efectivas: en el Consulado General de Bata se garantizó el suministro continuo y sin cambios de tensión de la energía eléctrica evitando la pérdida de datos que provocaba la falta de continuidad en el suministro eléctrico y la consiguiente caída del sistema informático; en el Consulado General de Ciudad del Cabo, con la remodelación de las ventanillas para la captación de datos biométricos, se reforzó la seguridad y la perfecta identificación del solicitante; en el Consulado General de Casablanca la pintura empleada permitió una óptima captación de los distintos matices biométricos de los solicitantes; en la sección consular de la Embajada de Abidjan se reformó la oficina consular adaptándola a las necesidades que implicaba la captación de los datos biométricos garantizando la preservación de la intimidad de los solicitantes de visado y en el Consulado General de Buenos Aires con sus dos proyectos, se mejoró notablemente la funcionalidad de los espacios, resultando una estructura muy efectiva que proporciona mayor comodidad y seguridad a los solicitantes de visados tanto en su tiempo de espera como al captar sus datos biométricos.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que la remodelación de los consulados permitió conseguir los resultados esperados (modernización y actualización de las instalaciones así como una preparación sencilla para la captura de datos biométricos) y el impacto previsto (la existencia de infraestructuras más sencillas y efectivas adecuadas a la captura de los datos biométricos).



Acción 9: Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las zonas de espera habilitadas para los solicitantes de visados en los países de América y África.

1. Objetivo y alcance de la acción

El objetivo de esta acción radicó en la adquisición e instalación de medidas de seguridad para lograr la protección frente a ataques y actos de vandalismo en las zonas de espera consulares para la solicitud de visados. Estas medidas consiguieron garantizar la seguridad de los propios solicitantes y del personal consular.

Para lograr este objetivo se instalaron los siguientes sistemas de seguridad en las representaciones consulares que se detallan a continuación:

Sistemas de seguridad	Localizaciones donde se han instalado
Cámaras y Sistemas de Grabación	Bogotá
	Brasilia
	Lima
	Managua
	Monterrey
	Panamá
	Quito
	Sto. Domingo
	Addis Abeba
	Argel
Equipamientos en accesos, puertas y protección de ventanas	Bogotá
	Brasilia
	Managua
	Monterrey
	Rosario
	San Salvador
	Sao Paulo
	Argel
	Conakry
	Nouakchott
	Orán
	Pretoria
	Windhoek
Otros equipos de seguridad	Córdoba
	Mendoza
	Monterrey
	Quito
	Sta Cruz de la Sierra
	Sto. Domingo
	Tegucigalpa
	Abuja
	Addis Abeba
	Dar Es Salam
	Harare
	Libreville
	Nador
	Niamey
	Orán
Rabat	
Yaundé	



Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Las dificultades inherentes a la actuación en el extranjero hicieron que algunos de los expedientes inicialmente incluidos en la acción no pudieran finalizarse a tiempo y por tanto no fueron incluidos para ser cofinanciados.

Por otro lado, el surgimiento de nuevas necesidades provocó la ampliación de la seguridad a otras zonas dentro de las representaciones consulares, relacionadas directamente con las salas de atención al público. Estas ampliaciones se realizaron en aquellos países donde el riesgo al que se enfrentaba el personal que gestiona la expedición de visados, era alta. Estos sistemas de seguridad fueron instalados en las secciones consulares o consulados generales de España en Bogotá, Brasilia, Córdoba, Lima, Managua, Mendoza, Monterrey, Panamá, Quito, Rosario, San Salvador, Santa Cruz de la Sierra, Santo Domingo, Sao Paulo, Tegucigalpa, Abuja, Addis Abeba, Argel, Conackry, Dar es Salaam, Harare, Libreville, Nador, Niamey, Nouakchott, Oran, Pretoria, Rabat, Windhoek y Yaundé.

Todo esto, sumado a que la mayor parte de los expedientes que conformaban la acción no fueron imputados al 100%, provocó que el importe final al que asciende la misma sea 303.375,65 €. Esta diferencia en el importe final no supuso cambios en el alcance previsto inicialmente.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

Por su parte la Autoridad de Auditoría realizó un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

4. Resultados efectivos

La ejecución de esta acción reportó mayor seguridad tanto en los usuarios como en el personal que gestiona la expedición de visados, al instalarse mejores y más modernos sistemas de seguridad en las 30 representaciones consulares.

Así, fueron reforzados los accesos al interior de las dependencias consulares relacionadas con la expedición de visados, mediante la instalación de puertas blindadas, vidrios de seguridad, así como de equipos electrónicos de vigilancia y alarma.

Con respecto a la seguridad en la emisión de visados, ésta fue alcanzada al instalar en las salas de espera, medios electrónicos visionados permanentemente por personal de seguridad, pulsadores de alarma para caso de amenaza y protección mediante vidrios blindados en los puestos de trabajo.

En definitiva, las infraestructuras instaladas resultaron ser eficaces al hacer más seguro el proceso de expedición de visados.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado de la revisión económica relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos fueron alcanzados.

La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que la instalación de las medidas de seguridad posibilitó la consecución de los resultados previstos (modernizar y actualizar las instalaciones, así



como mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios consulares) e impactos previstos (infraestructuras más efectivas y un proceso de expedición de visados más seguro).

Acción 10: Desarrollo del Sistema de Inspección de Pasaportes

1. Objetivo y alcance de la acción

La expedición de los nuevos Pasaportes Biométricos aprobados por la Comisión Europea requieren sistemas de inspección conforme a las normas europeas de Control de Acceso Ampliado (EAC).

Por este motivo, se solicitó financiación para desarrollar en tecnología web, un nuevo sistema centralizado de inspección de pasaportes electrónicos biométricos que incorporase lo exigido por la UE.

Según el alcance previsto en la revisión económica, esta acción hizo compatible los controles básicos y ampliados en los que se divide el sistema de inspección de pasaportes:

- El primero establece el acceso a datos PKD con certificados para el control de acceso básico de los firmantes del acuerdo (UE, EEUU, Canadá, etc.)
- El segundo se llama "Control de acceso ampliado", en el que sólo están implicados los Estados Miembro europeos y en el que hay acceso a los datos biométricos.

Por otro lado, esta acción representó las bases para la ejecución del PKD.

El nuevo sistema incluyó:

- Desarrollo de los componentes tecnológicos para la Autenticación Pasiva del Pasaporte y la Autenticación de terminal.
- Desarrollo de una aplicación de control de Verificación de Documentos (DV) y de Sistemas de Inspección (IS).

Este sistema también proporcionó los mecanismos criptográficos adecuados para facilitar las autenticaciones pasivas de los pasaportes electrónicos como exige la OACI (Organización Internacional de Aviación Civil). Por tanto, se consideró necesario adquirir e implementar 2 equipos HSM (Módulos Hardware de Seguridad) compatibles con la tecnología actual de expedición de pasaportes y con las normas europeas de Control de Acceso Ampliado y que permitió la aplicación del Sistema de Inspección (IPS) conforme a las normas europeas. Estos equipos HSM se encuentran ubicados en la Unidad de Informática del Cuerpo Nacional de Policía de El Escorial (Madrid).

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

Proyectos	Importe ejecutado (IVA incluido)
Desarrollo de un sistema de inspección de pasaportes	314.195,56
Adquisición de hardware para el desarrollo	70.675,44
Total Acción	384.871,00

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplieran con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable también realizó una monitorización *in situ* al objeto de verificar la correcta obtención y destino del bien imputado al Fondo bajo esta acción. En concreto, esta monitorización *in situ* tuvo lugar en la Unidad de Informática del Cuerpo Nacional de Policía de El Escorial (Madrid), en las fechas que se detallan a continuación:

- 26/01/2011: se realizó la visita in situ sobre el software.
- 12/04/2011: se realizó la visita in situ sobre el hardware.

4. Resultados efectivos

La ejecución de esta acción permitió cumplir con lo exigido por la OACI (Organización Internacional de Aviación Civil) y la Unión Europea respecto a la inspección de pasaportes electrónicos con capacidad de interacción con los sistemas actuales de expedición de pasaporte electrónico.

Para dar cumplimiento a los requerimientos exigidos, fue necesario recepcionar un total de 6.400 horas, al objeto de adquirir los dos equipos HSM (Módulos Hardware de Seguridad) compatibles con la tecnología de expedición de pasaportes y con las normas europeas de Control de Acceso Ampliado, que adaptaron la aplicación del Sistema de Inspección (IPS) a las normas europeas haciendo más seguras las fronteras, dando por cumplido los indicadores de rendimiento (número de horas de analistas y consultores y el indicador número de equipos adquiridos).

Esto permitió disponer de un sistema operativo que proporciona mecanismos de autenticación pasiva y autenticación de terminal del pasaporte electrónico, lo que contribuyó a mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión del flujo migratorio de las fronteras.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación fue respetada. Con referencia a esta acción, se elaboró una cortinilla informática que difundió la anterior en el acceso a la página Webpol. Por otro lado, en los dos equipos de hardware se colocaron pegatinas que publicitan la cofinanciación.



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados.

En relación con esta acción, la evaluación fue positiva en cuanto a que su ejecución permitió cumplir con lo exigido por la OACI (Organización Internacional de Aviación Civil) y la Unión Europea respecto a la inspección de pasaportes electrónicos con capacidad de interacción con los sistemas actuales de expedición de pasaporte electrónico.



1.3.4 Acciones de aplicación de la prioridad 4

Según establece el Artículo 3(1)(c) del Acto Básico, la gestión eficiente por los Estados Miembros del flujo de personas en las fronteras exteriores constituye uno de los objetivos generales del Fondo para las Fronteras Exteriores. Para conseguir dicho objetivo, resulta esencial implantar sistemas de información y de comunicaciones que permiten la consulta de datos en tiempo real en los pasos fronterizos.

En este sentido, el Programa Anual financió las siguientes acciones:

- Instalación de un sistema de copia de seguridad del Sistema de Información de Visados
- Adaptación de los sistemas de gestión de información de visados a los requisitos de la Autoridad Nacional del VIS.
- Requisitos para el intercambio de consultas de VISION Net
- Requisitos para el código de visados.
- Desarrollo del sistema de comunicaciones de visados (VISMAIL)
- Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java

Acción 11: Instalación de un sistema de copia de seguridad del Sistema de Información de Visados.

1. Objetivo y alcance de la acción

Según la información aportada por el beneficiario, con la ejecución de esta acción se permitió la instalación de un sistema de copias de seguridad del Sistema de información de visados, con un coste total de 323.531,83 €, de los cuales se estimó un porcentaje de imputación con respecto al sistema de visados del 45,44% aproximadamente, acordes con los fines del Fondo, resultando 147.000,00 €, y cumpliéndose de esta forma con el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual.

La progresiva implantación en el MAEC de servicios orientados al ciudadano en el ámbito de la administración pública electrónica, tanto en los servicios centrales del departamento como en las representaciones en el exterior, hacía necesario adecuar la infraestructura tecnológica de los sistemas que proveían dichos servicios a las nuevas necesidades.

En este sentido, el sistema utilizado en las representaciones en el exterior era objeto de múltiples incidencias y averías, lo que suponía en la práctica la imposibilidad de obtener copias de seguridad de la información albergada en el servidor de la representación en un soporte externo, limitándose a realizar un backup en el disco duro del propio servidor.

Con el objetivo de mejorar la continuidad y disponibilidad del equipamiento de salvaguarda de datos en las representaciones en el exterior, se propuso esta acción, que formó parte de un proyecto global de almacenamiento de datos de backup llevado a cabo por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, garantizando así la seguridad e integridad de los datos almacenados relacionados con la información de visados.

Esta acción consistió en la instalación de un sistema para copias de seguridad de la información de visados almacenada en el sistema nacional. El sistema de intercambio de información de visados (VISMAIL), vinculado al VIS, también debe duplicar la información almacenada, por lo que el MAEC instaló una réplica exacta de la base de datos de los visados en un Centro de Procesamiento de Datos separado del MAEC, equipada con el hardware idéntico al utilizado para operar el VIS, para garantizar la seguridad de estos datos incluso en casos de desastre natural.



En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

Proyecto	Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido)	Importe ejecutado (IVA incluido)	Importe imputado al Fondo
Adquisición centralizada de varios sistemas de salvaguarda de datos de Administración electrónica para el exterior.	45, 44% aprox. de 323.531,83 = 147.000,00	323.531,83	147.000,00
Total Acción	147.000,00	323.531,83	147.000,00

Asimismo, se describen las unidades adquiridas y los componentes que conforman este sistema:

Unidades	Componentes del sistema	Importe (IVA incluido)
80	Discos y Band. D. HP. M6412-A	229.066,32
8	Licencia del software HP.	15.169,51
320	Discos y Band. D. HP. 500 GB	79.296,00
	Total	323.531,83

El destino de las obras fue el Centro de Proceso de Datos de Backup, situado en el Palacio de Santa Cruz, en Madrid.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

4. Resultados efectivos

Para los indicadores previstos en la revisión económica, al objeto de mejorar la seguridad y de cumplir con las disposiciones legales en materia de seguridad de datos, éstos fueron almacenados en una segunda unidad de discos, réplica exacta e inmediata de la base de datos principal lo que permitió garantizar su seguridad e integridad frente a un eventual accidente en una de las dos ubicaciones. A este respecto, fueron guardados en la memoria de backup 13.000.000 de solicitudes de visados correspondientes a los últimos 15 años. También se alcanzaron los resultados previstos y el impacto previsto, que son la instalación del sistema de copia de seguridad y mejorar la seguridad y la integridad del sistema de visados VIS.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación fue respetada. Con referencia a esta acción, se colocó en el armario que alberga estos equipos, una pegatina alusiva a la cofinanciación del Fondo.



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. En relación con esta acción, la evaluación fue positiva ya que con la instalación de este sistema de backup de datos se obtuvo el objetivo previsto de cumplir con lo dispuesto en el proyecto VIS: salvaguardar los datos de visados. Mediante este sistema, los datos de los visados se guardaron en una segunda unidad de discos idéntica a la base de datos principal.

Acción 12: Adecuación de los sistemas de información de gestión de visados a los requerimientos de la Autoridad Nacional del VIS.

1. Objetivo y alcance de la acción

Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, esta acción permitió la adecuación de los sistemas de información de visados conforme a las disposiciones de la Comisión Europea en 2009 para el despliegue del proyecto VIS. La captura de datos se tiene que hacer mediante dispositivos específicamente diseñados para tomar, tanto las fotografías como las huellas de una forma cómoda, rápida y eficiente. Estos dispositivos operan de manera autónoma al resto de las instalaciones del consulado y no interfieren en el flujo de trabajo de la aplicación y expedición de visados.

Esta acción consistió en el desarrollo de los siguientes proyectos:

- "Ampliación central de Administración y Gestión de Visados por la Dirección General de Extranjería". Dicho proyecto consistió en un sistema computerizado con el que la Autoridad Nacional del VIS accede a los datos de la base del VIS Central.
- "Aplicación informática para el intercambio de visados nacionales por parte del MAEC, con los diferentes organismos involucrados en la resolución de solicitudes de visado" que consistió en un sistema informático para el intercambio de información de visados entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y los Ministerios de Interior, Trabajo y Administraciones Públicas, para que estos tres últimos ministerios puedan acceder a los datos del VIS Central.

"Requerimientos del VIS" significan todas las modificaciones en el requisito, tramitación y expedición de los procedimientos de visado que el VIS impondrá una vez que empiece a funcionar. El VIS tiene procedimientos para procesar visados que no existían antes, que aunque ya se conocen, son los siguientes:

- Captura de datos biométricos
- Consulta de la base de datos CS-VIS con datos biográficos
- Consulta de la base de datos CS-VIS con datos biométricos
- Modificación de los datos de los visados en la base de datos CS-VIS
- Cancelación de los datos de los visados en la base de datos CS-VIS
- Introducción de usuarios nacionales del VIS
- Modificación del papel de los usuarios nacionales

Dichos requisitos se incluyen en las especificaciones DTS (Especificaciones Técnicas Detalladas).

La Autoridad Nacional del VIS ha sido creada por la Orden AEC7240/2011 4 de enero (BOE, 14 de febrero de 2011) que establece en el artículo 4 que el Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, es quien ostenta dicho título.

Las competencias principales de la Autoridad Nacional del VIS son las siguientes:

- Designación de las Autoridades Nacionales con acceso al VIS



- Verificación de la conexión correcta entre las Autoridades Nacionales con interfaz y el VIS central.
- Supervisión del VIS con arreglo al artículo 35 del Reglamento y al artículo 11 de la Decisión del VIS.

Para cumplir con sus competencias, la Autoridad Nacional del VIS necesitó un sistema computerizado con acceso al VIS, diseñado específicamente para comprobar el estado de las conexiones, estudio de registros, etc.

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

Proyectos	Importe ejecutado (IVA incluido)
Aplicación central de Administración y Gestión de Visados por la DG de Extranjería.	149.670,72
Aplicación informática para el intercambio de visados nacionales por parte del MAEC, con los diferentes organismos involucrados.	54.350,80
Total Acción	204.021,52

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

La acción se desarrolló de acuerdo con el alcance y los objetivos previstos, si bien el coste final de la ejecución de esta acción fue ligeramente inferior a lo estimado, y ascendió a 204.021,52 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 204.021,54 €. Esta diferencia fue consecuencia del redondeo en el cálculo del IVA.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

4. Resultados efectivos

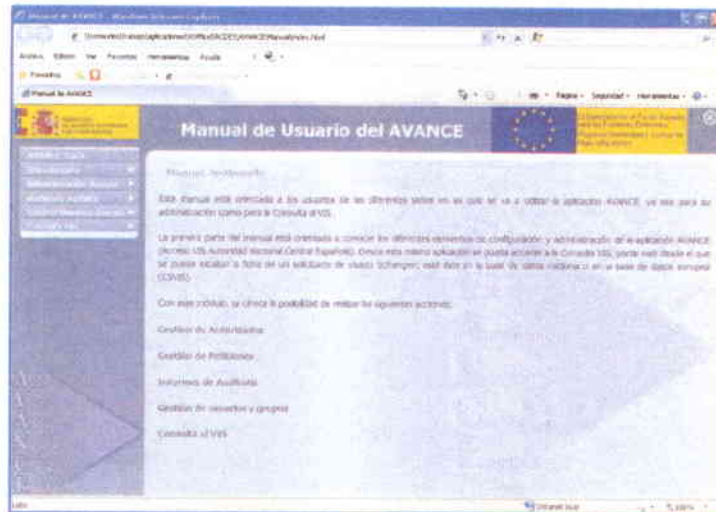
Con motivo del retraso en la implementación del VIS, no fue posible determinar el número de intervenciones de la Autoridad Central del VIS ni las comunicaciones entre otros Ministerios y el Ministerio de Asuntos Exteriores

Sin embargo, y teniendo en cuenta que ambos sistemas trabajan sobre datos del VIS, la implementación de esta acción permitió que los resultados obtenidos cumplieran los objetivos marcados, ya que pasaron las pruebas de funcionamiento exigidas por la Unión Europea y por los acuerdos de colaboración entre los ministerios implicados.

Con respecto a la gestión de la emisión de visados Schengen, a través del primer proyecto fue posible acceder a la información de los visados VIS de la base de datos del VIS Central y presentarla de forma adecuada para su análisis por la Autoridad Nacional del VIS. De esta manera se cumplió lo establecido en el Reglamento VIS (Reglamento (CE) nº 767/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008) en cuanto a las competencias de la Autoridad Nacional del VIS (análisis, prórrogas de visado, información a terceros Estados Miembros, etc.)

Mediante el segundo proyecto se consiguió mejorar la comunicación interministerial. El Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Autoridad Nacional del VIS, era el único que podía acceder a los datos del VIS Central. Por este motivo, cuando uno de los ministerios citados necesitaba información acerca de un visado, enviaba una petición a través de la red informática que el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación cursaba al VIS Central y a su vez enviaba al ministerio solicitante. Con la ejecución de este segundo proyecto se pudo intercambiar datos de visados entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y los Ministerios de Trabajo, Administraciones Públicas, y Ministerio del Interior.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación fue respetada. Con respecto a esta acción, se incorporó en la ventana principal de la aplicación el logo de cofinanciación de la Unión Europea.



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

La evaluación de esta acción fue positiva. Los resultados esperados, mejorar la comunicación interministerial, fueron alcanzados. De este modo, se pudo intercambiar datos de visados entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y los Ministerios de Trabajo, Administraciones Públicas, y Ministerio del Interior. El Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Autoridad Nacional del VIS, fue el único que podía acceder a los datos del VIS Central.

Se consiguió gestionar de manera eficiente la emisión de visados Schengen. Fue posible acceder a la información de los visados VIS de la base de datos del VIS Central y presentarla de manera adecuada para su análisis por parte de la Autoridad Nacional del VIS. De esta forma, se pudo cumplir con lo establecido en el Reglamento del VIS (Reglamento CE nº 767/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de Julio de 2008) relativo a las competencias de la Autoridad Nacional del VIS (Análisis, prórrogas de visado, información a terceros Estados Miembros, etc.)

Acción 13: Requerimientos para el intercambio de consultas de la red VISION

1. Objetivo y alcance de la acción.

La Red de Consultas Schengen (VISION) es un procedimiento que se está llevando a cabo actualmente con visados expedidos por los Estados Miembros (EMs) a través de sus sistemas nacionales computerizados sin interconexión entre ellos, lo que implica que para cada visado que hay que expedir para consulta, el Estado Miembro que expide el mismo debe enviar toda la información relativa a la persona al Estado Miembro que haya solicitado la consulta sobre el visado. Este es el estado actual del sistema VISION.



Una vez que los servicios del VIS estén operativos, los datos personales del solicitante estarán en la base de datos central del VIS de manera que el Estado Miembro que solicite la consulta tendrá acceso directo a esta información y el Estado Miembro que expidió el visado sólo enviará el número de la solicitud de visado.

Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, esta acción implicó un cambio fundamental en el programa del sistema de consultas actual, para adaptarlas a las nuevas condiciones que resulten de la implementación del VIS. Por este motivo se optó por contratar una nueva aplicación que consistió en el desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema que emplea del MAEC (llamado SIAC II), que gestiona el intercambio de mensajes relativos a las consultas entre Autoridades Centrales del Acuerdo Schengen, derivados de la Decisión del Consejo Europeo de 22 de diciembre de 2009, por la que se modifica la red de consultas de visados Schengen (2009/1024/UE). Entre estas modificaciones, el sistema de consulta de visados Schengen sufrió una variación importante debido a la inclusión de un nuevo formulario (Formulario H) sugerido durante la Presidencia de la República Checa y llevada a cabo durante las presidencias sueca y española. A este respecto, esta acción contempló, entre otras modificaciones del programa de consultas de visados SIAC II, la incorporación del formulario anteriormente señalado.

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

Proyecto	Importe ejecutado (IVA incluido)
Desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema SIAC II derivadas de la Decisión del Consejo de 22/12/2009, por la que se modifica la red de consultas Schengen.	69.327,36
Total Acción	69.327,36

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

La acción se desarrolló de acuerdo con el alcance y los objetivos previstos, si bien el coste final de la ejecución de esta acción fue superior a lo estimado, y ascendió a 69.327,36 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 68.274,80 €. Esta diferencia fue consecuencia de un error en la estimación del coste total de la acción.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

4. Resultados efectivos

Se realizaron todas las modificaciones necesarias para hacer compatible el sistema de consulta de visados con las nuevas especificaciones y permitir el intercambio de datos con el resto de los Estados Miembros. Además se cumplió con las fechas establecidas por el Consejo para la puesta en marcha de dichos cambios (5 de Abril de 2010). Estos cambios fueron los previstos en el documento 17710/09 del Consejo de la Unión Europea (COMIX 973 de 22 de Diciembre de 2009).

En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia al número de mensajes al año enviados sobre consultas de visados durante la fase 2 de VISMAIL, no fue posible determinar el número de mensajes enviados ya que el VIS todavía no ha



entrado en funcionamiento. No obstante, se espera que una vez que se despliegue el VIS se podrán enviar 400.000 mensajes al año.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

La evaluación de esta acción fue positiva ya que su ejecución hizo compatible el sistema de consulta de visados con las nuevas especificaciones, permitiendo el intercambio de datos con el resto de los Estados Miembros. Además se realizaron todas las modificaciones previstas y se cumplieron con las fechas establecidas por el Consejo para la puesta en marcha de dichos cambios (5 de Abril de 2010). Estos cambios fueron los previstos en el documento 17710/09 del Consejo de la Unión Europea (COMIX 973 de 22 de Diciembre de 2009).

Acción 14: Requerimientos para el código de visados

1. Objetivo y alcance de la acción

El Código de Visados es la versión actual de la Instrucción Consular Común. Existen algunas modificaciones en esta versión relacionadas con el procedimiento del procesamiento de aplicaciones de visados, por lo que se necesitaban algunas modificaciones en los programas de expedición de visados, para adaptarse a las nuevas regulaciones.

Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, la ejecución de esta acción contempló las modificaciones necesarias al respecto, desarrolladas en los siguientes proyectos:

- Implementación en el programa de visados SIVICO II de las nuevas funcionalidades con el objetivo de cumplir con las exigidas por el Código de Visados.
- Desarrollo de la versión de formación de SIVICO II. Este proyecto consistió en una aplicación que sirve de simulador para el programa anteriormente mencionado. Dadas las dificultades surgidas para formar a funcionarios desplazados en los consulados, el MAEC optó por la solución de hacer un simulador basado en sus programas de producción. Este simulador permitió, por una parte, formar a los empleados, y por otra, realizar todas las operaciones que se realizarían con el programa real, pero introduciendo los datos sobre una base de datos distinta de la base de datos de producción, permitiendo así que los visados que lleguen al VIS central estén exentos de errores de tramitación.

El destino de estas aplicaciones fue todos los consulados de España en el extranjero.

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

Proyectos	Importe ejecutado (IVA incluido)
Implementación de nuevas funcionalidades del Código de Visados	146.588,27
Desarrollo de una versión de formación para SIVICO II	48.940,50
Total Acción	195.528,77

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplieran con la normativa nacional y europea.

Por su parte la Autoridad de Auditoría realizó un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

4. Resultados efectivos

La ejecución de esta acción permitió la consecución de los resultados previstos.

Se consiguió la correcta adaptación de las solicitudes de visados de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Visados (Reglamento (CE) nº 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo) que entró en vigor el 5 de abril de 2010. El Código de Visados, frente al documento de aplicación anterior, la Instrucción Consular Común, contempla la aplicación del VIS en cuanto a la captura de datos biométricos, cambios en los plazos de resolución, etc. Los cambios realizados en el programa aseguraron el cumplimiento de estas nuevas normas a la hora de tramitar una solicitud.

Durante el año 2011, este sistema tramitó correctamente 1.200.000 visados.

El segundo proyecto consistió en un simulador del programa real a través del cual se formaron 300 funcionarios responsables de la expedición de visados desplazados en los consulados. Este simulador permitió realizar todas las operaciones que se realizaban con el programa real, pero introduciendo los datos sobre una base de datos ficticia, y en caso de que los pasos realizados no fuesen correctos avisaba al usuario de los errores cometidos. Gracias a este sistema se aseguró un procesamiento libre de errores de las solicitudes de visados enviados al VIS Central.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación fue respetada. Con respecto a esta acción, se incorporó el logotipo de la cofinanciación de la Unión Europea en ambas aplicaciones, tanto en la aplicación real como en la de formación y simulación.

SIMICO II					
Colaborado por el Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores					
Programa Solidaridad y Control de Flujos Migratorios					
Versión SIMICO II 11.02.00.01					
Información sobre las novedades de la versión					
Última actualización: 26 Jun 2011 10:40:02 (GMT+01:00)					
SYSTEMAS RELACIONADOS					
	Path	Fecha Publ.	Versión actual	Versión compatible	Compat.
VICENTEC	http://sistemas.dgafp.interni.mec.es/vicentec/manager/actualiza	26.05.2011	11.02.00.01	11.02.00.01	Compatible ✓
SivGITA					
ADICUE					
TRAVID	http://sistemas.dgafp.interni.mec.es/traavid/manager/actualiza			11.01.00.00	Incompatible ✗

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva ya que se llevó a cabo la



correcta adaptación a los procedimientos requeridos por el Código de Visados, incrementando los medios disponibles para la mejora del servicio, garantizando el trabajo sin errores y la intensificación del control, y mejorando la atención al solicitante. Con la nueva versión del programa de visados, se incluyeron datos exigidos como obligatorios que anteriormente no se solicitaban, lo que suponía extremar el control para no cometer errores, circunstancia que el nuevo programa no permite.

Acción 15: Desarrollo del sistema de comunicación de visados VISMAIL

1. Objetivo y alcance de la acción

VISMAIL (Sistema de Intercambio de Información de Visados) forma parte del VIS. En concreto, se trata de la parte de comunicación escrita (correo electrónico) a través del cual se canalizan todas las comunicaciones relativas a los visados Schengen. La decisión de desarrollar este sistema se tomó conforme a la Decisión de la Comisión Europea del 5 de mayo de 2009, C(2009) 2359 Final.

Todos los Estados Miembros (EMs) deberían tener un sistema de comunicación conectado al resto mediante el servidor de correo CS/VIS, de manera que todas las comunicaciones entre los consulados y las autoridades centrales relacionadas con los visados se canalizasen a través de este sistema de comunicación.

Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, España desarrolló un sistema basado en tecnología web que superó todas las pruebas en la Fase 1. La Fase 2 consistió en implementar la red actual de consulta de visados, VISION, a través de VISMAIL. Esta fase se tuvo que integrar con el sistema actual de consulta de visados para permitir que todas las consultas de visados que se procesen mediante VIS, se consulten mediante VISMAIL, una vez que el VIS opere en su primera fase de despliegue, y las que se procesen mediante los antiguos sistemas nacionales se harán mediante VISION. Una vez que se despliegue el VIS en cada consulado, VISION dejará de funcionar y todas las consultas se procesarán a través de VISMAIL.

Este proyecto de "Desarrollo del VISMAIL" consistió en un sistema de comunicaciones basado en el protocolo de correo electrónico SMTP, una base de datos donde se guardan todos los mensajes enviados y recibidos, los datos referentes a los usuarios autorizados dentro del sistema VISMAIL de España, las Autoridades Nacionales del resto de los Estados Miembros y los logros de operación, y un sistema de presentación al usuario basado en la página Web.

Para desarrollar y poner en servicio el sistema de comunicación VISMAIL, se dió cumplimiento a la Decisión de la Comisión Europea del 5 de mayo de 2009, C(2009) 2359 Final, por la que se establecen las medidas de ejecución para el mecanismo de consultas y para el resto de procedimientos mencionados en el Artículo 16 de la Regulación (CE) nº 767/2008 del Parlamento y del Consejo Europeos, del 9 de julio de 2008, sobre el Sistema de Información de Visados (VIS) y el intercambio de datos en visados de corta estancia entre los Estados Miembros (Reglamento del VIS).

El destino de los bienes objeto de este proyecto fueron las oficinas centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Autoridad Nacional del VIS) y todos los consulados o secciones consulares de España en el extranjero.

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

Proyectos	Importe ejecutado (IVA incluido)
Desarrollo VISMAIL - Primera Fase	50.833,87
Desarrollo VISMAIL - Fase 2 (Anualidad 2010)	36.926,02
Desarrollo VISMAIL - Fase 2 (Anualidad 2011)	36.926,04
Total Acción	124.685,93



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que se implementó el VISMAIL de acuerdo con los requerimientos de la Comisión Europea, incrementando la seguridad, la integridad y la eficiencia del sistema.

Acción 16: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java.

1. Objetivo y alcance de la acción

Siguiendo la entrada en funcionamiento del Sistema de Información Schengen (SIS) y su uso por parte de los países participantes, se decidió adaptar los sistemas a la realidad actual. Los Estados Miembros de la Unión Europea acordaron compartir información entre ellos y con el sistema de información de la policía (SIS II), con el propósito de establecer una colaboración policial y judicial.

Los sistemas actuales de seguridad civil del Cuerpo Nacional de Policía, eran anteriores al año 2000 y desde sus inicios, habían sufrido varios cambios, algunos de los cuales se habían tenido que implementar en un periodo de tiempo muy corto. Al mismo tiempo, se había desarrollado el sistema con tecnología patentada, lo que implicaba la migración al nuevo estándar basado en Java que haría más fácil el mantenimiento y desarrollo del sistema.

Además, era necesario sobre todo, alinear el sistema con el nuevo personal y con los nuevos modelos de datos orientados a objeto (sistemas para la gestión de órdenes de búsqueda de personas y objetos) que habían surgido del ajuste a la segunda versión del Sistema de Información Schengen (SIS II).

Los objetivos principales de la contratación de los servicios mencionados fueron los siguientes:

- Reingeniería del sistema ARGOS y migración al nuevo entorno de desarrollo;
- Integración con SIS II.

Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, los trabajos para la migración del sistema de información ARGOS de la Policía a la tecnología Java incluyeron la creación de un subsistema que utiliza información de control, cuyo coste no se incluyó en esta acción. Este subsistema tuvo como objetivo suministrar datos estadísticos para los distintos procesos como API (Información avanzada de pasajeros), albergar el control de registro de manera individual y no integrada.

Por este motivo, el uso para el control de fronteras se estimó en un 90%, de acuerdo a los siguientes criterios que ya se explicaron en la revisión económica del Programa Anual aprobado:

- Existen dos parámetros que se tuvieron en cuenta: el número de consultas realizadas por los usuarios y el número de líneas de código a ejecutar (trabajos de programación).
- En lo relativo al número de consultas realizadas por los usuarios, el 88% están relacionadas con el control de fronteras y el 12% con otros usuarios.
- En lo relativo a las líneas de programación, el 96% se atribuye al control de fronteras y el 4% a otros fines.
- En lo referente a las líneas de código de programación para consultas, el 84,4% del total de consultas están relacionadas con las fronteras y se realizan con líneas de código de fronteras, mientras que el 0,4% no se atribuyen ni a consultas de fronteras ni a líneas de código de programación de fronteras.

En conclusión, el uso para el control fronterizo se estimó en un 90% que se deduce de los criterios anteriormente mencionados. Por ello, el coste financiable que se solicitó en el Programa Anual 2009 fue



el 90% del coste total de ejecución de la acción. A este respecto, cabe señalar, que no se solicitó la financiación de la instalación/actualización de los lectores de documentos, ya que el coste correspondiente a la misma fue asumido por el Cuerpo Nacional de Policía.

Esta contratación formó parte de un proyecto plurianual que se desarrolló durante 2009 y 2010. La anualidad de 2009 se imputó a este Programa Anual, mientras que la de 2010 se incluyó en el Programa Anual 2010.

A continuación se presenta una tabla correspondiente al número de horas que fueron necesarias para llevar a cabo la migración del sistema, así como el equipo de trabajo empleado:

Nº de horas	Descripción del equipo de trabajo (anualidad 2009)	Importe (IVA incluido)
2640	Analista programador - Titulado medio	68.628,38
1760	Analista - Titulado Medio con formación	56.327,74
660	Consultor - Titulado Superior con formación	35.638,68
	Total	160.594,81

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

Proyecto	Importe ejecutado (IVA incluido)*
Migración a tecnología JAVA del Sistema ARGOS (Anualidad 2009)	144.535,33
Total Acción	144.535,33

* Importe correspondiente al 90% del coste total del proyecto

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 90% a vigilancia y control de fronteras, tal y como aparece recogido en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

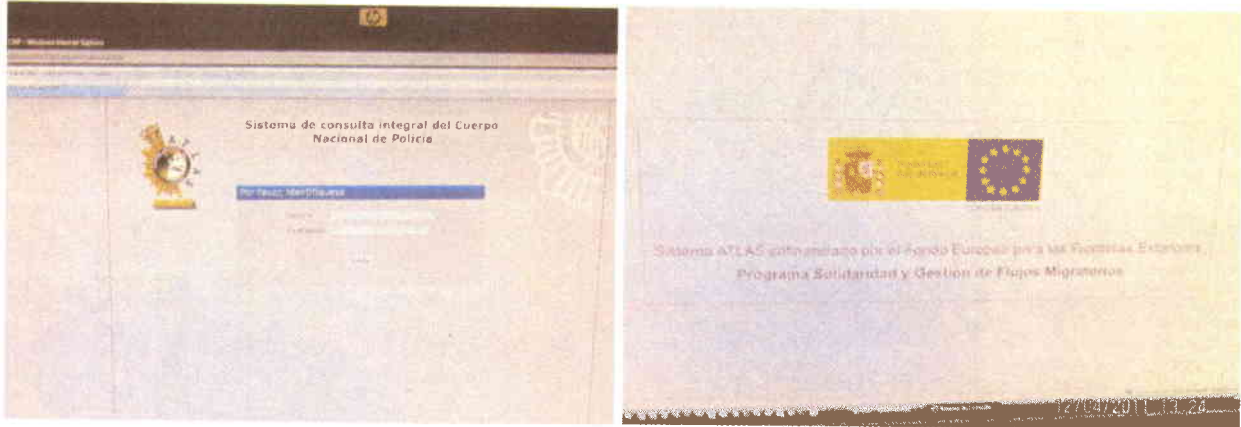
La Autoridad Responsable también realizó una monitorización *in situ* al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción. En concreto, esta monitorización *in situ* tuvo lugar el 12/04/2011 en la Unidad de Informática del Cuerpo Nacional de Policía de El Escorial (Madrid).

4. Resultados efectivos

Con la migración a este sistema con tecnología patentada, se consiguió facilitar el mantenimiento del sistema mejorando además el trabajo de los puestos y unidades de extranjería y fronteras, al agilizar el intercambio de datos y señalamientos sobre personas en los controles efectuados.

La ejecución de esta acción necesitó la recepción de 5.060 horas de Jefe Consultor, Analista y Analista Programador. Con ello se procedió a la reingeniería del Sistema ARGOS y la migración al nuevo entorno tecnológico, que permitió acceder a la fase de implementación con arquitectura nacional del N-SIS.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación fue respetada. Con respecto a esta acción, se elaboró una cortinilla informática que difunde la anterior en el acceso a la página Webpol.



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

En cuanto a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que se consiguieron los resultados esperados (reingeniería del Sistema ARGOS y la migración al nuevo entorno tecnológico e integración con el SIS-II) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

1.3.5. Acciones de aplicación de prioridad 5

Según señala el Artículo 3(1)(c) del Acto Básico, uno de los componentes esenciales de la gestión integrada común de las fronteras exteriores y uno de los objetivos generales del Fondo es la aplicación uniforme por los guardias de fronteras de las disposiciones de la legislación de la UE en materia de cruce de fronteras exteriores.

Para contribuir a este objetivo general, realizaron las siguientes actividades formativas:

- Formación de funcionarios de fronteras (Cuerpo Nacional de Policía)
- Cursos de formación para el personal de la Guardia Civil

Acción 17: Formación de funcionarios de fronteras

1. Objetivo y alcance de la acción

Para asegurar que los guardias de fronteras aplican las disposiciones del derecho comunitario de manera uniforme, uno de los objetivos específicos del Fondo (Artículo 4(3) (a) del acto de base) es la introducción gradual en cada Estado Miembro de enseñanza, formación y cualificaciones estandarizados para los guardias de fronteras, particularmente mediante la adopción de un currículum central para su formación.

A este respecto y según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, el Cuerpo Nacional de Policía impartió formación para los funcionarios de fronteras como parte del programa regular de formación que estableció la misma agencia, con el fin de asegurar que estuvieran



adecuadamente formados un número satisfactorio de funcionarios para cubrir todos los puestos fronterizos.

Esta formación se proporcionó mediante cursos de especialización y de actualización, siendo coherentes con el Currículum Común Central.

A tal efecto, se solicitó financiación para celebrar 16 cursos durante el año 2009. En cada uno de los cursos que se detallan a continuación, asistieron una media de 30 funcionarios, según lo previsto en la revisión económica:

	CURSOS	FECHAS	Nº de alumnos
1	Curso de detección de documentos falsos de viaje en frontera	del 09 al 13/01/2009	24
2	IV Curso de seguridad en aeropuertos	del 26 al 30/01/2009	31
3	VII Curso de iniciación en expulsiones y repatriaciones	del 23 al 27/03/2009	43
4	VII Curso de actualización legislativa en materia de extranjería	del 20 al 24/04/2009	39
5	Curso de especialización en puestos fronterizos	del 20 al 24/04/2009	29
6	Jornadas de detección de documentos falsos de viaje en frontera	del 27 al 29/04/2009	20
7	Curso de actualización en fronteras y extranjeros	del 04 al 08/05/2009	32
8	Jornadas de detección de documentos falsos de viaje en frontera	del 27 al 29/05/2009	19
9	Curso de detección de documentos falsos de viaje en frontera	del 01 al 05/06/2009	28
10	Jornadas de detección de documentos falsos de viaje en frontera	del 14 al 16/10/2009	16
11	V Curso de seguridad en aeropuertos	del 02 al 06/11/2009	25
12	Curso de actualización legislativa en materia de extranjería	del 16 al 20/11/2009	28
13	Curso de iniciación en expulsiones y repatriaciones	del 16 al 20/11/2009	34
14	Curso de iniciación en fronteras y extranjeros	del 23 al 27/11/2009	38
15	Jornadas de detección de documentos falsos de viaje en frontera	del 01 al 03/12/2009	25
16	Curso de especialización en puestos fronterizos	del 14 al 18/12/2009	32

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

Proyectos	Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido)	Importe ejecutado (IVA incluido)
Cursos y ponencias	130.771,30	126.275,18
Total Acción	130.771,30	126.275,18

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

La acción se desarrolló de acuerdo con el alcance y objetivos aprobados, si bien una parte del expediente se consideró no elegible por no cumplir plenamente con los objetivos del Fondo, lo que supuso una minoración en el coste final de esta acción, fijándola en 126.275,18 €, mientras que en la



revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 130.771,30 €.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

Por su parte la Autoridad de Auditoría realizó un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

4. Resultados efectivos

El Cuerpo Nacional de Policía organizó e impartió cursos de formación para funcionarios de fronteras con el fin de asegurar su correcta formación en lo que respecta a legislación y normativa comunitaria en materia de control de fronteras.

Con la ejecución de esta acción se consiguió aumentar el número de funcionarios que conocen e interpretan de manera uniforme y coherente la legislación comunitaria. Concretamente, se impartieron con éxito 16 cursos a los que asistieron y superaron satisfactoriamente 463 alumnos.

Nº de cursos	Nº de alumnos
16	463

Los asistentes a los cursos fueron los siguientes:

- Integrantes de las Unidades de Intervención Policial (UIP) encargados de los controles específicos en puestos fronterizos de especial complejidad como pueden ser Ceuta, Melilla, Barajas, Mallorca y Málaga. A este respecto se desarrollaron cuatro Jornadas de Detección de Documentos Falsos de Viaje en Frontera para mandos intermedios.
- Responsables del control de aeropuertos. Para ello se celebraron dos cursos para mandos intermedios, escala ejecutiva, que desarrollan su labor en diferentes aeropuertos.
- Mandos intermedios, escala ejecutiva, destinados en Brigadas de Extranjería. Se impartió un curso de Detección de Documentos Falsos de viaje en frontera.
- Integrantes tanto de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, órgano coordinador y ejecutor a nivel nacional en materia de extranjería, como de Unidades Periféricas. Se organizaron cursos de Iniciación, Actualización y Especialización en materia de extranjería.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación fue respetada. Con respecto a esta acción, se elaboraron carteles publicitando la cofinanciación de la Unión Europea que se expusieron en las aulas de formación destinadas a tal efecto.



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva ya que se consiguieron los resultados esperados (aumentar el número de funcionarios que conocen e interpretan de manera uniforme la legislación comunitaria) y el impacto previsto (aplicar de manera más coherente la legislación y la normativa de la Unión Europea para el control de fronteras).

Acción 18: Cursos de formación para personal de la Guardia Civil

1. Objetivo y alcance de la acción

El personal de la Guardia Civil implicado en la vigilancia y control de fronteras exteriores necesitó conocer materias relacionadas con el control y lucha contra la inmigración ilegal.

Para ello se impartieron doce (12) cursos que proporcionaron formación sobre materias relacionadas con la monitorización de la inmigración ilegal en el contexto de la custodia y vigilancia de costas, fronteras, puertos, aeropuertos y mares territoriales para proporcionar a los asistentes una mejor comprensión de las tareas que desempeñan.

Las materias tratadas en los 12 cursos organizados fueron las siguientes:

- Legislación Internacional (Unión Europea)
- Derechos nacionales extranjeros
- Gestión de fronteras
- Derecho marítimo
- Recursos técnicos y procedimientos operativos

Nº de cursos	Nº de alumnos
12	298



2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

El importe final de esta acción ascendió a 170.791,82 € frente a los 170.610,00 € previstos tras la revisión económica del Programa Anual. Esta diferencia fue debida a un error en la estimación inicial de la acción. No obstante, esta diferencia no supuso ningún cambio en el alcance previsto inicialmente. Únicamente cabe señalar que frente a los 10 cursos que se estimó que se iban a realizar en la revisión económica del Programa Anual, se llevaron a cabo 12.

Proyectos	Importe previsto (IVA incluido)	Importe ejecutado (IVA incluido)
Cursos y ponencias	170.610,00	170.791,82
Total Acción	170.610,00	170.791,82

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable realizó actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable vigiló el suministro de bienes cofinanciados y comprobó que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, fueron desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

Por su parte, la Autoridad de Certificación detectó una serie de gastos de alojamiento y locomoción no elegibles. En consecuencia, la Autoridad Responsable procedió a introducir las correspondientes correcciones que aparecen recogidas en este Informe Final.

4. Resultados efectivos

La ejecución de esta acción permitió mejorar, a través de los 12 cursos organizados, la formación de 298 miembros de la Guardia Civil involucrados en la vigilancia de fronteras y la lucha contra la inmigración ilegal, así como el aumento del número de oficiales fronterizos familiarizados con el derecho de comunitario y la interpretación uniforme del mismo. Todo ello se tradujo en una considerable mejora en la seguridad de las fronteras de la Unión Europea.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación fue respetada. Con respecto a esta acción, se elaboraron carteles publicitando la cofinanciación de la Unión Europea que se expusieron en las aulas de formación destinadas a tal efecto.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que los cursos de formación permitieron conseguir los resultados esperados (mejor formación del personal implicado en la vigilancia de fronteras y lucha contra la inmigración ilegal, y aumento del número de oficiales fronterizos familiarizados con el derecho comunitario y la interpretación uniforme del mismo) así como el impacto previsto (mejora en la seguridad de las fronteras de la Unión Europea).

1.4. Resultados de la asistencia técnica

La Autoridad Responsable hizo uso de la Asistencia Técnica para implementar las medidas preparatorias del Fondo para las Fronteras Exteriores, así como para monitorizar su desarrollo y llevar un cumplimiento estricto de los distintos trabajos que sobre ellos exige la Comisión Europea.



Sus cometidos se basaron en la realización de paquetes de trabajo previamente encomendados por la Autoridad Responsable, estructurándose los mismos en seis niveles de actuación:

- 1.- Apoyo a la elaboración de la documentación a presentar a la Comisión para la asignación de los Fondos: contabilización, estadísticas e interpretación de los datos.
- 2.- Apoyo en la elaboración de documentación asociada a los proyectos y a los sistemas de gestión a presentar a la Comisión Europea (conforme a los modelos requeridos): en relación a los proyectos, destacar la realización de los programas anuales, revisiones económicas, informes intermedios y finales de ejecución, peticiones de pago y declaraciones de gasto. En cuanto a los sistemas, mencionar la actualización de los sistemas de gestión y control y los manuales de gestión.
- 3.- Apoyo en la gestión interna y externa: coordinando la gestión interna del Ministerio del Interior y externa con Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y Comisión Europea, así como la coordinación con las Autoridades de Certificación y Auditoría.
- 4.- Apoyo en el estudio y seguimiento de la documentación (normativa, directrices, decisiones, etc.) de la Comisión Europea en cuanto al establecimiento de los Fondos.
- 5.- Apoyo en las reuniones mantenidas en Bruselas por el Comité SOLIDARIDAD.
- 6.- Aplicación de gestión de Fondos: con el diseño y producción de una aplicación informática de Gestión de Fondos bajo entorno Web

Para cumplir con estas tareas, se contrataron los servicios de la Sociedad Mercantil Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) que cumplió satisfactoriamente con los objetivos previstos. En este sentido y en relación con los materiales producidos, conviene destacar que la asistencia técnica realizó un total de 56 documentos, elaborados en función de los distintos paquetes de trabajo encomendados, tal y como puede verse en la siguiente tabla:

	Documentación elaborada por la AT	Programa Anual correspondiente	Cantidad materiales producidos
Paquete trabajo Nº 1	Datos Estadísticos	FFE-PA 2010	1
Paquete trabajo Nº 2	Programa Anual	FFE-PA2009	5
	Programa Anual	FFE-PA2010	1
	Revisión Financiera	FFE-PA2008	2
	Revisión de los Sistemas de Gestión y Control		4
Paquete trabajo Nº 3	Informe de Situación	FFE-PA2007	1
	Declaración de Gasto	FFE-PA2007	1
	Notas de coordinación interna con órganos del MAEC		17
Paquete trabajo Nº 4	Notas de coordinación externa con MAEC y CE		8
	Traducciones de documentos presentados a la CE		2
Paquete trabajo Nº 5	Elaboración de Notas SOLID		4
	Revisiones del Comité SOLID		4
Paquete trabajo Nº 6	Notas sobre la aplicación informática de los Fondos		4
	Documentos de Diseño y Producción		2
TOTAL			56

También se alcanzaron los resultados previstos en la revisión económica del Programa Anual. En cuanto al cumplimiento con el Acto Base y las normas de ejecución del Fondo, la selección de los



proyectos y las prioridades establecidas en el Programa Plurianual, los resultados esperados y los objetivos previstos se consideraron logrados en su totalidad.

Con respecto a la actividad de coordinación con las Autoridades de Certificación y Auditoría cabe señalar que ISDEFE prestó apoyo técnico a la Autoridad Responsable en aspectos que pueden considerarse de carácter transversal en cuanto a su coordinación con las Autoridades de Certificación y Auditoría, en el contexto de las relaciones ordinarias de dicha Autoridad para la gestión de los Programas Anuales.

Los recursos asignados a las distintas áreas de actividad del Fondo, fueron los adecuados y necesarios para conseguir una mayor efectividad en las tareas encomendadas.

En lo que se refiere a las actividades de control realizadas sobre esta acción, la Autoridad de Auditoría realizó una comprobación financiera sobre la misma (auditoría de operaciones). Como consecuencia de los resultados de este control financiero, la Autoridad Responsable procedió a modificar la imputación al Fondo de Fronteras, con el fin de dar respuesta a las consideraciones de la Autoridad de Auditoría.

Los importes revisados correspondían a importes de gestión y de gastos de actividades comunes de la Asistencia Técnica en relación al Programa Solidaridad y a otros programas europeos, Para realizar los ajustes se introdujo un criterio de imputación basado en el reparto de estos costes de forma proporcional a los trabajos privativos de cada actividad,

En el caso del reparto de los gastos comunes del Programa Solidaridad, se repartieron según este mismo criterio entre el Fondo de Fronteras y el Fondo de Retorno en proporción a los costes privativos de cada uno de ellos.

En todo caso, es necesario indicar que el importe final imputable al Fondo para las Fronteras Exteriores al que ascendió esta acción, 226.337,36 €, no supuso cambios en el alcance previsto inicialmente.

Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido)	Importe ejecutado (IVA incluido)
273.000,00 €	226.337,36 €

1.5. Problemas surgidos y medidas adoptadas en la ejecución del programa

En términos generales la implementación del Programa Anual 2009 ha resultado satisfactoria.

Se ejecutaron todas las acciones previstas, aunque algunas sufrieron pequeñas variaciones en el alcance y en el coste real. Las principales causas de estas variaciones se debieron, fundamentalmente, al cambio en el tipo de IVA aplicable, en vigor desde el 1 de julio de 2010, al surgimiento de nuevas necesidades coherentes con los objetivos del Fondo que modificaron el alcance de la acción y a que el coste final de adjudicación fue distinto al inicialmente previsto.

Además, de las nueve acciones objeto de control financiero por parte de la Autoridad de Auditoría, en tan sólo una de ellas ("Asistencia Técnica") la Autoridad Responsable realizó un ajuste financiero para adecuarlo a las indicaciones señaladas por dicha Autoridad, tal y como se ha señalado anteriormente.

Con respecto a la recopilación de documentación justificativa de cada acción por parte de los beneficiarios, la Autoridad Responsable encontró dificultades para poder disponer de la citada documentación a tiempo y en forma. Esto se debió a que algunos proyectos fueron ejecutados fuera del territorio nacional con el consiguiente retraso en la obtención de la documentación. Del mismo modo es necesario destacar la importante movilidad de personal, por parte del beneficiario, involucrada en la justificación y presentación documental de las acciones que se tradujo en un notable obstáculo en más de una ocasión.

1.6 Procedimientos aplicados en los casos en que la Autoridad Responsable haya ejecutado directamente el proyecto o los proyectos actuando como un órgano ejecutivo (si procede)

Todas las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa Anual 2009 del Fondo para las Fronteras Exteriores lo fueron bajo la modalidad de "ejecución por la Autoridad Responsable" bien por



sí misma directamente o bien indirectamente en la modalidad de "ejecución en asociación con las autoridades nacionales competentes" prevista en el artículo 8.3 de la Decisión 2008/456/CE. Estas autoridades nacionales fueron aquellas que ostentan un monopolio de derecho en una determinada actividad, como en el caso de España en Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

En el caso de los proyectos implementados directamente por la Autoridad Responsable, son aquellos cuya aplicación presupuestaria es la 02, Secretaría de Estado de Seguridad dentro del Ministerio del Interior. El principio de separación de funciones se asegura en todas las fases de la implementación del Programa.

Así, en primer lugar, la fase de admisión de los proyectos de acuerdo a las normas es llevada a cabo por la empresa que presta asistencia técnica (ISDEFE), garantizándose la independencia con respecto a los órganos que dentro de la Autoridad Responsable (DGIMS) se encargan de la fase de contratación de los proyectos.

Posteriormente la acción es implementada por la Autoridad Responsable, siendo la empresa independiente que lleva a cabo la asistencia técnica quien realiza las verificaciones de los proyectos, de forma que se evita cualquier posible conflicto de intereses, garantizando la plena independencia de estas comprobaciones.

1.7. Coherencia y complementariedad con otros instrumentos

Los proyectos cofinanciados bajo el Fondo para las Fronteras Exteriores se desarrollaron garantizando la necesaria coherencia y complementariedad con otras acciones financiadas a través de otros programas de la Unión Europea: por ejemplo, el Programa Solidaridad en Acción.

A través de las acciones que se detallan a continuación, se realizaron misiones coordinadas con otras embarcaciones y aeronaves destinadas a la vigilancia marítima:

- Acción 5: "Adquisición de UN (1) BUQUE oceánico de patrulla marítima"
- Acción 6: "Adquisición de UNA (1) EMBARCACIÓN para potenciar las labores de patrulla marítima para ser usada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil"
- Acción 7: "Adquisición de CUATRO (4) helicópteros ligeros para el Cuerpo Nacional de Policía (2) y la Guardia Civil (2)-Fase I"

Además, en el caso de los helicópteros, la señal de video obtenida se puso, en tiempo real, a disposición de los centros de coordinación, aumentando así el número de resultados obtenidos.

Por otro lado, una vez construido el nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (acción 4), podrá actuar como Centro de Mando y Control para las operaciones marítimas que realicen bajo el amparo de FRONTEX las embarcaciones y aeronaves mencionadas anteriormente.

La Autoridad Responsable tiene visibilidad total sobre la aplicación de los diferentes instrumentos de financiación nacionales y europeos, lo que asegura una aplicación coherente y complementaria de los mismos y evita el riesgo de duplicación de la financiación, es decir, es la propia posición y ámbito de competencias de la Autoridad Responsable lo que garantiza dicha coherencia y complementariedad.

Por otra parte y tal y como se indica en la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control, en el proceso de selección de proyectos susceptibles de ser cofinanciados se requiere a los posibles beneficiarios que incluyan, junto con el resto de información descriptiva del proyecto, información respecto a la posible complementariedad de la financiación con otras iniciativas, al objeto de evitar duplicidades en la cofinanciación por otros programas de la Comisión.

1.8. Confirmación de que no se han producido cambios sustanciales en el sistema de gestión y control desde la última revisión notificada a la Comisión.

Con motivo del establecimiento de la nueva estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recogido en el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre de 2011, se han producido



entre otras, las siguientes modificaciones que ya han sido comunicadas por la Autoridad Responsable a la Comisión Europea mediante escrito 128/271 de fecha 16 de marzo de 2012:

- Se suprime la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), que ha venido asumiendo las funciones correspondientes a la Autoridad Responsable en la gestión de Fondos Europeos.
- Se crea la Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil, suprimiéndose, a tal efecto, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

A este respecto, mediante el Real Decreto 400/2012 de 17 de febrero de 2012, se ha designado a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS) como Autoridad Responsable, atribuyéndole entre otras funciones, la de gestionar y ejecutar los programas y proyectos derivados de la financiación procedente de Fondos Europeos.

Estas modificaciones se incluirán en la nueva versión de los Sistemas de Gestión y Control que se enviará en breve a la Comisión y surtirán efecto a partir del Programa Anual 2012.

2. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL

A través del Programa Anual 2009 se abordaron algunos de los objetivos establecidos en la estrategia del programa plurianual y los efectos resultantes fueron coherentes con los mismos. De este modo, se lograron los siguientes resultados: el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, el desarrollo de los sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores, la aplicación uniforme por parte de los funcionarios de fronteras de las disposiciones del Derecho comunitario en materia de cruce de fronteras exteriores y mejora de la gestión de las actividades de los servicios consulares y otros servicios en los terceros países.

A continuación se describen de manera más detallada las necesidades específicas cubiertas por cada acción del Programa Anual 2009:

- **Prioridad 1:** Apoyo al establecimiento gradual del sistema integrado común de gestión de fronteras en lo relativo a los controles de las personas y a la vigilancia de las fronteras exteriores. En el Programa Anual 2009 se abarcó esta prioridad a través de la acción 1 (acción clave: "Adquisición de equipamiento operativo para el control de fronteras para su uso por el Cuerpo Nacional de Policía"), cumpliendo con el objetivo general de reforzar la vigilancia y el control de las fronteras exteriores. Mediante esta acción se alcanzó el objetivo específico de mejora de las instalaciones, los sistemas y el equipamiento de los puestos de control fronterizo (pasos fronterizos, puertos y aeropuertos), en particular en lo relativo a los controles de las personas, incorporando nuevas tecnologías de identificación tales como la biometría. Con referencia al indicador más importante, cantidad de equipamiento adquirido, se señalan que fueron 19 impresoras, 2 faxes, 75 ordenadores personales y 5 fotocopiadoras.
- **Prioridad 2:** Apoyo al desarrollo e implantación de los componentes nacionales del Sistema Europeo de Vigilancia de las Fronteras Exteriores y de una Red Europea de Patrulla Marítima permanente en las fronteras meridionales de la UE. En el Programa Anual 2009 se abarcó esta prioridad a través de la implementación de las acciones que van desde la 2 hasta la 7 (ambas inclusive), mediante las cuales se cumplió con el objetivo general de reforzar la vigilancia y control de las fronteras exteriores. Mediante la acción 2 (acción clave: "Trabajo de apoyo al Programa SIVE"), la acción 3 (acción clave: "Despliegue ampliado del SIVE: UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz"), la acción 4 (acción clave: "Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras -Fase I-"), la acción 5 (acción clave: "Adquisición de UN (1) buque oceánico de patrulla marítima"), la acción 6 (acción clave: "Adquisición de UNA (1) embarcación para potenciar las labores de patrulla marítima para ser usada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil") y la acción 7 (acción clave: "Adquisición de CUATRO (4) helicópteros ligeros para el Cuerpo Nacional de Policía (2) y la Guardia Civil (2)") se alcanzaron los objetivos específicos de mejora y ampliación del sistema SIVE, y aumento y mejora de otros medios de vigilancia e interceptación. Con referencia a los indicadores más importantes, medios adquiridos para reforzar la vigilancia y control de las fronteras exteriores, se señalan que para las acciones 3, 5, 6



y 7 fueron UNA (1) estación sensora, UN (1) buque oceánico de patrulla marítima, UNA (1) embarcación para potenciar las labores de patrulla marítima y CUATRO (4) helicópteros ligeros.

- **Prioridad 3:** Apoyo a la expedición de visados y a la lucha contra la inmigración ilegal, incluida la detección de documentos falsos o falsificados, mediante el aumento y la mejora de las actividades de los servicios consulares y de otros servicios de los Estados Miembros en los terceros países. En el Programa Anual 2009 se abordó esta prioridad a través de la implementación de las acciones 8, 9 y 10. La implementación de la acción 8, (acción clave: "Adecuación de espacios y mobiliario en los consulados ubicados en los países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos") y la acción 9 (acción clave: "Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las zonas de espera habilitadas para los solicitantes de visados en los países de América y África") permitieron cumplir con el objetivo general de mejorar la gestión de las actividades de los servicios consulares y otros servicios en los terceros países y con el objetivo específico de mejorar los medios e instalaciones de los consulados para incrementar la eficiencia de su personal. A este respecto, se puede señalar que para la acción 8 fueron adecuados y remodelados un total de 5 consulados, mientras que para la acción 9 se adquirieron e instalaron distintos sistemas de seguridad en 30 consulados. La acción 10 (acción clave: "Desarrollo del Sistema de Inspección de Pasaportes") permitió cumplir con el objetivo general de gestión eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores, a través del objetivo específico promoción del intercambio de información y mejora de la formación sobre documentos de viaje falsificados o falsos, incluyendo el desarrollo y la distribución de herramientas comunes y de prácticas para la detección de dichos documentos. Con respecto al indicador más importante, número de equipos adquiridos, se señala que para la acción 10 fueron DOS equipos de HSM (Módulos Hardware de Seguridad).
- **Prioridad 4:** Apoyo al establecimiento de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados. En el Programa Anual 2009 se abarcó esta prioridad a través de la implementación de las acciones 11 a 16 (ambas inclusive), mediante las cuales se cumplió con el objetivo general del desarrollo de sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores. La acción 11 (acción clave: "Instalación de un sistema de copia de seguridad del Sistema de Información de Visados"), la acción 12 (acción clave: "Adecuación de los sistemas de información y gestión de visados a los requerimientos de la Autoridad Nacional del VIS"), la acción 13 (acción clave: "Requerimientos para el intercambio de consultas de la red VISION"), la acción 14 (acción clave: "Requerimientos del código de visados"), la acción 15 (acción clave: "Desarrollo de un sistema de comunicación de visados VISMAL") y la acción 16 (acción clave: "Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java") permitieron también cumplir con el objetivo específico de implantación del sistema VIS. Con referencia al indicador más importante, para la acción 11, fueron almacenados 13.000.000 de solicitudes de visados en la memoria de backup, garantizando su seguridad e integridad. Con respecto a los indicadores de la acción 14, tramitación correcta de las solicitudes de visados y número de funcionarios formados, fueron 1.200.000 visados tramitados correctamente durante el año 2011 y 300 funcionarios formados.
- **Prioridad 5:** Apoyo a la aplicación efectiva y eficiente de los instrumentos jurídicos comunitarios pertinentes en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, y en particular del Código de Fronteras Schengen y del Código Europeo de Visados. En el Programa Anual 2009 se abarcó esta prioridad a través de la implementación de las acciones 17 y 18, a través de las cuales se cumplió con el objetivo general sobre la aplicación uniforme por parte de los guardias fronterizos de las disposiciones de la legislación comunitaria para el cruce de fronteras exteriores. La acción 17 (acción clave: "Formación de funcionarios de fronteras, Cuerpo Nacional de Policía") y la acción 18 (acción clave: "Cursos de formación para el personal de la Guardia Civil") cumplieron con el objetivo específico relativo a la aplicación gradual de formación uniforme y procedimientos de cualificación para los guardias fronterizos. Con respecto a los indicadores más importantes para ambas acciones fueron el número de cursos organizados, 16 para la acción 17, y 12 para la acción 18. Otro indicador a tener en cuenta fue el número de participantes que asistieron a las acciones formativas: 463 alumnos para la acción 17 y 298 alumnos para la acción 18.



3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA

3.1. Medidas adoptadas para dar a conocer públicamente los programas anual y plurianual

En cumplimiento de las obligaciones relativas a la necesaria transparencia, establecidas en el documento SOLID/200/34, la Autoridad Responsable adoptó una serie de medidas.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 33(2)(b)IR, en la página Web del Ministerio del Interior (www.mir.es), dentro del enlace de la Autoridad Responsable (DGIMS), se encuentra otro denominado "Solidaridad" (<http://www.interior.gob.es/programa-de-solidaridad---union-europea-76>) en el que se recoge información relativa al Fondo para las Fronteras Exteriores. En este apartado se ha introducido toda la información actualizada sobre los programas anuales de dicho Fondo desde 2007. Así, dentro de este enlace que se desarrolló en julio de 2008, se introdujeron en esa misma fecha el Programa Plurianual y los Programas Anuales de 2007 y 2008. En cada uno de ellos se recogieron todos los proyectos de cada Programa Anual, con su importe total, la parte de financiación comunitaria y nacional y el beneficiario final de cada uno de ellos, Posteriormente en septiembre del mismo año se publicó la versión en inglés de la página Web y finalmente el Programa Anual 2009 se introdujo en la página Web en marzo de 2010. En el mes de septiembre 2011 se publicó la revisión económica aprobada del Programa Anual 2009.

La DGIMS, como Autoridad Responsable también organizó diversas actividades para informar a los beneficiarios sobre los programas plurianuales y anuales y sobre las normas sobre información y publicidad, entre otros. Así, se celebraron varias reuniones con los beneficiarios para presentarles el Fondo y colaborar en la preparación del programa plurianual y el programa anual 2009.

Asimismo, se informó a los beneficiarios sobre el seguimiento de la ejecución de los programas anuales y los procedimientos de aprobación de éstos.

3.2. Aplicación del principio de visibilidad

La DGIMS, la DGSE (Dirección General del Servicio Exterior dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores), el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, como beneficiarios finales llevaron a cabo las medidas necesarias para asegurar la aplicación del principio de visibilidad. La DGIMS fue responsable de supervisar el cumplimiento de las directrices a este respecto incluidas en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 34 de las Normas de Aplicación del Fondo.

Con respecto al punto 2 de dicho artículo, se coloca siempre una placa cuando la acción comprende la compra de un objeto físico o la financiación de una infraestructura o proyecto de construcción y el total de cofinanciación comunitaria excede los 100.000 euros. Asimismo, cuando la acción implica la compra de un gran número de instrumentos o de equipamiento y siempre que sea posible, se coloca una pegatina informando de dicha cofinanciación por el Fondo de Fronteras Exteriores, dentro del Programa Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios de la UE.

En el anexo III se puede consultar ejemplos de publicidad de varias acciones.

Por otro lado, se adjunta al presente informe, de acuerdo a las indicaciones señaladas por la Comisión Europea en el documento Ref. Ares(2012)235361 de fecha 29/02/2012, el inventario del equipamiento, medios de transporte e infraestructura adquiridos bajo el Fondo para las Fronteras Exteriores correspondientes al Programa Anual 2009 (Anexo IV).



4. EJECUCIÓN FINANCIERA³

Informe final sobre la ejecución del programa anual														
Cuadro 1 - Informe financiero detallado														
Estado miembro: Reino de España														
Programa anual afectado: 2009														
Situación a: 09/04/2012														
Acciones	Proyectos	Ref. prioridad	Ref. prioridad específica (1)	Programado por los Estados miembros (como en el programa anual aprobado por la Comisión)			Comprometido a nivel del Estado miembro			Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por los beneficiarios y contribución definitiva de la UE)				
				Total costes programados (a)	Contribución UE (b)	% contribución UE (c=b/a)	Total costes elegibles (d)	Contribución UE (e)	% contribución UE (f=e/d)	Total costes elegibles (g)	Contribución UE (h)	% contribución UE (i=h/g)	Ingresos generados por el proyecto (k)	Pago/recuperación que deberá efectuar la AR (l)
Acción 1: Compra de Equipamiento Operativo para el control de Fronteras en Puestos Habilitados para uso del Cuerpo Nacional de Policía (CNP)	-	1	NO	115.059,48	86.294,61	75,00%	115.059,48	86.294,61	75,00%	115.059,48	86.294,61	75,00%	0,00	35.455,81
Total Acción 1: Compra de Equipamiento Operativo para el control de Fronteras en Puestos Habilitados para uso del Cuerpo Nacional de Policía (CNP)				115.059,48	86.294,61	75,00%	115.059,48	86.294,61	75,00%	115.059,48	86.294,61	75,00%	0,00	35.455,81
Acción 2: Trabajo de apoyo al programa SIVE	-	2	SI (2)	1.160.714,68	870.536,01	75,00%	1.160.714,68	870.536,01	75,00%	1.160.714,68	870.536,01	75,00%	0,00	435.268,51
Total Acción 2: Trabajo de apoyo al programa SIVE				1.160.714,68	870.536,01	75,00%	1.160.714,68	870.536,01	75,00%	1.160.714,68	870.536,01	75,00%	0,00	435.268,51
Acción 3: Despliegue ampliado del SIVE: UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz.	-	2	SI (2)	1.310.063,29	982.547,47	75,00%	1.310.063,29	982.547,47	75,00%	1.310.063,29	982.547,47	75,00%	0,00	495.151,70
Total Acción 3: Despliegue ampliado del SIVE: UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz.				1.310.063,29	982.547,47	75,00%	1.310.063,29	982.547,47	75,00%	1.310.063,29	982.547,47	75,00%	0,00	495.151,70

³ Se adjuntan en el Anexo II una tabla para el cálculo de pago final.



MINISTERIO DEL INTERIOR Informe Final 2009

Total Acción 3: Despliegue ampliado del SIVE, UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz		1.310.063,29	982.547,47	75,00%	1.310.063,29	982.547,47	75,00%	982.547,47	1.310.063,29	0,00	0,00	495.151,70
Acción 4: Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)		2	Si (1)	75,00%	512.486,06	384.364,55	75,00%	384.364,55	512.486,06	0,00	0,00	209.561,21
Total Acción 4: Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)		2	Si (1)	75,00%	512.486,06	384.364,55	75,00%	384.364,55	512.486,06	0,00	0,00	209.561,21
Acción 5: Adquisición de UN (1) BUQUE oceánico de patrulla marítima		2	Si (3)	75,00%	12.252.708,00	9.189.531,00	75,00%	9.189.531,00	12.252.708,00	0,00	0,00	4.634.037,00
Total Acción 5: Adquisición de UN (1) BUQUE oceánico de patrulla marítima		2	Si (3)	75,00%	12.252.708,00	9.189.531,00	75,00%	9.189.531,00	12.252.708,00	0,00	0,00	4.634.037,00
Acción 6: Adquisición de UNA (1) EMBARCACIÓN para potenciar las labores de patrulla marítima para ser usada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil		2	Si (3)	75,00%	2.250.423,00	1.687.817,25	75,00%	1.687.817,25	2.250.423,00	0,00	0,00	675.129,37
Total Acción 6: Adquisición de UNA (1) EMBARCACIÓN para potenciar las labores de patrulla marítima para ser usada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil		2	Si (3)	75,00%	2.250.423,00	1.687.817,25	75,00%	1.687.817,25	2.250.423,00	0,00	0,00	675.129,37
Acción 7: Adquisición de CUATRO (4) HELICOPTEROS ligeros para el Cuerpo Nacional de Policía (2) y la Guardia Civil (2) y		2	Si (3)	73,11%	24.300.000,00	17.765.245,54	73,11%	17.765.245,54	24.300.000,00	0,00	0,00	11.461.367,58
Total Acción 7: Adquisición de CUATRO (4) HELICOPTEROS ligeros para el Cuerpo Nacional de Policía (2) y la Guardia Civil (2) y		2	Si (3)	73,11%	24.300.000,00	17.765.245,54	73,11%	17.765.245,54	24.300.000,00	0,00	0,00	11.461.367,58



MINISTERIO DEL INTERIOR Informe Final 2009

Programa Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios
Fondo para las Fronteras Exteriores

Acción 8: Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos	-	3	NO	68.000,00	51.000,00	75,00%	68.000,00	51.000,00	51.000,00	75,00%	67.667,03	50.750,27	75,00%	0,00	0,00	-136.749,73
Total Acción 8: Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos				68.000,00	51.000,00	75,00%	68.000,00	51.000,00	51.000,00	75,00%	67.667,03	50.750,27	75,00%	0,00	0,00	-136.749,73
Acción 9: Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las salas de espera para solicitantes de visado en los países de América y África	-	3	NO	450.000,00	337.500,00	75,00%	450.000,00	337.500,00	337.500,00	75,00%	303.375,65	227.531,74	75,00%	0,00	0,00	58.781,74
Total Acción 9: Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las salas de espera para solicitantes de visado en los consulados de los países de América y África				450.000,00	337.500,00	75,00%	450.000,00	337.500,00	337.500,00	75,00%	303.375,65	227.531,74	75,00%	0,00	0,00	58.781,74
Acción 10: Desarrollo del sistema de inspección de pasaportes	-	3	NO	384.871,00	288.653,25	75,00%	384.871,00	288.653,25	288.653,25	75,00%	384.871,00	288.653,25	75,00%	0,00	0,00	288.653,25
Total Acción 10: Desarrollo del sistema de inspección de pasaportes				384.871,00	288.653,25	75,00%	384.871,00	288.653,25	288.653,25	75,00%	384.871,00	288.653,25	75,00%	0,00	0,00	288.653,25
Acción 11: Instalación de un sistema de copias de seguridad del Sistema de Información de Visados	-	4	SI (2)	147.000,00	110.250,00	75,00%	147.000,00	110.250,00	110.250,00	75,00%	147.000,00	110.250,00	75,00%	0,00	0,00	55.125,00
Total Acción 11: Instalación de un sistema de copias de seguridad del Sistema de Información de Visados				147.000,00	110.250,00	75,00%	147.000,00	110.250,00	110.250,00	75,00%	147.000,00	110.250,00	75,00%	0,00	0,00	55.125,00
Acción 12: Adecuación de los sistemas de información y gestión de visados a los requerimientos de la Autoridad Nacional del VIS	-	4	SI (2)	204.021,54	153.016,16	75,00%	204.021,54	153.016,16	153.016,16	75,00%	204.021,52	153.016,14	75,00%	0,00	0,00	153.016,14



MINISTERIO DEL INTERIOR Informe Final 2009

Total Acción 12: Adecuación de los sistemas de información y gestión de visados a los requerimientos de la Autoridad Nacional del VIS		204.021,54	153.016,16	75,00%	204.021,54	153.016,16	75,00%	204.021,52	153.016,14	75,00%	0,00	0,00	153.016,14
Acción 13: Requerimientos para el intercambio de consultas de la red VISION		4	SI (2)										
Total Acción 13: Requerimientos para el intercambio de consultas de la red VISION		68.274,80	51.206,10	75,00%	68.274,80	51.206,10	75,00%	69.327,36	51.206,10	73,86%	0,00	0,00	51.206,10
Acción 14: Requerimientos del código de visados		4	SI (2)										
Total Acción 14: Requerimientos del código de visados		195.528,77	146.646,58	75,00%	195.528,77	146.646,58	75,00%	195.528,77	146.646,58	75,00%	0,00	0,00	146.646,58
Acción 15: Desarrollo de un sistema de comunicación de visados (VISMAL)		4	SI (2)										
Total Acción 15: Desarrollo de un sistema de comunicación de visados (VISMAL)		120.000,00	90.000,00	75,00%	120.000,00	90.000,00	75,00%	124.685,93	90.000,00	72,18%	0,00	0,00	45.000,00
Acción 16: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java		4	SI (4)										
Total Acción 16: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java		144.535,33	108.401,50	75,00%	144.535,33	108.401,50	75,00%	144.535,33	108.401,50	75,00%	0,00	0,00	108.401,50
Acción 17: Formación para funcionarios de fronteras (Cuerpo Nacional de Policía)		5	SI (1)										
Total Acción 17: Formación para funcionarios de fronteras (Cuerpo Nacional de Policía)		130.771,30	98.078,48	75,00%	130.771,30	98.078,48	75,00%	126.275,18	94.706,39	75,00%	0,00	0,00	48.189,89
		130.771,30	98.078,48	75,00%	130.771,30	98.078,48	75,00%	126.275,18	94.706,39	75,00%	0,00	0,00	48.189,89



MINISTERIO DEL INTERIOR Informe Final 2009

Programa Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios
Fondo para las Fronteras Exteriores

Acción 18: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia de control de fronteras exteriores (Guardia Civil)	5	NO	170.610,00	127.957,50	75,00%	170.610,00	127.957,50	75,00%	170.791,82	127.957,50	74,92%	0,00	0,00	63.978,75
Total Acción 18: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia de control de fronteras exteriores (Guardia Civil)			170.610,00	127.957,50	75,00%	170.610,00	127.957,50	75,00%	170.791,82	127.957,50	74,92%	0,00	0,00	63.978,75
Asistencia técnica			273.000,00	273.000,00	100,00%	273.000,00	273.000,00	100,00%	226.337,36	226.337,36	100,00%	0,00	0,00	26.337,36
Otras operaciones (1)														-2.613.787,50
Total			44.258.067,25	32.802.046,00		44.258.067,25	32.802.046,00		44.065.871,46	32.641.793,26		0,00	0,00	16.240.770,26

(1) De acuerdo con la revisión económica aprobada se han eliminado las acciones relativas a "Compra de UNA (1) PATRULLERA de altura de aluminio para renovar la flota del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Costas Africanas", "Compra de DOS (2) PATRULLERAS medias de navegación sostenida para la Costa Mediterránea para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Costas Africanas", "Suministros de sistemas autónomos de captura de datos biométricos y otros dispositivos informáticos para los consulados en los países mediterráneos de Oriente Medio", y "Formación del personal de las oficinas consulares sobre los nuevos procedimientos de visado (Dirección General del Servicio Exterior-DGSE-Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación-MAEC)". En la tabla para el cálculo del pago final (Anexo II) se ha imputado la devolución de la parte correspondiente a la contribución comunitaria relativa a estas acciones. En esta tabla se completa la devolución de la contribución comunitaria asignada a estas acciones que no se llevaron a cabo.



6. ANEXO

<p>Informe final sobre la ejecución del programa anual</p> <p>Cuadro 6 A</p> <p>Costes subvencionables del proyecto y fuentes de ingresos</p> <p>Cumplimiento del principio no lucrativo según lo dispuesto en el punto I.3.3. del anexo XI</p>

Situación a: 09/04/2012

	Costes subvencionables			Fuentes de ingresos			
	Gastos directos	Costes indirectos	Costes subvencionables total	Contribución de la UE	Contribución de terceros	Ingresos generados por el proyecto	Total ingresos (conforme al punto I.3.3 del anexo XI)
	(a)	(b)	(c) = (a) + (b)	(e)	(f)	(g)	(h) = (e) + (f) + (g)
Acción 1: Compra de Equipamiento Operativo para el control de Fronteras en Puestos Habilitados para uso del Cuerpo Nacional de Policía (CNP)	115.059,48 €	0,00 €	115.059,48 €	86.294,61	0,00 €	0,00 €	86.294,61
Total Acción 1: Compra de Equipamiento Operativo para el control de Fronteras en Puestos Habilitados para uso del Cuerpo Nacional de Policía (CNP)	115.059,48 €	0,00 €	115.059,48 €	86.294,61	0,00 €	0,00 €	86.294,61
Acción 2: Trabajo de apoyo SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior)	1.160.714,68 €	0,00 €	1.160.714,68 €	870.536,01	0,00 €	0,00 €	870.536,01
Total Acción 2: Trabajo de apoyo SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior)	1.160.714,68 €	0,00 €	1.160.714,68 €	870.536,01	0,00 €	0,00 €	870.536,01



MINISTERIO DEL INTERIOR Informe Final 2009

Acción 3: Ampliación del Despliegue SIVE de la Provincia de Cádiz con UNA (1) Estación Sensora	1.310.063,29 €	0,00 €	1.310.063,29 €	982.547,47	0,00 €	0,00 €	982.547,47
Total Acción 3: Ampliación del Despliegue SIVE de la Provincia de Cádiz con UNA (1) Estación Sensora	1.310.063,29 €	0,00 €	1.310.063,29 €	982.547,47	0,00 €	0,00 €	982.547,47
Acción 4: Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)	512.486,06 €	0,00 €	512.486,06 €	384.364,55	0,00 €	0,00 €	384.364,55
Total Acción 4: Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)	512.486,06 €	0,00 €	512.486,06 €	384.364,55	0,00 €	0,00 €	384.364,55
Acción 5: Adquisición de UN (1) BUQUE oceánico de patrulla marítima	12.252.708,00 €	0,00 €	12.252.708,00 €	9.189.531,00	0,00 €	0,00 €	9.189.531,00
Total Acción 5: Adquisición de UN (1) BUQUE oceánico de patrulla marítima	12.252.708,00 €	0,00 €	12.252.708,00 €	9.189.531,00	0,00 €	0,00 €	9.189.531,00
Acción 6: Compra de UNA (1) EMBARCACIÓN para potenciación de las labores de patrulla marítima en el mar Mediterráneo y en el Estrecho destinadas al Servicio Marítimo de la Guardia Civil	2.250.423,00 €	0,00 €	2.250.423,00 €	1.687.817,25	0,00 €	0,00 €	1.687.817,25
Total Acción 6: Compra de UNA (1) EMBARCACIÓN para potenciación de las labores de patrulla marítima en el mar Mediterráneo y en el Estrecho destinadas al Servicio Marítimo de la Guardia Civil	2.250.423,00 €	0,00 €	2.250.423,00 €	1.687.817,25	0,00 €	0,00 €	1.687.817,25
Acción 7: Adquisición de CUATRO (4) HELICÓPTEROS ligeros de patrulla marítima para la Guardia Civil (2) y el Cuerpo Nacional de Policía (2)	24.300.000,00 €	0,00 €	24.300.000,00 €	17.765.245,54	0,00 €	0,00 €	17.765.245,54



Total Acción 7: Adquisición de CUATRO (4) HELICÓPTEROS ligeros de patrulla marítima para la Guardia Civil (2) y el Cuerpo Nacional de Policía (2)	24.300.000,00 €	0,00 €	24.300.000,00 €	17.765.245,54	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.765.245,54
Acción 8: Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos	67.667,03	0,00 €	67.667,03 €	50.750,27	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.750,27
Total Acción 8: Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos	67.667,03	0,00 €	67.667,03 €	50.750,27	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.750,27
Acción 9: Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las salas de espera para solicitantes de visado en los consulados de los países de América y África	303.375,65	0,00 €	303.375,65 €	227.531,74	0,00 €	0,00 €	0,00 €	227.531,74
Total Acción 9: Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las salas de espera para solicitantes de visado en los consulados de los países de América y África	303.375,65	0,00 €	303.375,65 €	227.531,74	0,00 €	0,00 €	0,00 €	227.531,74
Acción 10: Desarrollo del sistema de inspección de pasaportes	384.871,00 €	0,00 €	384.871,00 €	288.653,25	0,00 €	0,00 €	0,00 €	288.653,25
Total Acción 10: Desarrollo del sistema de inspección de pasaportes	384.871,00 €	0,00 €	384.871,00 €	288.653,25	0,00 €	0,00 €	0,00 €	288.653,25
Acción 11: Instalación de un sistema para copias de seguridad del sistema de información de visados	147.000,00 €	0,00 €	147.000,00 €	110.250,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	110.250,00



Total Acción 11: Instalación de un sistema para copias de seguridad del sistema de información de visados	147.000,00 €	0,00 €	147.000,00 €	110.250,00	0,00 €	0,00 €	110.250,00
Acción 12: Adaptación de los sistemas de gestión de información de visados a los requisitos de la Autoridad Nacional del VIS.	204.021,52 €	0,00 €	204.021,52 €	153.016,14	0,00 €	0,00 €	153.016,14
Total Acción 12: Adaptación de los sistemas de gestión de información de visados a los requisitos de la Autoridad Nacional del VIS.	204.021,52 €	0,00 €	204.021,52 €	153.016,14	0,00 €	0,00 €	153.016,14
Acción 13: Requisitos para el intercambio de consultas de VISION Net	69.327,36 €	0,00 €	69.327,36 €	51.206,10	0,00 €	0,00 €	51.206,10
Total Acción 13: Requisitos para el intercambio de consultas de VISION Net	69.327,36 €	0,00 €	69.327,36 €	51.206,10	0,00 €	0,00 €	51.206,10
Acción 14: Requisitos para el código de visados	195.528,77 €	0,00 €	195.528,77 €	146.646,58	0,00 €	0,00 €	146.646,58
Total Acción 14: Requisitos para el código de visados	195.528,77 €	0,00 €	195.528,77 €	146.646,58	0,00 €	0,00 €	146.646,58
Acción 15: Desarrollo del sistema de comunicaciones de visados (VISMAL)	124.685,93 €	0,00 €	124.685,93 €	90.000,00	0,00 €	0,00 €	90.000,00
Total Acción 15: Desarrollo del sistema de comunicaciones de visados (VISMAL)	124.685,93 €	0,00 €	124.685,93 €	90.000,00	0,00 €	0,00 €	90.000,00
Acción 16: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java	144.535,33 €	0,00 €	144.535,33 €	108.401,50	0,00 €	0,00 €	108.401,50
Total Acción 16: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java	144.535,33 €	0,00 €	144.535,33 €	108.401,50	0,00 €	0,00 €	108.401,50



Informe Final 2009

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acción 17: Formación de funcionarios de fronteras (Cuerpo Nacional de Policía)	126.275,18 €	0,00 €	126.275,18 €	94.706,39	0,00 €	0,00 €	94.706,39
Total Acción 17: Formación de funcionarios de fronteras (Cuerpo Nacional de Policía)	126.275,18 €	0,00 €	126.275,18 €	94.706,39	0,00 €	0,00 €	94.706,39
Acción 18: Cursos de formación para el personal de la Guardia Civil	170.791,82 €	0,00 €	170.791,82 €	127.957,50	0,00 €	0,00 €	127.957,50
Total Acción 18: Cursos de formación para el personal de la Guardia Civil	170.791,82 €	0,00 €	170.791,82 €	127.957,50	0,00 €	0,00 €	127.957,50
Asistencia técnica	226.337,36 €	0,00 €	226.337,36 €	226.337,36	0,00 €	0,00 €	226.337,36
Total del Programa Anual	44.065.871,46 €	0,00 €	44.065.871,46 €	32.641.793,26 €	0,00 €	0,00 €	32.641.793,26 €



	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
Situación a: 09/04/2012	
Referencia y título del proyecto	Adquisición de Equipamiento Operativo para el control de Fronteras para su uso por el Cuerpo Nacional de Policía (CNP)
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	1
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	El objetivo de esta acción consistió en mejorar la capacidad y eficiencia de los funcionarios de fronteras del Cuerpo Nacional de Policía para controlar y prevenir la entrada y salida sistemática de inmigración ilegal a través de los puntos habilitados.
En su caso, justificación de la prioridad específica	No aplica.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con el indicador de rendimiento previsto en la revisión económica del Programa Anual, con referencia a la cantidad de equipo adquirido y actualizado fueron 19 impresoras, 2 fax, 75 ordenadores personales y 5 fotocopiadoras. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. En relación con esta acción, la evaluación fue positiva en cuanto que la adquisición de los equipos permitió mejorar la lucha contra la inmigración ilegal ya que al contar con un mayor número de medios de apoyo y equipos se alcanzaron los resultados esperados (mejora de la capacidad de reacción y respuesta policial contra la inmigración ilegal), e impacto previsto (mejora de la seguridad de las fronteras exteriores).



	<p align="center">Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
Situación a: 09/04/2012 Referencia y título del proyecto	Trabajo de apoyo al programa SIVE
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	2
Prioridad (número)	2
En su caso, prioridad específica	SI (2)
Breve resumen técnico	<p>El objetivo de esta acción consistió en proporcionar servicios de apoyo al programa SIVE para su correcto desarrollo y planificación.</p> <p>Bajo esta acción, los trabajos desarrollados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Supervisión del despliegue del sistema SIVE en las Islas Baleares, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia (costa mediterránea)• Actualización de los sistemas de seguridad en los despliegues SIVE en esta delimitación territorial.• Análisis y estudio de nuevas tecnologías, incluidas las que emplean dispositivos aéreos no pilotados. <p>En el marco de esta acción, fueron desarrollados un total de 418 documentos distribuidos en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuatro (4) Pliegos de Prescripciones Técnicas.• Trece (13) Informes y documentos de Evaluación de Ofertas.• Cuatrocientos un (401) Informes Técnicos y Notas Internas
En su caso, justificación de la prioridad específica	<p>Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación o mejora de un único sistema de vigilancia nacional que abarque la totalidad o determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permita permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior.</p>



Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados.
La evaluación de esta acción fue positiva ya que la asistencia técnica al Programa SIVE permitió conseguir los resultados esperados (despliegue satisfactorio del SIVE, junto con más y mejores recursos para el programa) y el impacto previsto (mayor seguridad y control en las fronteras exteriores).



	<p align="center">Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
<p>Situación a: 09/04/2012</p>	<p>Despliegue ampliado del SIVE: UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz</p>
<p>Referencia y título del proyecto</p>	<p>Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.</p>
<p>Beneficiario final</p>	<p>3</p>
<p>Acción (número)</p>	<p>2</p>
<p>Prioridad (número)</p>	<p>Sí (2)</p>
<p>En su caso, prioridad específica</p>	<p>Esta acción consistió en la ampliación de este despliegue SIVE existente en Cádiz mediante la instalación de una estación sensora adicional, conectada con el Centro de Mando y Control y ubicada en la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz cumpliéndose así, con el alcance previsto en la Revisión Económica del Programa Anual. Esta ampliación sirvió para garantizar una completa cobertura sobre las zonas bajo vigilancia utilizando sensores que no se solapan o en las que la gama era menor de lo esperado y donde existía un mayor nivel de inmigración ilegal, especialmente en los límites de las zonas en vigilancia. Mediante la instalación de esta nueva estación sensora se ha evitado el flujo masivo de entrada de inmigrantes ilegales que aprovechaban las zonas con puntos con baja o nula cobertura en la detección de la entrada ilegal de inmigrantes procedentes, fundamentalmente, del norte de África.</p>
<p>Breve resumen técnico</p>	<p>Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación o mejora de un único sistema de vigilancia nacional que abarque la totalidad o determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permita permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior.</p>
<p>En su caso, justificación de la prioridad específica</p>	<p>En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, número de sistemas actualizados, se actualizó un sistema ejecutado en la provincia de Cádiz. En relación con el número de equipo adquirido, se adquirió una estación sensora. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva ya que permitió conseguir los resultados esperados (actualización de la estación sensora) y el impacto previsto (ampliar la zona de vigilancia y aumentar la cooperación e información compartida entre autoridades).</p>
<p>Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto</p>	



	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
Situación a: 09/04/2012	
Referencia y título del proyecto	Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	4
Prioridad (número)	2
En su caso, prioridad específica	Sí (1)
Breve resumen técnico	<p>En el apartado 3.2.1 del programa plurianual 2007-2013 del Fondo para las Fronteras Exteriores, se encuentra el objetivo general de reforzar la vigilancia y control de las fronteras exteriores. Y como objetivo específico, el de conseguir mayores niveles de integración y desarrollar un Centro de Coordinación Nacional.</p> <p>De acuerdo con los objetivos antes mencionados, la Guardia Civil ha implementado un Centro Nacional de Coordinación en Madrid y dos Centros Regionales (Las Palmas de Gran Canaria y Algeciras). Una vez operativo, este Centro será el Punto de Contacto con los Organismos nacionales e internacionales cuyas actividades tengan relación directa o indirecta con la inmigración irregular y el control de fronteras exteriores, tanto en el medio marítimo como terrestre y dispondrá de capacidad de videoconferencia y multiconferencia, por lo que se podrá aumentar este tipo de comunicaciones en un 100%.</p> <p>La creación de este Centro hará posible optimizar los dispositivos de búsqueda y rastreo, centralizando toda la información en el programa SIVE. También permitirá aumentar la efectividad de las actividades del Centro de Mando y Control de la Guardia Civil, particularmente en la costa meridional, así como contribuir a reducir el número de inmigrantes que llegan a las costas españolas.</p>
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación o mejora de un único centro de coordinación nacional que coordine permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) las



actividades de todas las autoridades nacionales que desempeñen tareas de control de fronteras exteriores (detección, identificación e intervención) y esté en condiciones de intercambiar información con los centros de coordinación nacionales en otros Estados Miembros.

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia a los hitos del proyecto global conseguidos, se consiguieron alcanzar los resultados esperados, dando por finalizada la Fase 1 del Centro. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los fue muy positiva consiguiendo los resultados esperados (finalizar la Fase I y permitiendo comenzar con los preparativos para la Fase II y se incrementó el potencial de cooperación con otros Estados Miembros), e impacto previsto (incrementar la seguridad de las fronteras marítimas en el sur de Europa).



	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
Situación a: 09/04/2012 Referencia y título del proyecto	<p>Adquisición de UN (1) BUQUE oceánico de patrulla marítima</p>
Beneficiario final	<p>Ministerio del Interior. Más específicamente, la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.</p>
Acción (número)	<p>5</p>
Prioridad (número)	<p>2</p>
En su caso, prioridad específica	<p>Si (3)</p>
Breve resumen técnico	<p>El objetivo de esta acción fue la adquisición de un buque oceánico para hacer frente a la lucha contra la inmigración ilegal en aguas internacionales y de ZEE. Las misiones para a las que se destinó el nuevo buque fueron la lucha contra la inmigración ilegal procedente de la costa occidental africana que llega a las Islas Canarias y a la zona mediterránea de la Península, por medio de embarcaciones tipo "cayucos", lo que permitió una mejor impermeabilización de las zonas costeras. Su construcción permitió el despegue de helicópteros, los cuales, pueden desplazarse con gran velocidad a cualquier punto dentro de su ámbito de navegación. Gracias a sus medios técnicos de última generación, permite una rápida y amplia detección de cualquier embarcación dedicada al traslado a territorio español de inmigrantes ilegales.</p>
En su caso, justificación de la prioridad específica	<p>Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, barcos, aeronaves, helicópteros, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos haya sido claramente identificada a nivel europeo.</p>



Objetivos y resultados basados en
indicadores - logros alcanzados con el
proyecto

En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia a los medios adquiridos para el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores se adquirió una patrullera marítima de alta mar. Se alcanzaron los resultados esperados y el impacto previsto. En relación con esta acción, la evaluación fue positiva ya que la adquisición de esta embarcación permitió conseguir los resultados esperados (mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a esta misión, mejora de las condiciones de seguridad en las misiones y aumentar la distancia desde la costa en la que se puede realizar una misión), e impacto previsto (descenso en el número de embarcaciones que llegan a las costas de España y Europa).



**Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto**

Situación a: 09/04/2012 Referencia y título del proyecto	Adquisición de UNA (1) EMBARCACIÓN para potenciar las labores de patrulla marítima para ser usada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	6
Prioridad (número)	2
En su caso, prioridad específica	Si (3)
Breve resumen técnico	<p>La llegada de inmigrantes ilegales a las costas españolas hizo necesario aumentar los medios con los que cuenta el Servicio Marítimo de la Guardia Civil para poder combatir la inmigración ilegal en la zona contigua mediante misiones de vigilancia marítima sostenidas. Por lo tanto, el objetivo de esta acción contempló la adquisición de una embarcación media de aluminio empleada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil para hacer frente a esta problemática. Con la adquisición de esta patrullera se aumentó en uno los medios marítimos con los que contaba la Guardia Civil, lo que permitió incrementar las capacidades de vigilancia temprana y efecto disuasorio. Del mismo modo, consiguió aumentar las posibilidades de coordinar medios marítimos y aéreos al objeto de mejorar las condiciones de seguridad en las misiones que se llevan a cabo.</p> <p>La adquisición de la patrullera "Río Tambre" reforzó la vigilancia y control de las fronteras exteriores, con la consiguiente disminución en el número de embarcaciones que llegan a las costas españolas y europeas. La patrullera "Río Tambre" comprendida en esta acción, fue adscrita al Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas y se utilizó en la línea de costa de las Islas Canarias.</p>
En su caso, justificación de la prioridad específica	<p>Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, barcos, aeronaves, helicópteros, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos fuese claramente identificada a nivel europeo.</p>



Objetivos y resultados basados en
indicadores - logros alcanzados con el
proyecto

En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia a los medios adquiridos para el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores éstos se tradujeron en la adquisición de la patrullera de tamaño medio de aluminio. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se alcanzaron. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que la adquisición de la embarcación permitió conseguir los resultados esperados (aumento del número de inmigrantes ilegales interceptados y mejora de las condiciones de seguridad en las misiones) y el impacto previsto (disminución del número de embarcaciones transportando inmigración ilegal que llegan a las costas españolas y europeas).



	<p align="center">Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
<p>Situación a: 09/04/2012 Referencia y título del proyecto</p>	<p>Compra de CUATRO (4) HELICÓPTEROS ligeros para el Cuerpo Nacional de Policía (2) y la Guardia Civil (2)- Fase I</p>
<p>Beneficiario final</p>	<p>Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, que dependen de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.</p>
<p>Acción (número)</p>	<p align="center">7</p>
<p>Prioridad (número)</p>	<p align="center">2</p>
<p>En su caso, prioridad específica</p>	<p align="center">Sí (3)</p>
<p>Breve resumen técnico</p>	<p>El objetivo de esta acción consistió en la adquisición de cuatro (4) helicópteros para atenuar en lo posible la llegada de inmigrantes ilegales de terceros países a territorio español. La compra de los cuatro helicópteros de patrulla marítima facilitó las operaciones de lucha contra la inmigración ilegal en la frontera mediterránea y sur-peninsular, provocando una reducción significativa en el número de embarcaciones avistadas tratando de alcanzar las costas españolas y de Europa. Esto se debió, fundamentalmente, al carácter disuasorio que ejercen estos medios aéreos en su detección temprana.</p>
<p>En su caso, justificación de la prioridad específica</p>	<p>Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, barcos, aeronaves, helicópteros, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos fuese claramente identificada a nivel europeo.</p>
<p>Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto</p>	<p>En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia al número de helicópteros adquiridos fueron cuatro (4). Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores los resultados esperados y el impacto previstos fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que la adquisición de los cuatro helicópteros permitió conseguir los resultados esperados (incrementar la distancia de vigilancia en la costa, en la cual tienen lugar este tipo de misiones, mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos para este tipo de acciones, lo que ha supuesto una importante mejora en las condiciones de seguridad de las mismas, y mejorar las condiciones de seguridad en este tipo de misiones) e impacto previsto (una reducción significativa del número de embarcaciones que arribaban a las costas de España y de Europa).</p>



	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Situación a: 09/04/2012 Referencia y título del proyecto	Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos
Beneficiario final	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) – Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)
Acción (número)	8
Prioridad (número)	3
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	La mejora en la gestión de los servicios consulares requirió reformas y adecuar las zonas de espera de atención al público para la solicitud de visados, para poder proporcionar un mejor servicio El objetivo de esta acción consistió en adaptar y mejorar los distintos espacios consulares a la toma de datos biométricos una vez entre en funcionamiento el VIS.
En su caso, justificación de la prioridad específica	No aplica.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con el indicador de rendimiento previsto en la revisión económica del Programa Anual, con referencia al número de consulados actualizados se actualizaron 5 consulados. En los cuatro Consulados Generales y en la sección consular de la Embajada, se realizó una modernización importante de las instalaciones, lo que proporcionó una mayor calidad de servicio y una mayor seguridad en la expedición de los visados. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue en cuanto que la remodelación de los consulados permitió conseguir los resultados esperados (modernización y actualización de las instalaciones así como una preparación sencilla para la captura de datos biométricos) y el impacto previsto (la existencia de infraestructuras más sencillas y efectivas adecuadas a la captura de los datos biométricos).



	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
Situación a: 09/04/2012	
Referencia y título del proyecto	Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las zonas de espera habilitadas para solicitantes de visados en los países de América y África
Beneficiario final	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) – Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)
Acción (número)	9
Prioridad (número)	3
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	El objetivo de esta acción consistió en la adquisición e instalación de medidas de seguridad para lograr la protección frente a ataques y actos de vandalismo en las zonas de espera consulares para la solicitud de visados. Estas medidas garantizaron la seguridad de los propios solicitantes y del personal consular.
En su caso, justificación de la prioridad específica	No aplica.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con el indicador de rendimiento previsto en la revisión económica del Programa Anual, número y tipo de equipos de seguridad adquiridos, fueron 54 equipos o sistemas de seguridad distribuidos en: puertas y ventanas blindadas, equipos de videovigilancia y alarma, elevación de la altura de los muros, instalación de mostradores dotados de vidrios blindados, así como de garitas de control de acceso a la sala de atención al público. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que la instalación de las medidas de seguridad posibilitó la consecución de los resultados previstos (modernizar y actualizar las instalaciones, mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios consulares) e impactos previstos (infraestructuras más efectivas y un proceso de expedición de visados más seguro).



	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Situación a: 09/04/2012	Desarrollo del sistema de inspección de pasaportes
Referencia y título del proyecto	Ministerio del Interior. Más específicamente el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil
Beneficiario final	10
Acción (número)	3
Prioridad (número)	NO
En su caso, prioridad específica	El objetivo de esta acción consistió en desarrollar y hacer compatible los sistemas básico y extendido de inspección de pasaportes con los estándares europeos, sin crear ningún paralelismo con lo realizado por el PKD, aunque cabe señalar que representa la base para su implementación. Este nuevo sistema consistió en el desarrollo de los componentes tecnológicos para la Autenticación del Pasaporte Pasivo y terminal de Autenticación, así como el desarrollo y control de la aplicación del Documento de Verificación (VD) y Sistemas de Inspección (IS)
Breve resumen técnico	No aplica.
En su caso, justificación de la prioridad específica	En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia a la cantidad de horas de analistas y consultores, éstas fueron 5.760 horas distribuidas en Jefe de Proyecto, Consultor, Técnico de Sistemas, Analista y Analista Programador. Con referencia al indicador número de equipos adquiridos, se adquirieron dos (2) equipos HSM -Módulos Hardware de Seguridad- compatibles con la tecnología de expedición de pasaportes y con las normas europeas de Control de Acceso Ampliado, que han permitido la aplicación del Sistema de Inspección (IPS) conforme a las normas europeas. Por otro lado, los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados e impacto previsto se alcanzaron. En relación con esta acción, la evaluación fue positiva en cuanto que la ejecución de esta acción permitió cumplir con lo exigido por la OACI (Organización Internacional de Aviación Civil) y la Unión Europea con respecto a la inspección de pasaportes electrónicos que tienen capacidad de interacción con los sistemas actuales de expedición de pasaporte electrónico.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	



	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
Situación a: 09/04/2012 Referencia y título del proyecto	<p>Instalación de un sistema de copia de seguridad del Sistema de Información de Visados</p>
Beneficiario final	<p>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Específicamente, la Dirección General de Servicio Exterior (DGSE) - Subdirección General de TI y Comunicaciones</p>
Acción (número)	<p>11</p>
Prioridad (número)	<p>4</p>
En su caso, prioridad específica	<p>Si (2)</p>
Breve resumen técnico	<p>Esta acción formó parte de un proyecto global de almacenamiento de datos de backup llevado a cabo por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, para garantizar la seguridad e integridad de los datos almacenados relacionados con la información de visados. El objetivo de esta acción consistió en la instalación de un sistema para copias de seguridad de la información de visados almacenada en el sistema nacional. El sistema de intercambio de información de visados (VISMAIL), vinculado al VIS, también debe duplicar la información almacenada, por lo que el MAEC instaló una réplica exacta de la base de datos de los visados en un Centro de Procesamiento de Datos separado del MAEC, equipada con el hardware idéntico al utilizado para operar el VIS, para garantizar la seguridad de estos datos incluso en casos de desastre natural</p>
En su caso, justificación de la prioridad específica	<p>Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS).</p>
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	<p>En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia a la seguridad e integridad de los datos almacenados, fueron guardados en la memoria de backup 13.000.000 de solicitudes de visados correspondientes a los últimos 15 años. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que con la instalación de este sistema de backup de datos se obtuvo el objetivo previsto de cumplir instalar el sistema de copia de seguridad y de este modo cumplir con lo dispuesto en el proyecto VIS.</p>



	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
<p>Situación a: 09/04/2012 Referencia y título del proyecto</p>	<p>Adecuación de los sistemas de información y gestión de visados a los requerimientos de la Autoridad Nacional del VIS</p>
<p>Beneficiario final</p>	<p>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Específicamente, la Dirección General de Servicio Exterior (DGSE) - Subdirección General de TI y Comunicaciones</p>
<p>Acción (número)</p>	<p>12</p>
<p>Prioridad (número)</p>	<p>4</p>
<p>En su caso, prioridad específica</p>	<p>SI (2)</p>
<p>Breve resumen técnico</p>	<p>El objetivo de esta acción consistió en implementar un sistema de acceso a los datos de visados Schengen por la Autoridad Nacional y por los Ministerios implicados (MAEC-MIR- MTIN-MAP) para ello, dentro de las normas de acceso descritas en el Reglamento y la Regulación del VIS. Esta acción se compuso de dos proyectos; el programa informático con el que la Autoridad Nacional del VIS accedió a los datos de la base del VIS Central, y un sistema informático de comunicaciones entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y los Ministerios de Interior, Trabajo y Administraciones Públicas para que estos tres últimos ministerios puedan acceder a los datos del VIS Central.</p>
<p>En su caso, justificación de la prioridad específica</p>	<p>Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS).</p>
<p>Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto</p>	<p>En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia a la gestión de visados Schengen y la mejora de la comunicación entre los Ministerios, se señala que con motivo del retraso en la implementación del VIS, no ha sido posible determinar el número de intervenciones de la Autoridad central del VIS ni las comunicaciones entre otros Ministerios y el Ministerio de Asuntos Exteriores. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. Con referencia a los resultados esperados, se mejoró la comunicación interministerial; se pueden intercambiar datos de visados entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y los Ministerios de Trabajo, Administraciones Públicas, y Ministerio del Interior. El Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Autoridad Nacional del VIS, es el único que puede acceder a los datos del VIS Central. Se consiguió gestionar de manera eficiente la emisión de visados Schengen; actualmente es posible acceder a la información de los visados VIS de la base de datos del VIS Central, y</p>



presentaría de manera adecuada para su análisis por parte de la Autoridad Nacional del VIS. De esta forma, se cumple con lo establecido en el Reglamento del VIS (Reglamento CE nº 767/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de Julio de 2008) relativo a las competencias de la Autoridad Nacional del VIS (Análisis, prórrogas de visado, información a terceros estados miembros, etc.)



**Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto**

Situación a: 09/04/2012

Referencia y título del proyecto

Requerimientos para el intercambio de consultas de la red VISION

Beneficiario final

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Específicamente, la Dirección General de Servicio Exterior (DGSE) - Subdirección General de TI y Comunicaciones

Acción (número)

13

Prioridad (número)

4

En su caso, prioridad específica

Si (2)

Breve resumen técnico

El objetivo de esta acción consistió en la modificación del programa de sistemas de consulta de visados para adaptarlo a las nuevas condiciones que resultan de la aplicación del VIS. Por este motivo contrató una nueva aplicación que consistió en el desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema que emplea del MAEC (llamado SIAC II), que gestiona el intercambio de mensajes relativos a las consultas entre Autoridades Centrales del Acuerdo Schengen, derivados de la Decisión del Consejo Europeo de 22 de diciembre de 2009, por la que se modifica la red de consultas de visados Schengen (2009/1024/UE). Entre estas modificaciones, el sistema de consulta de visados Schengen sufrió una variación importante debido a la inclusión de un nuevo formulario (Formulario H). A este respecto, esta acción contempló, entre otras modificaciones del programa de consultas de visados SIAC II, la incorporación del formulario anteriormente señalado.

En su caso, justificación de la prioridad específica

Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS).

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia al número de mensajes al año enviados sobre consultas de visados durante la fase 2 de VISMAIL, no fue posible determinar el número de mensajes enviados ya que el VIS todavía no ha entrado en funcionamiento. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que su ejecución hizo compatible el sistema de consulta de visados con las nuevas especificaciones, permitiendo el intercambio de datos con el resto de los Estados Miembros. Además se realizaron todas las modificaciones previstas y se cumplieron las fechas establecidas por el Consejo para la puesta en marcha de dichos cambios (5 de Abril de 2010). Estos cambios son los previstos en el documento 17710/09 del Consejo de la Unión Europea (COMIX 973 de 22 de Diciembre de 2009)



<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>	
<p>Situación a: 09/04/2012</p>	
<p>Referencia y título del proyecto</p>	<p>Requerimientos del código de visados</p>
<p>Beneficiario final</p>	<p>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Específicamente, la Dirección General de Servicio Exterior (DGSE) - Subdirección General de TI y Comunicaciones</p>
<p>Acción (número)</p>	<p>14</p>
<p>Prioridad (número)</p>	<p>4</p>
<p>En su caso, prioridad específica</p>	<p>Si (2)</p>
<p>Breve resumen técnico</p>	<p>El Código de Visados es la versión actual de la Instrucción Consular Común. Existen algunas modificaciones en esta versión relacionadas con el procedimiento del procesamiento de aplicaciones de visados, por lo que se necesitaban algunas modificaciones en los programas de expedición de visados, para adaptarse a las nuevas regulaciones. La ejecución de esta acción contempló las modificaciones necesarias al respecto, desarrolladas en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementación en el programa de visados SIVICO II de las nuevas funcionalidades con el objetivo de cumplir con las exigidas por el Código de Visados.• Desarrollo de la versión de formación de SIVICO II. Este proyecto consistió en una aplicación que sirve de simulador para el programa anteriormente mencionado. Dadas las dificultades surgidas para formar a funcionarios desplazados en los consulados, el MAEC optó por la solución de hacer un simulador basado en sus programas de producción. Este simulador permitió, por una parte, formar a los empleados, y por otra, realizar todas las operaciones que se realizarían con el programa real, pero introduciendo los datos sobre una base de datos distinta de la base de datos de producción, permitiendo así que los visados que lleguen al VIS central estén exentos de errores de tramitación.
<p>En su caso, justificación de la prioridad específica</p>	<p>Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS).</p>



Objetivos y resultados basados en
indicadores - logros alcanzados con el
proyecto

En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia a la tramitación correcta de las solicitudes de visados este sistema tramitó correctamente 1.200.000 visados. Con referencia al indicador número de funcionarios formados, fueron formados 300 funcionarios responsables de la expedición de visados gracias a la simulación de casos reales sobre un entorno de prueba. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. Así, se ha llevado a cabo la correcta adaptación a los procedimientos requeridos por el Código de Visados, incrementando los medios disponibles para la mejora del servicio, garantizando el trabajo sin errores y la intensificación se incluyeron los datos exigidos como obligatorios que anteriormente no se solicitaban, lo que suponía extremar el control para no cometer errores



**Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto**

Situación a: 09/04/2012

Referencia y título del proyecto

Beneficiario final

Acción (número)

Prioridad (número)

En su caso, prioridad específica

Desarrollo del sistema de comunicaciones de visados (VISMAIL)

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Específicamente, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)

15

4

Si (2)

El objetivo de esta acción consistió en desarrollar un sistema de comunicación entre Autoridades del Sistema de Información de Visados (VIS), de acuerdo con la Decisión de la Comisión Europea del 5 de mayo de 2009 (2009) 2359 Final.

Para ello se diseñó una aplicación informática consistente en un sistema de comunicaciones basado en el protocolo de correo electrónico SMTP, una base de datos donde se guardan todos los mensajes enviados y recibidos, los datos referentes a los usuarios autorizados dentro del sistema Vismail de España, las Autoridades Nacionales del resto de los Estados Miembros y los logos de operación, y un sistema de presentación al usuario basado en la página Web.

El destino de los bienes objeto de este proyecto fueron las oficinas centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores (Autoridad Nacional del VIS), todos los consulados o secciones consulares de España en el extranjero. La implementación del VISMAIL se realizó de acuerdo con los requerimientos de la Comisión Europea, favoreciendo el incremento de la seguridad, la integridad y la eficiencia del sistema. Sin embargo, el sistema VISMAIL no se puede emplear de momento, a la espera de que el VIS entre en servicio. Una vez operativo, se podrá usar el VISMAIL, ya que se hacen pruebas diariamente entre consulados y autoridades nacionales de otros Estados Miembros sin ningún obstáculo que las impida.

Breve resumen técnico

En su caso, justificación de la prioridad específica

Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS).



En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia al número de Estados Miembros interconectados, el VISMAIL permitió la comunicación entre el servicio consular español y las autoridades nacionales de todos los países Schengen, aunque de momento, el sistema Vismail no se puede emplear a la espera de que el VIS entre en servicio. Una vez operativo, se podrá usar el Vismail, ya que se hacen pruebas diariamente entre consulados y autoridades nacionales de otros Estados Miembros sin ningún obstáculo que las impida. Con referencia al indicador puesta en marcha en la fecha prevista, éste fue recepcionado el 1 de junio de 2011 (antes de la fecha inicialmente prevista para la puesta en servicio del VIS). Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que se ha implementó el VISMAIL de acuerdo con los requerimientos de la Comisión Europea, incrementando la seguridad, la integridad y la eficiencia del sistema.

Objetivos y resultados basados en
indicadores - logros alcanzados con el
proyecto



	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
Situación a: 09/04/2012	
Referencia y título del proyecto	Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	16
Prioridad (número)	4
En su caso, prioridad específica	Sí (4)
Breve resumen técnico	El objetivo de esta acción consistió en adecuar los sistemas para compartir información de cooperación policial y judicial entre los países miembros de Schengen.
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Schengen (SIS)
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia a la cantidad de horas de analistas y consultores fueron necesarias 5.060 horas de Jefe Consultor, Analista y Analista Programador. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados e impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto a que se consiguieron los resultados esperados (reingeniería del Sistema ARGOS y la migración al nuevo entorno tecnológico e integración con el SIS-II) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Situación a: 09/04/2012 Referencia y título del proyecto	Formación para funcionarios de fronteras (Cuerpo Nacional de Policía)
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	17
Prioridad (número)	5
En su caso, prioridad específica	Sí (1)
Breve resumen técnico	El objetivo de esta acción fue mejorar la formación continua y la especialización de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en sus funciones de control de los flujos migratorios. El Cuerpo Nacional de Policía organizó e impartió cursos de formación para funcionarios de fronteras con el fin de asegurar su correcta formación en lo que respecta a legislación y normativa comunitaria en materia de control de fronteras. Con la ejecución de esta acción se consiguió aumentar el número de funcionarios que conocen e interpretan de manera uniforme la legislación comunitaria. Del mismo modo se consiguió aplicar de manera más coherente la legislación y la normativa de la Unión Europea para el control de fronteras. Fueron impartidos con éxito los 16 cursos de cinco días de duración establecidos, a los que asistieron y superaron satisfactoriamente 463 alumnos.
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persiguió los objetivos de la siguiente prioridad específica: aplicación a nivel nacional de un plan de estudios común para la formación de guardias de frontera.



Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia al número de cursos organizados, éstos fueron 16 cursos de cinco días de duración. Y con respecto al indicador de número de participantes, asistieron un total de 463 alumnos. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que se consiguieron los resultados esperados (aumentar el número de funcionarios que conocen e interpretan de manera uniforme la legislación comunitaria) y el impacto previsto (aplicar de manera más coherente la legislación y la normativa de la Unión Europea para el control de fronteras).



	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
Situación a: 09/04/2012	
Referencia y título del proyecto	Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia de control de fronteras exteriores (Guardia Civil)
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	18
Prioridad (número)	5
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	El objetivo de esta acción consistió en formar al personal de la Guardia Civil implicado en la vigilancia y control de fronteras exteriores sobre materias relacionadas con el control y lucha contra la inmigración ilegal a través de la realización de 12 cursos de formación. Para ello se impartieron una serie de cursos que proporcionaron información sobre materias relacionadas con la monitorización de la inmigración ilegal en el contexto de la custodia y vigilancia de costas, fronteras, puertos, aeropuertos y mares territoriales para proporcionar a los asistentes una mejor comprensión de las tareas que desempeñan.
En su caso, justificación de la prioridad específica	No aplica.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual, con referencia al número de funcionarios que asistieron a los cursos, asistieron un total de 298 miembros de la Guardia Civil involucrados en la vigilancia de fronteras y la lucha contra la inmigración ilegal. Con respecto al indicador número de cursos organizados, éstos fueron 12 cursos de formación. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva ya que los cursos de formación permitieron conseguir los resultados esperados (mejor formación del personal implicado en la vigilancia de fronteras y lucha contra la inmigración ilegal, y aumento del número de oficiales fronterizos familiarizados con el derecho comunitario y la interpretación uniforme del mismo) así como el impacto previsto (mejora en la seguridad de las fronteras de la Unión Europea).



B. Solicitud de pago del saldo/Declaración de reembolso

El abajo firmante, FELIPE DEL POZO BLANCO, que representa a la Autoridad Responsable del Fondo para las Fronteras Exteriores

- solicita el pago de la siguiente cantidad:

euro ⁴	+ 16.240.770,26
-------------------	-----------------

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

O bien

- declara el reembolso de la siguiente cantidad:

euro ⁵	-
-------------------	---

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

Esta cantidad es el saldo del balance entre el importe total del pago o los pagos de prefinanciación recibidos para el presente programa anual y el gasto efectivo pagado.

La presente solicitud de pago es admisible por los motivos siguientes:

- a) se ha presentado a la Comisión o se adjunta el informe final de ejecución del programa anual;
- b) se ha presentado o se adjunta la declaración certificada de gasto;
- c) se han presentado o se adjuntan: el informe anual de auditoría, el dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control, y la declaración sobre la validez de la solicitud de pago preparada por la autoridad responsable de la auditoría;
- d) los intereses devengados por los pagos de prefinanciación se han destinado al programa anual, en concepto de contribución nacional, y se han tenido en cuenta en la declaración de gasto;
- e) el programa anual se ha ejecutado de acuerdo con el principio de buena gestión financiera y existen garantías razonables de legalidad y regularidad de las transacciones conexas;
- f) la Comisión no ha emitido dictamen motivado sobre ninguna infracción del artículo 226 del Tratado, en lo que respecta a acciones cuyos gastos se declaran en la solicitud.

⁵ Cantidad total que deberá reembolsarse tras la liquidación del pago o los pagos de prefinanciación.



La Comisión deberá efectuar el pago en favor de:

Autoridad responsable de la recepción de pagos	SGPGIMS (Ministerio del Interior), a través de la Dirección General del Tesoro, Ministerio del Hacienda y Administraciones Públicas.
Entidad bancaria	Banco de España
Número de cuenta	9000 0001 20 0253107033 IBAN: ES4490000001200253107033 Concepto 320.454 "Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores"
Titular de cuenta (si fuere distinto de la autoridad responsable de la recepción de pagos)	Ministerio del Interior

Fecha: 13 ABR 2012



FELIPE DEL POZO BLANCO,

SUBDIRECTOR GENERAL DE LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA
LA SEGURIDAD



ANEXO I: Proyectos seleccionados en el método de ejecución directa

Acción	Tipo de procedimiento	Fecha de convocatoria (si procede)	Fecha licitación	Resultados	Fecha anuncio de adjudicación	Fecha firma contrato	Entregas principales	Modificaciones
Acción 1: Adquisición de Equipamiento Operativo para el control de Fronteras para su uso por el Cuerpo Nacional de Policía (CNP)	75 ordenadores personales. Concurso público abierto. (Tramitación ordinaria, adquisición centralizada). Importe: 6.665.000 € (1) Este concurso se celebró el año 2008, al tratarse de un proyecto plurianual, que afecta a los años 2008 y 2009	15/02/2008	26/04/2008 (BOE, número 101)	Adjudicación a la empresa Hewlett Packard, S.L a propuesta de la Mesa de Contratación del Sistema Estatal de Contratación de la Junta de Compras. Importe total del contrato: 6.665.000€ correspondiendo a la segunda anualidad 1.999.699,02 €	20/11/2008	No procede	Única entrega	Sin modificaciones
	1 fotocopiadora Canon. Contratación Centralizada de bienes (Tramitación ordinaria). Importe: 31.354,80€	15/09/2009	25/09/2009	Adjudicación a la empresa Canon España, S.A por 31.354,80€	30/09/2009	30/09/2009	Única entrega	Sin modificaciones
	1fotocopiadora Konica Minolta. Contratación centralizada de bienes. (Tramitación ordinaria). Importe 38.755,60€	16/11/2009	14/12/2009	Adjudicación a la empresa Konica Minolta Business Solutions Spain por 38.755,60€	17/12/2009	17/12/2009	Única entrega	Sin modificaciones
	1 fotocopiadora Ricoh. Contratación centralizada de bienes. (Tramitación ordinaria). Importe: 69.294,92€	25/02/2009	27/02/2009	Adjudicación a la empresa Ricoh España, S.L por 69.294,92€	04/03/2009	No procede	Única entrega	Sin modificaciones
	2 fax-láser Ricoh. Contratación centralizada de bienes. (Tramitación ordinaria). Importe: 19.913,74 €	13/04/2009	06/05/2009	Adjudicación a la empresa Ricoh España, S.L.U por 19.913,74€	06/05/2009	No procede	Única entrega	Sin modificaciones
	1 fotocopiadora Kyocera. Contratación centralizada de bienes. (Tramitación ordinaria). Importe 33.754,78€	22/09/2009	25/09/2009	Adjudicación a la empresa Kyocera Milta, S.A por 33.754,78€	30/09/2009	30/09/2009	Única entrega	Sin modificaciones
	1 fotocopiadora Kyocera KM-2050. Contratación centralizada de bienes (Tramitación ordinaria). Importe: 46.109,03€	16/11/2009	14/12/2009	Adjudicación a la empresa Kyocera Milta España, S.A por 46.109,03 €	17/12/2009	17/12/2009	Única entrega	Sin modificaciones



	12 impresoras Epson M-400 y 2 impresoras Epson C-4200. Concurso público abierto por importe de 625.200 €. (lotes I, II y III aunque sólo se imputan lotes II y III correspondientes al año 2009) Este concurso se celebró el año 2008, al tratarse de un proyecto plurianual, que afecta al 2008 y 2009 (1)	04/03/2009	25/03/2009	27/10/2008	10/11/2008	2 entregas (Lotes II y III)	Sin modificaciones
	5 impresoras OKI. Concurso público abierto. Importe: 374.413,20 € (lotes I, II y III aunque sólo se imputa el Lote I) Este concurso se celebró el año 2008, al tratarse de un proyecto plurianual, que afecta al año 2008 y 2009 (2)	04/03/2008	25/03/2008	27/10/2008	13/11/2008	1 entrega (Lote I)	Sin modificaciones
Acción 2: Trabajo de apoyo al programa SIVE	Prórroga (3ª) de encomienda de gestión (3)	No procede	No procede	No procede	30/12/2008	6 hitos	Sin modificaciones
Acción 3: Despliegue ampliado del SIVE: UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz	Negociado sin publicidad y sin promoción de ofertas (tramitación ordinaria). Importe: 1.300.000,00 €	01/06//2009 (Fecha de orden de inicio de expediente)	09/06/2009	26/10/2009	19/11/2009	3 entregas	El precio del contrato, a partir del 1 de julio de 2009, por aplicación de la nueva normativa en materia de IVA, se ha incrementado un 2%, quedando la cantidad resultante 1.310.063,29€
Acción 4: Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Fase I)	Encomienda de gestión (3)	No procede	No procede	No procede	25/11/2009 (firma de la addenda)	2 entregas	Sin modificaciones



<p>Acción 5: Compra de UN (1) BUQUE oceánico de patrulla marítima</p>	<p>Negociado sin publicidad (tramitación ordinaria). Importe: 15.323.600,00 €. Este procedimiento se celebró el año 2008, al tratarse de un proyecto plurianual que afecta a los años 2008,2009 y 2010)</p>	<p>25/06//2008 (Fecha de acuerdo de inicio de expediente)</p>	<p>26/09/2008</p>	<p>Adjudicación, a propuesta de la Oficina del programa SIVE, a una de las empresas invitadas, Astilleros Gondan, S.A por 15.184.980, 00 € al ser la única que presenta oferta. El importe para las anualidades 2009-2010 asciende a 12.147.984 €</p>	<p>17/12/2008</p>	<p>18/12/2008</p>	<p>3 entregas</p>	<p>El precio del contrato, a partir del 1 de julio de 2009, por aplicación de la nueva normativa en materia de IVA, se ha incrementado un 2%, quedando la cantidad resultante 12.252.708,00 €</p>
<p>Acción 6: Adquisición de UNA (1) EMBARCACIÓN para potenciar las labores de patrulla marítima para ser usada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil</p>	<p>Procedimiento abierto (tramitación ordinaria). Importe: 6.751.269,00 €, que incluye la adquisición de 3 embarcaciones.</p>	<p>BOE n. 166 de 01/07/09 DOUE n. 123 de 10/07/2009</p>	<p>30/12/2009</p>	<p>Adjudicación, a propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Naval del principado, S.A por 6.751.269 €. El importe imputable al Programa Anual 2009 ha ascendido a 2.250.423,00 €</p>	<p>30/12/2009</p>	<p>03/02/2010</p>	<p>1 entrega</p>	<p>Debido al retraso de la ejecución de dos de las tres embarcaciones, únicamente se ha imputado 1 embarcación al Programa Anual 2009.</p>
<p>Acción 7: Adquisición de CUATRO (4) HELICÓPTEROS ligeros de para el Cuerpo Nacional de Policía (2) y la Guardia Civil (2)</p>	<p>Procedimiento abierto (tramitación ordinaria). Importe: 61.200.000,00 €, que incluye la adquisición de 12 helicópteros</p>	<p>18/05/2009 (Fecha de acuerdo de inicio de expediente)</p>	<p>BOE Número 999 de 19/06/09 DOUE de 17/06/09</p>	<p>Adjudicación a la empresa Eurocopter España, S.A por 61.199.990,00 €, propuesto por la Mesa de Contratación previo informe de la Unidad Técnica, tras emisión del informe de la Unidad Técnica. El importe para las anualidades 2009-2010 ha ascendido a 24.300.000 €</p>	<p>DOUE DE 27/03/10</p>	<p>18/12/2009</p>	<p>3 entregas</p>	<p>Sin modificaciones</p>
<p>Acción 8: Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos (4)</p>	<p>Contrato menor (varios contratos menores)</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>



<p>Acción 9: Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las zonas de espera habilitadas para solicitantes de visados en los países de América y África (5)</p>	<p>Contrato menor (varios contratos menores)</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Acción 10: Desarrollo del sistema de inspección de pasaportes</p>	<p>Desarrollo del sistema de inspección de pasaportes. Fase I y II. Contratación centralizada de bienes (tramitación ordinaria). Importe: 314.195,56 €</p> <p>Adquisición de 2 equipos HSM. Procedimiento abierto con presentación de ofertas por parte de dos empresas. Importe: 95.004,00 €</p>	<p>24/04/2009 (Fecha de acuerdo de inicio de expediente)</p> <p>31/03/2009</p>	<p>04/05/2009</p> <p>13/05/2009</p>	<p>Adjudicación a Indra Sistemas S.A por 314.195,56 €</p> <p>Adjudicación, a propuesta del Área de Informática de la Policía, a Indra Sistemas S.A por 70.675,44 € tras haber conseguido la máxima puntuación y cumplir perfectamente los requisitos técnicos exigidos</p>	<p>06/05/2009</p> <p>29/07/2009</p>	<p>06/05/2009</p> <p>18/08/2009</p>	<p>2 entregas</p> <p>Única entrega</p>	<p>Sin modificaciones</p> <p>Sin modificaciones</p>	
<p>Acción 11: Instalación de un sistema de copia de seguridad del Sistema de Información de Visados</p>	<p>Contratación centralizada de bienes servicios.-Importe: 323.531,83 €</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>Adjudicación a la empresa Hewlett Packard Española, S.A por 323.531,83 €.</p>	<p>03/12/2010</p>	<p>03/12/2010</p>	<p>Única entrega</p>	<p>Sin modificaciones</p>	
<p>Acción 12: Adecuación de los sistemas de información y gestión de visados a los requerimientos de la Autoridad Nacional del VIS</p>	<p>Contratación de servicios para el desarrollo de la aplicación central de administración y gestión de visados. Contratación centralizada (tramitación ordinaria). Importe: 149.670,74€</p> <p>Servicio de Desarrollo de procesos para el intercambio de información de visados nacionales. Procedimiento negociado sin publicidad (tramitación ordinaria). Importe: 64.143,36 €</p>	<p>No aplica</p> <p>No aplica</p>	<p>21/07/2009</p> <p>11/05/2010</p>	<p>Adjudicación a la empresa Informática El Corte Inglés, S.A por 149.670,72 €</p> <p>Adjudicación a la empresa Deiser, Desarrollo e Integración de sistemas. S.L por 54.350,80 €</p>	<p>21/09/2009</p> <p>29/07/2010</p>	<p>21/09/2009</p> <p>09/08/2010</p>	<p>2 entregas</p> <p>2 entregas</p>	<p>Sin modificaciones</p> <p>Sin modificaciones</p>	



<p>Acción 13: Requerimientos para el intercambio de consultas de la red VISION</p>	<p>Procedimiento negociado sin publicidad Importe: 69.327,36 €</p>	<p>No aplica</p>	<p>07/04/2010</p>	<p>Adjudicación a la empresa Geyce, S.A por 69.327,36 €</p>	<p>02/09/2010</p>	<p>03/09/2010</p>	<p>Única entrega</p>	<p>Sin modificaciones</p>
<p>Acción 14: Requerimientos del código de visados</p>	<p>Contrato de servicios del desarrollo para la implementación de nuevas funcionalidades para aplicaciones de visados exigidos. Contratación centralizada de bienes Importe: 146.588,27 €</p>	<p>No aplica</p>	<p>26-05-2010</p>	<p>Adjudicación a la empresa Informática el Corte Inglés por 146.588,27 €</p>	<p>26/07/2010</p>	<p>26/07/2010</p>	<p>3 entregas</p>	<p>Sin modificaciones</p>
<p>Acción 15: Desarrollo de un sistema de comunicación de visados (VISMAL)</p>	<p>Desarrollo de una versión de formación para las aplicaciones consulares de notarias, gestión de visados y cita previa, así como modificar funciones en las aplicaciones de cita previa. Contratación centralizada de bienes (tramitación ordinaria). Importe: 144.148,52 €</p>	<p>No aplica</p>	<p>05-10-2010</p>	<p>Adjudicación a la empresa Informática el Corte Inglés, S.A por 144.148,52 €</p>	<p>26/11/2010</p>	<p>26/11/2010</p>	<p>3 hitos</p>	<p>Sin modificaciones</p>
<p>Acción 16: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java</p>	<p>Desarrollo del VISMAL. Fase I. Contratación centralizada de bienes (tramitación ordinaria). Importe: 50.833,87 €</p> <p>Desarrollo del VISMAL. Fase II. Contratación centralizada de bienes (tramitación ordinaria). Importe: 73.852,06 €</p>	<p>No aplica</p>	<p>25/06/2009</p>	<p>Adjudicación a la empresa Tecnocom España Solutions, S.L por 50.833,87 €</p>	<p>27/08/2009</p>	<p>27/08/2009</p>	<p>Única entrega (Fase I)</p>	<p>Sin modificaciones</p>
<p>Contratación centralizada de bienes (tramitación ordinaria). Importe: 322.229,44 €, distribuidos en las anualidades 2009 y 2010.</p>	<p>08/06/2009 (Fecha de acuerdo de inicio de expediente).</p>	<p>15/06/2009</p>	<p>Adjudicación a la empresa Future Space S.A por presentar la oferta más barata para la Administración y que cumple los requisitos técnicos, por importe 322.229,44 €, (de los cuales 160.594,81 € pertenecen a la Anualidad 2009)</p>	<p>19/11/2010</p>	<p>19/11/2010</p>	<p>2 entregas (Fase II)</p>	<p>Sin modificaciones</p>	





	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	16 cursos	Sin modificaciones
<p>Acción 17: Formación para funcionarios de fronteras (Cuerpo Nacional de Policía)</p>								8 seminarios y 4 cursos	Sin modificaciones
<p>Acción 18 Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia de control de fronteras exteriores (Guardia Civil)</p>	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	2 recepciones	Addenda a la 1ª prórroga de encomienda de gestión (30/03/2009) por revisión de las tarifas horarias aplicables por los servicios prestados
<p>Asistencia Técnica</p>	<p>Encomienda de gestión año 2007, 2008 y 2009 (6). El importe total para la anualidad 2009 asciende a 433.877,96 €.</p>	No procede	No procede	No procede	<p>Prórroga de la encomienda de gestión entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa, SA (ISDEFE). El importe total para la anualidad 2009 asciende a 226.337,36 € imputables al Fondo para las Fronteras Exteriores.</p>	No procede	30/03/2007	2 recepciones	Addenda a la 1ª prórroga de encomienda de gestión (30/03/2009) por revisión de las tarifas horarias aplicables por los servicios prestados
	<p>(1) Inicio de contrato en el año 2008, sólo se imputan al Fondo los gastos correspondientes al año 2009.</p>								



ANEXO II: TABLA DEL PAGO FINAL

PAGO FINAL																
Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2009																
Situación a: 09/04/2012																
Pagos de prefinanciación recibidos de la CE: 16.401.023,00 €																
(todas las cifras en EUR)	Descripción	Ref prioridad	Ref prioridad específica	Programado por el EM				% UE (c=b/a)	Comprometido a nivel del EM (Rev Econ)		Pagos recibidos a cuenta de la Contribución de la UE (z/2)	Costes subvencionables generados hasta la fecha por los beneficiarios finales	Contribución UE máxima	Pago final	coste total < contrib UE	ABS (b-d) Redistribución UE
				Costes programados Aprobada del Programa Anual	Costes programados totales Revisión Financiera Final (a)	Contribución UE Versión Aprobada del Programa Anual (z)	Contribución UE Revisión Financiera Final (b)		Contribución UE	% Contribución UE						
Acción 1	Acción 1: Compra de Equipamiento Operativo para el control de Fronteras en Puestos Habilitados para uso del Cuerpo Nacional de Policía (CNP)	1	NO	135.570,79 €	115.059,48 €	101.677,59 €	86.294,61 €	75,00 %	86.294,61 €	50.838,80 €	115.059,48 €	86.294,61 €	35.455,81 €	28.764,87 €	0,00 €	
Acción 2	Acción 2: Trabajo de apoyo SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) AOP	2	SI (2)	1.012.883,29 €	1.012.883,29 €	759.661,97 €	759.662,47 €	75,00 %	759.662,47 €	379.830,98 €	1.012.883,29 €	759.662,47 €	379.831,49 €	253.220,82 €	0,00 €	
Acción 2	Acción 2: Trabajo de apoyo SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) AOG	2	SI (2)	147.831,39 €	147.831,39 €	110.873,04 €	110.873,54 €	75,00 %	110.873,54 €	55.436,52 €	147.831,39 €	110.873,54 €	55.437,02 €	36.957,85 €	0,00 €	
Acción 3	Acción 3: Ampliación del Despliegue SIVE de la Provincia de Cádiz con UNA (1) Estación Sensora	2	SI (2)	1.299.722,06 €	1.310.063,29 €	974.791,55 €	982.547,47 €	75,00 %	982.547,47 €	487.395,77 €	1.310.063,29 €	982.547,47 €	495.151,70 €	327.515,82 €	0,00 €	
Acción 4	Acción 4: Proyecto, licitación y construcción de las instalaciones	2	SI (1)	466.142,24 €	512.486,06 €	349.606,68 €	384.364,55 €	75,00 %	384.364,55 €	174.803,34 €	512.486,06 €	384.364,55 €	209.561,21 €	128.121,51 €	0,00 €	



Acción 8	Acción 8: Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de calos biométricos	3	NO	500.000,00 €	68.000,00 €	375.000,00 €	51.000,00 €	75,00 %	68.000,00 €	51.000,00 €	187.500,00 €	67.667,03 €	50.750,27 €	-136.749,73 €	16.916,76 €	2.49.73 €
	Compra de DOS (2) PATRULLER AS medias de navegación sostenida para la Costa Mediterránea para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.			2.449.920,00 €	0,00 €	1.837.440,00 €	0,00 €	75,00 %	0,00 €	0,00 €	918.720,00 €	0,00 €	0,00 €	-918.720,00 €	0,00 €	0,00 €
Acción 9	Acción 9: Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las salas de espera para solicitantes de visado en los consulados de los países de América y África	3	NO	450.000,00 €	450.000,00 €	337.500,00 €	337.500,00 €	75,00 %	450.000,00 €	337.500,00 €	168.750,00 €	303.375,65 €	227.531,74 €	58.781,74 €	75.843,91 €	109.968,26 €
Acción 10	Acción 10: Desarrollo del sistema de inspección de pasaportes	3	NO	0,00 €	384.871,00 €	0,00 €	288.653,25 €	75,00 %	384.871,00 €	288.653,25 €	0,00 €	384.871,00 €	288.653,25 €	288.653,25 €	96.217,75 €	0,00 €
Acción 11	Acción 11: Instalación de un sistema para copias de seguridad del sistema de información de visados	4	SI (2)	147.000,00 €	147.000,00 €	110.250,00 €	110.250,00 €	75,00 %	147.000,00 €	110.250,00 €	55.125,00 €	147.000,00 €	110.250,00 €	55.125,00 €	36.750,00 €	0,00 €
Acción 12	Acción 12: Adaptación de los sistemas de gestión de información de visados a los requisitos de la Autoridad	4	SI (2)	0,00 €	204.021,54 €	0,00 €	153.016,16 €	75,00 %	204.021,54 €	153.016,16 €	0,00 €	204.021,52 €	153.016,14 €	153.016,14 €	51.005,38 €	0,02 €

ANEXO III: VISIBILIDAD

ACCIÓN 1: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA EL CONTROL DE FRONTERAS PARA SU USO POR EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA



Impresora OKI B430DN



Impresora EPSON C4200



Ordenadores Personales HP Compact DC7900

ACCIÓN 5: ADQUISICIÓN DE UN (1) BUQUE OCEÁNICO DE PATRULLA MARÍTIMA

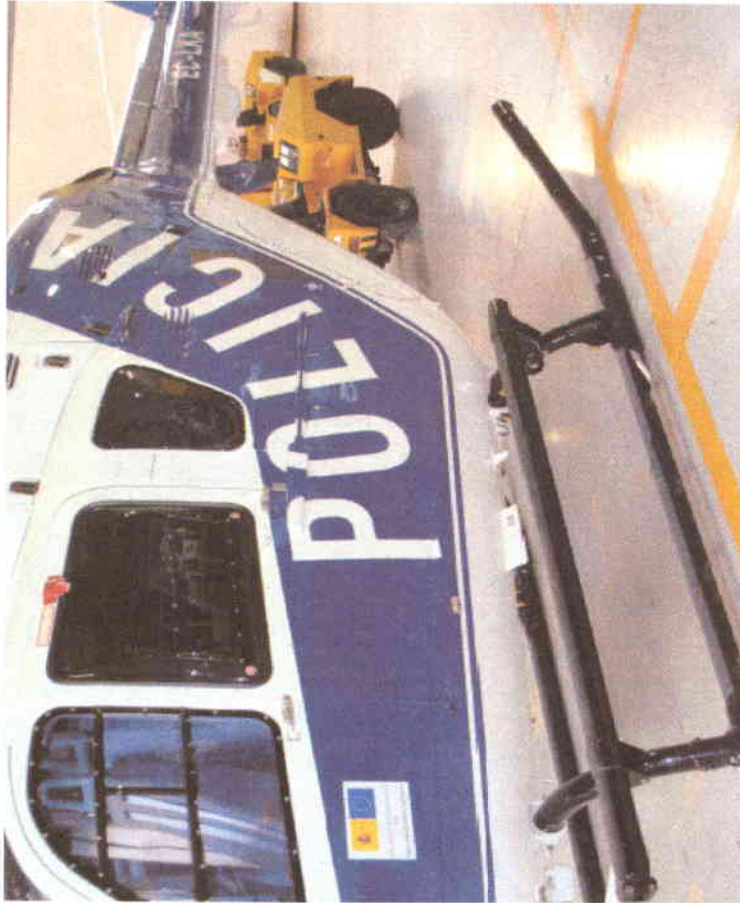


Buque Oceánico "Río Segura"



Placa

ACCIÓN 7: ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) HELICÓPTEROS LIGEROS DE PATRULLA MARÍTIMA PARA EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA (2) Y LA
GUARDIA CIVIL (2)



Helicóptero del Cuerpo Nacional de Policía (CNP)



Helicóptero de la Guardia Civil (GC)



ANEXO IV: INVENTARIO

Equipamiento adquirido	Cantidad	Beneficiario Final	Ubicación	Intervención en actividades de control de fronteras
1.3.1.- Acción 1.- Adquisición de equipamiento operativo para el control de fronteras para su uso por el Cuerpo Nacional de Policía				
Impresoras OKI B-430-DN	5	Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. División de Coordinación Económica y Técnica. Área de Informática.	Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid)	Coordinación del control de los puestos fronterizos exteriores destinados a la lucha contra la inmigración ilegal.
Impresoras EPSON M4000DN	12	Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. División de Coordinación Económica y Técnica. Área de Informática.	Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid)	Coordinación del control de los puestos fronterizos exteriores destinados a la lucha contra la inmigración ilegal.
Impresoras EPSON C4200DN	2	Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. División de Coordinación Económica y Técnica. Área de Informática.	Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid)	Coordinación del control de los puestos fronterizos exteriores destinados a la lucha contra la inmigración ilegal.
Faxes RICOH	2	Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. División de Coordinación Económica y Técnica. Área de Telecomunicación.	1 fax se encuentra en la Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid), 1 fax se encuentra en las Dependencias del CNP del Puerto de Tarragona	Coordinación del control de los puestos fronterizos exteriores destinados a la lucha contra la inmigración ilegal.
Ordenadores Personales HP	75	Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. División de Coordinación Económica y Técnica. Área de Informática.	Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid)	Coordinación del control de los puestos fronterizos exteriores destinados a la lucha contra la inmigración ilegal.



Equipamiento adquirido	Cantidad	Beneficiario Final	Ubicación	Intervención en actividades de control de fronteras
Fotocopiadora KYOCERA KM 2050	1	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. Comisaría local de Reus.	Puesto Fronterizo del Aeropuerto de Reus (Tarragona)	Control en puestos fronterizos
Fotocopiadora KONICA MINOLTA	1	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. Jefatura Superior de Policía de Cataluña.	Jefatura Superior de Policía de Cataluña. Brigada Provincial de Extranjería y Documentación. Sección de Expulsiones de la UCRIF. (Barcelona)	Gestión y control de flujos migratorios
Fotocopiadora KYOCERA KM 3060	1	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. Comisaría Provincial de Bilbao.	Comisaría Provincial de Bilbao. Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras	Gestión y control de flujos migratorios
Fotocopiadora CANON	1	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. Jefatura Superior de Policía de Madrid.	Jefatura Superior de Policía de Madrid. Brigada Provincial de Extranjería y Documentación	Gestión y control de flujos migratorios
Fotocopiadora Ricoh	1	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. División de Coordinación Económica y Técnica. Área de Gestión de Medios Materiales.	Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Madrid)	Coordinación del control de los puestos fronterizos exteriores destinados a la lucha contra la inmigración ilegal.



Equipamiento adquirido	Cantidad	Beneficiario Final	Ubicación	Intervención en actividades de control de fronteras
1.3.3.- Acción 9: Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las zonas de espera habilitadas para los solicitantes de visados en los países de América y África.				
Puertas y ventanas blindadas	2 ventanas y 2 puertas	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Bogotá (Colombia)	Oficina de visados del Consulado General de España en Bogotá (Colombia)	Expedición de visados
Video cámaras, grabador de vídeo y sistema electrónico de control de acceso	10 cámaras, 1 grabador y 1 sistema electrónico de control de acceso	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Bogotá (Colombia)	Consulado General de España en Bogotá (Colombia)	Expedición de visados
Puerta y ventanas laterales blindados	1 puerta, 3 ventanales	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Bogotá (Colombia)	Fachada del Consulado General de España en Bogotá (Colombia)	Expedición de visados
Cámaras circuito cerrado de televisión (CCTV)	2	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Brasilia (Brasil)	Cancillería de la Embajada de España en Brasilia (Brasil)	Expedición de visados
Puerta blindada	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Brasilia (Brasil)	Zona de acceso a la sección consular de la Embajada de España en Brasilia (Brasil)	Expedición de visados
Intercomunicador de ventanilla	4	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Córdoba (República Argentina)	Consulado General de España en Córdoba (República Argentina)	Expedición de visados
Videograbador digital	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Lima (Perú)	Consulado General de España en Lima (Perú)	Expedición de visados
Cámaras circuito cerrado de televisión (CCTV)	3	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Managua (Nicaragua)	Cancillería de la Embajada de España en Managua (Nicaragua)	Expedición de visados



Equipamiento adquirido	Cantidad	Beneficiario Final	Ubicación	Intervención en actividades de control de fronteras
Control de accesos y sistema de alarma	1 control de accesos, 1 sistema de alarma	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Managua (Nicaragua)	Cancillería de la Embajada de España en Managua (Nicaragua)	Expedición de visados
Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV)	1 grabador digital, 4 cámaras fijas, 2 monitores	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Mendoza (República Argentina)	Consulado General de España en Mendoza (República Argentina)	Expedición de visados
Cámara de vigilancia	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Monterrey (México)	Consulado General de España en Monterrey (México)	Expedición de visados
Puerta blindada	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Monterrey (México)	Consulado General de España en Monterrey (México)	Expedición de visados
Monitores de 19"	2	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Monterrey (México)	Consulado General de España en Monterrey (México)	Expedición de visados
Sistema de alarma, monitor y cámaras	1 sistema de alarma, 1 grabador, 1 monitor y 3 cámaras	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Monterrey (México)	Consulado General de España en Monterrey (México)	Expedición de visados
Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y sistema de alarma	4 cámaras, 2 detectores de infrarrojos, 1 central de alarmas y teclado, 1 proyector alógeno con detector de movimiento	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Panamá (Panamá)	Cancillería de la Embajada de España en Panamá (Panamá)	Expedición de visados
Videoportero	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Panamá (Panamá)	Cancillería de la Embajada de España en Panamá (Panamá)	Expedición de visados



Equipamiento adquirido	Cantidad	Beneficiario Final	Ubicación	Intervención en actividades de control de fronteras
Cámaras circuito cerrado de televisión (CCTV), sensores magnéticos y detector volumétrico	3 cámaras, 2 sensores y un detector volumétrico	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Quito (Ecuador)	Consulado General de España en Quito (Ecuador)	Expedición de visados
Reflectores de iluminación	5	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Quito (Ecuador)	Consulado General de España en Quito (Ecuador)	Expedición de visados
UPS/SAI	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Consulado General de España en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Expedición de visados
Rejas en edificio de servicio	50 metros de reja	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Santo Domingo (República Dominicana)	Consulado General de España en Santo Domingo (República Dominicana)	Expedición de visados
Puertas interiores y trampilla de acceso	3 puertas y 1 trampilla de acceso	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Sao Paulo (Brasil)	Consulado General de España en Sao Paulo (Brasil)	Expedición de visados
Sistema anti-intrusión	1 central de alarma, 1 sirena opto-acústica, 7 detectores por contacto magnético, 13 detectores volumétricos, 2 pulsadores de alarma	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de Tegucigalpa (Honduras)	Sección consular de la Embajada de Tegucigalpa (Honduras)	Expedición de visados
Focos alumbrado	4	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Abuja (Nigeria)	Cancillería de la Embajada de España en Abuja (Nigeria)	Expedición de visados



Equipamiento adquirido	Cantidad	Beneficiario Final	Ubicación	Intervención en actividades de control de fronteras
Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV)	13 cámaras, 1 ordenador	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Addis Abeba (Etiopía)	Cancillería de la Embajada de España en Addis Abeba (Etiopía)	Expedición de visados
Planchas metálicas y concertina sobre muros perimetrales	359 planchas y concertina	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Addis Abeba (Etiopía)	Cancillería de la Embajada de España en Addis Abeba (Etiopía)	Expedición de visados
Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y sistema de alarma	3 cámaras, 3 lentes autoiris, 3 cabinas para interperie, 6 detectores volumétricos de tecnología dual, 1 repetidor via radio, 2 transmisores via radio, 4 columnas para barreras de infrarrojos, 4 barreras de infrarrojos, 1 control de accesos, 1 lector de proximidad, 2 proyectores de iluminación exterior, 1 cuadro eléctrico de protección y distribución	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Argel (Argelia)	Cancillería y Consulado General de España en Argel (Argelia)	Expedición de visados
Portón de acceso a zona consular	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Argel (Argelia)	Consulado General de España en Argel (Argelia)	Expedición de visados
Puerta blindada de seguridad	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Conakry (República de Guinea)	Cancillería de la Embajada de España en Conakry (República de Guinea)	Expedición de visados
Focos de iluminación con sensores de movimiento	7 focos de iluminación, 3 sensores de movimiento	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Dar es Salaam (Tanzania)	Cancillería de la Embajada de España en Dar es Salaam (Tanzania)	Expedición de visados



Equipamiento adquirido	Cantidad	Beneficiario Final	Ubicación	Intervención en actividades de control de fronteras
Detectores volumétricos	2	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Libreville (Gabón)	Sección consular de la Embajada de España en Libreville (Gabón)	Expedición de visados
Sistema de alarma y baterías	1 sirena, 1 batería	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Libreville (Gabón)	Sección consular de la Embajada de España en Libreville (Gabón)	Expedición de visados
Ventanillas con cristales blindados	3	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Niamey (Niger)	Sección consular de la Embajada de España en Niamey (Niger)	Expedición de visados
Cierre de seguridad den hierro soldado	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Nouakchott (Mauritania)	Sección consular de la Embajada de España en Nouakchott (Mauritania)	Expedición de visados
Ventanas y puertas blindadas	7 ventanas, 3 puertas	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Nouakchott (Mauritania)	Sección consular de la Embajada de España en Nouakchott (Mauritania)	Expedición de visados
Rejas metálicas	12	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Orán (Argelia)	Consulado General de España en Orán (Argelia)	Expedición de visados
Rejas metálicas	14	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Pretoria (República Sudafricana)	Sección consular de la Embajada de España en Pretoria (República Sudafricana)	Expedición de visados
Esclusas de cabina de aluminio para sistema VIS	3	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Rabat (Marruecos)	Consulado General de España en Rabat (Marruecos)	Expedición de visados



Equipamiento adquirido	Cantidad	Beneficiario Final	Ubicación	Intervención en actividades de control de fronteras
Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), sistema de alarma y sistema de accesos	10 cámaras, 1 alarma, 1 ordenador	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Windhoek (Namibia)	Cancillería de la Embajada de España en Windhoek (Namibia)	Expedición de visados
Ventanilla con cristales blindados	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Yaundé (Camerún)	Sección consular de la Embajada de España en Yaundé (Camerún)	Expedición de visados
1.3.3.- Acción 10: Desarrollo del sistema de inspección de pasaportes				
Equipos HSM (Hardware Security Module)	2	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ambito del Cuerpo Nacional de Policía. División de Coordinación Económica y Técnica. Área de Informática.	Centro de Procesos de Datos. Unidad de Informática del Cuerpo Nacional de Policía. El Escorial (Madrid)	Implantación nuevo pasaporte biométrico



Medios de transporte adquiridos	Cantidad	Beneficiario Final	Ubicación	Intervención en actividades de control de fronteras
1.3.2.- Acción 5: Adquisición de UN (1) buque oceánico de patrulla marítima.				
Buque oceánico de patrulla marítima	1	Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Jefatura Fiscal y de Fronteras. Servicio Marítimo de la Guardia Civil)	Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas de Gran Canaria	Vigilancia marítima. Control de la inmigración ilegal.
1.3.2.- Acción 6: Adquisición de UNA (1) embarcación para potenciar las labores de patrulla marítima para ser usada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.				
Embarcación ligera	1	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Jefatura Fiscal y de Fronteras. Servicio Marítimo de la Guardia Civil.	Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas de Gran Canaria	Vigilancia marítima. Control de la inmigración ilegal.
1.3.2.- Acción 7: Adquisición de CUATRO (4) HELICÓPTEROS para la Guardia Civil (2) y para el Cuerpo Nacional de Policía (2) – Fase I				
Helicópteros	1	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito Guardia Civil. Servicio Aéreo.	Base periférica de Canarias (Aeropuerto de Gando, Gran Canaria)	Vigilancia en zonas costeras y puestos fronterizos
	1	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito Guardia Civil. Servicio Aéreo.	Base periférica de Baleares (Aeropuerto de Son San Juan, Mallorca)	Vigilancia en zonas costeras y puestos fronterizos
	1	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. Servicio Aéreo.	Sector. Aéreo Levante de Helicópteros de la Guardia Civil (Valencia)	Vigilancia en zonas costeras y puestos fronterizos
	1	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. Servicio Aéreo.	Sector Sur de Helicópteros de la Guardia Civil (Sevilla)	Vigilancia en zonas costeras y puestos fronterizos

Infraestructuras realizadas	Cantidad	Beneficiario Final	Ubicación	Intervención en actividades de control de fronteras
1.3.2.- Acción 3: Despliegue ampliado del SIVE: UNA (1) estación sensora en la provincia de Cádiz				
Estación sensora	1 radar, 1 sensor optrónico	Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil, Dirección Adjunta Operativa, Jefatura Fiscal y de Fronteras. Oficina del Programa SIVE)	Chiptona (Cádiz)	Vigilancia de la frontera marítima. Control de la inmigración ilegal.
1.3.3.- Acción 8: Adecuación de los consulados en países de América y África para facilitar la captura de datos biométricos				
Obras de ejecución acometida eléctrica	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Bata (República Guinea Ecuatorial)	Consulado General de España en Bata (República Guinea Ecuatorial)	Expedición de visados
Obras de conexión a la red eléctrica	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Bata (República Guinea Ecuatorial)	Consulado General de España en Bata (República Guinea Ecuatorial)	Expedición de visados
Reforma y cambio de ubicación de la oficina consular	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Abidjan (Costa de Marfil)	Oficina consular de la Embajada de España en Abidjan (Costa de Marfil)	Expedición de visados
Reforma hall de entrada entrada en las oficinas consulares	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de Buenos Aires (Argentina)	Consulado General de Buenos Aires (Argentina)	Expedición de visados
Rehabilitación edificio oficinas consulares	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de Buenos Aires (Argentina)	Consulado General de Buenos Aires (Argentina)	Expedición de visados
1.3.3.- Acción 9: Instalación de nuevos sistemas de seguridad en las zonas de espera habilitadas para los solicitantes de visados en los países de América y África.				
Mostrador atención al público	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en San Salvador (El Salvador)	Sección consular de la Embajada de España en San Salvador (El Salvador)	Expedición de visados



Elevación muro perimetral	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Addis Abeba (Etiopía)	Cancillería de la Embajada de España en Addis Abeba (Etiopía)	Expedición de visados
Obras de seguridad	Elevación del muro e instalación de rejas, sustitución puerta vehículos, construcción de garita, instalación de puerta blindada, instalación de cable eléctrico, concertina de acero y 20 paneles de protección electrificados	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Harare (Zimbabwe)	Cancillería de la Embajada de España en Harare (Zimbabwe)	Expedición de visados
Sala de seguridad	1 sala	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Santo Domingo (República Dominicana)	Consulado General de España en Santo Domingo (República Dominicana)	Expedición de visados
Muro perimetral	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Libreville (Gabón)	Cancillería de la Embajada de España en Libreville (Gabón)	Expedición de visados
Mostrador de visados para ubicar captadores de huellas	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Orán (Argelia)	Consulado General de España en Orán (Argelia)	Expedición de visados



Garita de control de accesos	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Orán (Argelia)	Consulado General de España en Orán (Argelia)	Expedición de visados
Garita de control de accesos, elevación muros perimetrales, instalación de rejas, sustitución puerta de acceso trasera	1 garita, 197 metros de muro perimetral, 1 puerta, 125 metros de rejas	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Windhoek (Namibia)	Cancillería de la Embajada de España en Windhoek (Namibia)	Expedición de visados
Garita de control de accesos	1	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Managua (Nicaragua)	Cancillería de la Embajada de España en Managua (Nicaragua)	Expedición de visados
Vallado tipo STILL, rejas de forma radial y fijación permanente de las partes móviles de las ventanillas de atención al público.	25 metros de rejas tipo Still, 2 rejas radiales, fijación 2 ventanillas	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Rosario (República Argentina)	Consulado General de España en Rosario (República Argentina)	Expedición de visados
Valla electrificada	34 metros	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Consulado General de España en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Expedición de visados
Suelo técnico y soportes para el anclaje de los captadores de huellas del VIS	1 suelo, 2 soportes	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Nador (Marruecos)	Consulado General de España en Nador (Marruecos)	Expedición de visados



Infraestructuras realizadas	Cantidad	Beneficiario Final	Ubicación	Intervención en actividades de control de fronteras
Caseta de vigilancia y control. Instalación de barreras motorizadas. Adecuación de las instalaciones de atención al público.	1 caseta, 2 barreras. La adecuación de las obras ha consistido en la eliminación de una puerta doble de acceso a la sala de público y la ampliación del mostrador de atención al público de visados al que se le ha añadido un módulo de ventanal	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada de España en Nouakchott (Mauritania)	Sección consular de la Embajada de España en Nouakchott (Mauritania)	Expedición de visados

